



## ÍNDICE

### Consideraciones previas relativas a cambios estructurales

#### A. INFORME TÉCNICO

1. Ejecución operativa
2. Evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Programa Plurianual
3. Medidas adoptadas para suministrar información sobre el programa
4. Ejecución financiera
5. Comunicación de irregularidades
6. Anexos: Cuadro 6A y Cuadro 6B

#### B. SOLICITUD DE PAGO DEL SALDO/ DECLARACIÓN DE REEMBOLSO

Anexo I. Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa

Anexo II. Tabla del pago final



## INFORME FINAL 2010 – FONDO EUROPEO PARA EL RETORNO

ESTADO MIEMBRO: REINO DE ESPAÑA.  
FONDO: FONDO EUROPEO PARA EL RETORNO.  
AUTORIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD (SGPGIMS). MINISTERIO DEL INTERIOR. PIO XII, 17. 28016 MADRID.  
AÑO CUBIERTO: 2010

### **CONSIDERACIONES PREVIAS RELATIVAS A CAMBIOS ESTRUCTURALES**

A finales de 2011 se produjeron cambios organizativos en la Administración española que afectaron igualmente a los organismos públicos que intervenían en el Fondo Europeo para el Retorno.

A los efectos que ahora nos interesan, las normas por las que se introdujeron dichos cambios, son las que se citan a continuación:

- Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales
- Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Con arreglo a, los Reales Decretos citados, los cambios operados en los organismos públicos que intervienen en la gestión del Fondo para el Retorno, son los siguientes:

- **Autoridad Responsable**

La Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, que ostentaba la condición de Autoridad Responsable del Fondo, fue suprimida de conformidad con el artículo 5.2 del Real Decreto 1887/2011.

Como consecuencia de ello, fue designada como Autoridad Responsable del Fondo la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad mediante resolución del Secretario de Estado de Seguridad de 27 de febrero de 2012, designación que fue comunicada a la Comisión mediante escrito remito el día 16 de marzo de 2012. Esta Subdirección General, anteriormente dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, pasó a depender directamente del Secretario de Estado de Seguridad, según establece el artículo 2.6.a) del Real Decreto 400/2012.

- **Autoridad Delegada**

La Subdirección General de Intervención Social, dependiente de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes de Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración, que ostentaba la condición de Autoridad Delegada de la Autoridad Responsable, para los asuntos de retorno voluntario, fue suprimida por la disposición adicional tercera del Real Decreto 343/2012.

Además, en virtud de las normas citadas, el anterior Ministerio de Trabajo e Inmigración cambió su denominación por la de Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se suprimieron la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.



También, de conformidad con dichas normas, se crearon la Secretaría General de Inmigración y Emigración, la Dirección General de Migraciones, bajo la dependencia de la anterior y también, dependiendo de esta Dirección General, la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.

Como consecuencia de ello, mediante Resolución de la Autoridad Responsable del Fondo Europeo para el Retorno por la que se delegan las tareas relativas al ámbito del retorno voluntario para el desarrollo y ejecución del Fondo Europeo para el Retorno a la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), de fecha 14 de mayo de 2012, fue designada Autoridad Delegada la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.

#### • Beneficiarios

La Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía, que participaba como beneficiario del Fondo para el Retorno, fue suprimida de conformidad con el Real Decreto 1887/2011. Sus competencias pasaron a ser asumidas por la Dirección General de la Policía, en relación con los asuntos referidos al ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, y por la Dirección General de la Guardia Civil, en lo referido a los asuntos del ámbito de la Guardia Civil.

En consecuencia, la Dirección General de la Policía ostenta, de conformidad con dicha normativa, la condición de beneficiario del Fondo Europeo para el Retorno.

A continuación se recogen organigramas simplificados del Ministerio del Interior, anteriores y posteriores a los cambios expuestos:



Figura 1. Esquema simplificado del Ministerio del Interior antes de los cambios descritos en la organización de la Administración española.

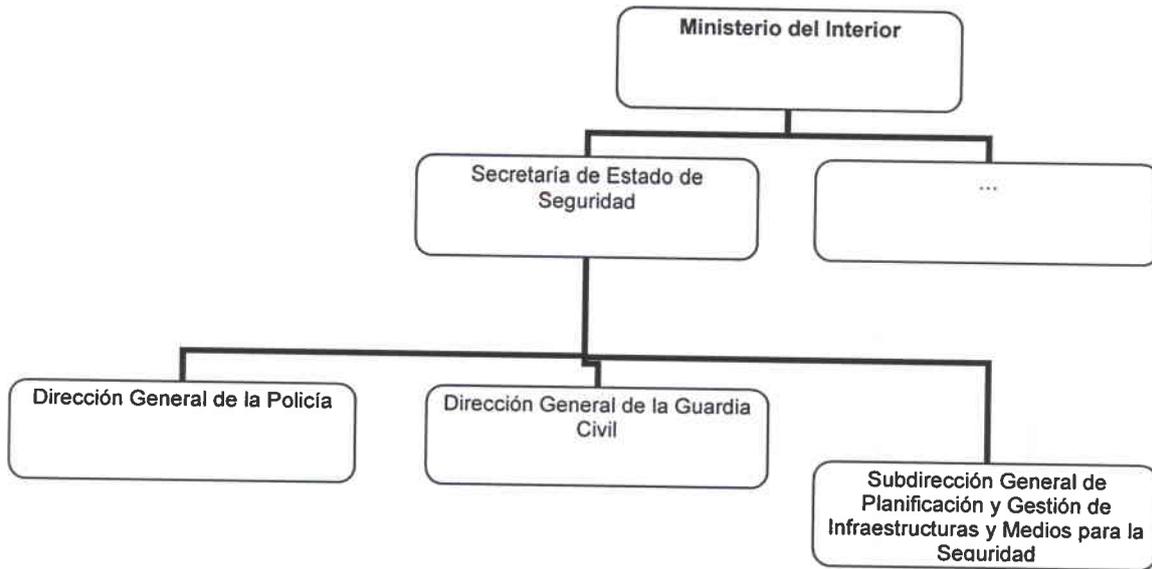


Figura 2. Esquema simplificado del Ministerio del Interior después de los cambios descritos en la organización de la Administración española.

Igualmente se muestra un organigrama simplificado del Ministerio de Trabajo e Inmigración, previo a las modificaciones que se acaban de describir, y otro posterior a dichas modificaciones y que recoge la nueva denominación de Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

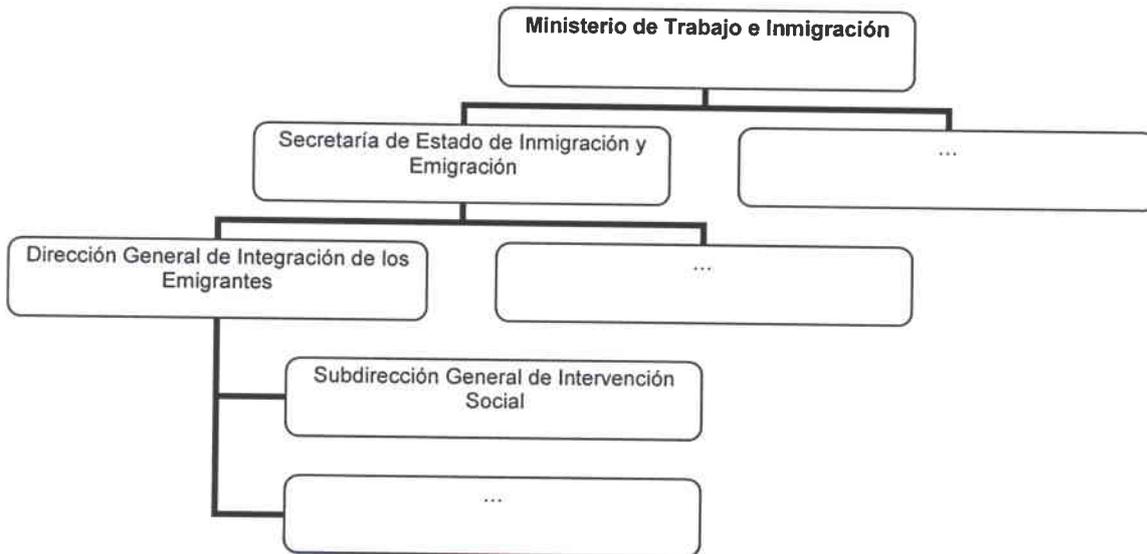


Figura 3. Esquema simplificado del Ministerio de Trabajo e Inmigración antes de los cambios descritos en la organización de la Administración española.

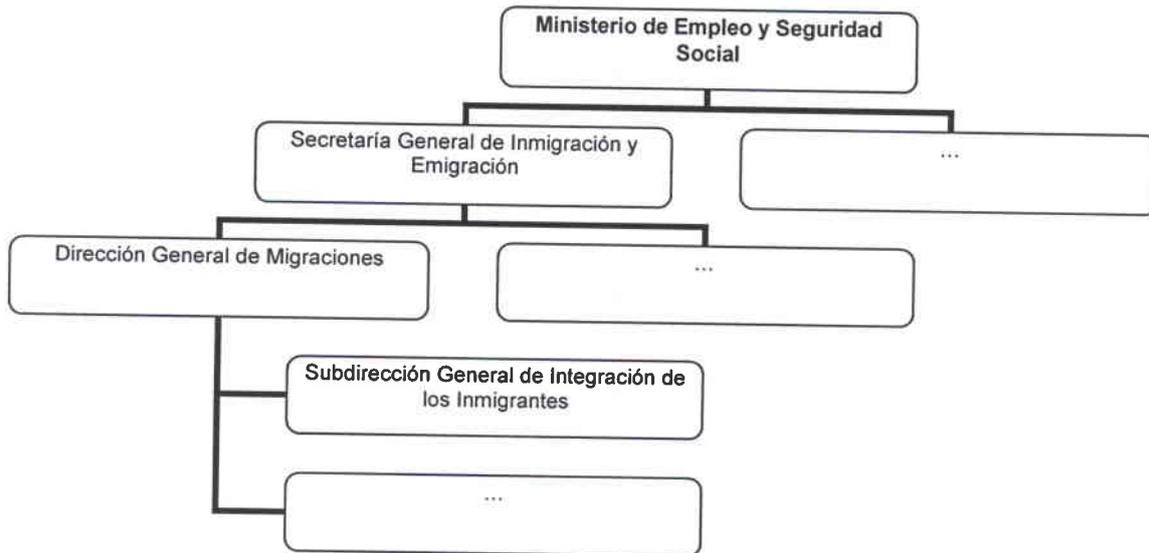


Figura 4. Esquema simplificado del Ministerio de Empleo y Seguridad Social después de los cambios descritos en la organización de la Administración española.

En cualquier caso, al tratarse de cambios posteriores al inicio del periodo de ejecución de todas las acciones que integran el Programa Anual 2010 y a seis meses de la finalización del mismo aproximadamente, no tienen efectos en lo que respecta al contenido de este Informe Final, por lo que, en el resto del documento se mantendrán los nombres de los organismos vigentes al inicio del Programa Anual 2010.



## A. Informe técnico

### 1. EJECUCIÓN OPERATIVA

#### 1.1. Calendario de ejecución del programa

- a) El Programa Anual 2010 fue aprobado el 22 de julio de 2010 por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2010)5102.
- b) El proceso de selección y adjudicación

La Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (en adelante DGIMS), perteneciente al Ministerio del Interior, en calidad de Autoridad Responsable, se ocupa directamente de la selección de los proyectos a financiar en el ámbito del retorno forzoso, mientras que la selección de los proyectos a financiar en el ámbito del retorno voluntario se delega en la Dirección General de Integración de los Inmigrantes (en adelante DGII), perteneciente al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dada la distinta naturaleza de las acciones de retorno forzoso y de retorno voluntario, los procedimientos para la selección y adjudicación de proyectos son diferentes en uno y otro caso.

En cuanto al proceso de selección y adjudicación de acciones en el ámbito de retorno forzoso, hay que destacar que el control de la inmigración es competencia exclusiva del Estado español, y está atribuido por la legislación española al Ministerio del Interior. Por ello la modalidad de actuación de la Autoridad Responsable es la de ejecución, que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Decisión de la Comisión 458/2008/CE de 5 de marzo de 2008, podrá realizarse bien de forma directa o bien indirectamente en asociación con otras autoridades nacionales, de acuerdo con el artículo 8.3 de la Decisión citada.

El proceso de selección de las acciones para su inclusión en el Programa Anual ha partido de una fase informativa previa desarrollada por la DGIMS, como Autoridad Responsable, con los potenciales beneficiarios de las ayudas (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito de Policía) y con la Autoridad Delegada para el Fondo, esencialmente a través de reuniones con representantes de todos los organismos, facilitándose documentación sobre el Fondo, información sobre la asignación aprobada para España, información sobre aspectos relativos a los objetivos generales y específicos del Fondo y sobre elegibilidad de gastos.

Posteriormente, ha habido una fase de presentación de propuestas y de estudio, evaluación y selección de las mismas, que determinó la configuración del Programa Anual.

Todas aquellas propuestas realizadas a la Autoridad Responsable han sido evaluadas de acuerdo a los criterios de admisión establecidos (cumplimiento de los objetivos generales del Fondo, coherencia con el Programa Plurianual, persecución de objetivos de alguna prioridad -y prioridad específica-, carencia de ánimo de lucro, y solicitud de cobertura de gastos elegibles según las normas del Fondo).

Las acciones admitidas además han sido evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios establecidos: conformidad con las necesidades nacionales y con las prioridades identificadas en el Programa Plurianual; impacto de los resultados previstos en los objetivos generales del programa, calidad de la acción propuesta por lo que se refiere a su concepción, organización, experiencia, resultados previstos, etc., y complementariedad entre el proyecto y otras acciones financiadas por el presupuesto de la Unión Europea o en el marco de programas nacionales.

Todas las acciones seleccionadas e incluidas en el Programa Anual 2010 superaron la fase de admisión, significándose a este respecto que no se produjeron reclamaciones de ningún tipo por parte de los potenciales beneficiarios.

La selección de los proyectos de retorno voluntario se ha delegado en la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. En este caso, los procedimientos de selección han sido similares a los aplicados por dicho organismo para el Fondo de Refugiados y el Fondo de Integración, de los que es Autoridad Responsable.



La DGII ha actuado como entidad adjudicataria y se ha encargado de convocar a organismos y entidades para la ejecución de proyectos de retorno voluntario. Las normas relativas al principio de publicidad y accesibilidad a las convocatorias (o concursos) vienen establecidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los procedimientos administrativos internos de la DGII establecen los criterios de selección, ajustándose a los criterios mínimos dispuestos en la normativa del Fondo Europeo para el Retorno.

La ejecución de las acciones 1 y 3, relativas a retorno voluntario, ha sido llevada a cabo por la Autoridad Delegada, esto es, la DGII, de acuerdo a lo establecido en la "Descripción de los Sistemas de Gestión y Control".

c) Calendario de firma de los acuerdos.

El Programa Anual 2010 fue aprobado el 22 de julio de 2009 por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2010)5102, contemplaba tres acciones así como la asistencia técnica concertada por el entonces Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, la modalidad de actuación de la Autoridad Responsable para las acciones en el ámbito de retorno forzoso dentro de este Programa Anual ha sido la de ejecución de forma directa.

La acción prevista para ser ejecutada directamente por la Autoridad Responsable ha sido la siguiente:

- Acción 2 "Gastos de viaje para los retornados y gestión de los vuelos de retorno forzoso"

En cuanto a los proyectos en el ámbito de retorno voluntario, todos ellos se han ejecutado en la modalidad de adjudicación por la Autoridad Delegada para el Fondo de Retorno en el ámbito de los proyectos de retorno voluntario. A continuación se recoge un cuadro con las fechas de firma de los Acuerdos de Subvención de la DGII con organismos y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de las acciones 1 y 3 de este Programa Anual.

ACCIÓN	PROYECTO		Fecha del acuerdo de subvención
Acción 1 "Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad"	1ª convocatoria	CRE - Cruz Roja Española	21/09/2010
	2ª convocatoria	ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migración	08/03/2011
		ACOBEB – Asociación de Cooperación Bolivia España	04/04/2011
		AESCO – América-España Solidaridad y Cooperación	07/03/2011
		CEPAIM – Fundación Acción Integral con Migrantes	15/02/2011
		CRE – Cruz Roja Española	18/02/2011
		MPDL – Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	16/02/2011
		RESCATE – ONG Rescate Internacional	26/01/2011
		RUMIÑAHUI – Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al desarrollo	20/01/2011
Acción 3 "Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen"	ACCEM – Asociación Comisión Católica Española de Migración		08/03/2011
	ACOBEB – Asociación de Cooperación Bolivia España		04/04/2011



retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen"	AESCO – América-España Solidaridad y Cooperación	07/03/2011
	CEPAIM – Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes	15/02/2011
	MPDL – Movimiento por la Paz, el Desame y la Libertad	16/02/2011

- d) Informe de Situación del Programa Anual: La Comisión Europea ha aprobado el Informe de Situación del Programa Anual 2010 del Fondo Europeo para el Retorno, con fecha de 23 de octubre de 2012 (Ref. Ares(2012)1249066).
- e) Calendario de ejecución de los proyectos: todas las acciones han sido ejecutadas dentro del período de elegibilidad de este Programa Anual. A continuación se presenta un cuadro resumen en el que se desglosa la ejecución de las acciones por anualidades.

ACCIONES EJECUTADAS	ANUALIDADES		
	2010	2011	Primer semestre 2012
Acción 1. Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad	X	X	X
Acción 2. Gastos de viaje para los retornados y gestión de los vuelos de retorno forzoso	X	X	
Acción 3. Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen	X	X	X
Asistencia Técnica	X	X	X

- f) Controles financieros realizados por la Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 141 de la Ley General Presupuestaria 47/2003 de 26 de noviembre, ha realizado controles financieros sobre las acciones y proyectos que más adelante se indican, al objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la normativa comunitaria y nacional en materia de elegibilidad de gastos.

Por su parte, la Autoridad Responsable ha procedido a realizar los ajustes oportunos derivados de las comprobaciones efectuadas, y que aparecen recogidos en este Informe Final.

Sin perjuicio de explicar en cada acción el resultado de las auditorías, en general se detalla que para cada acción auditada se han tenido en cuenta las correcciones indicadas por la Autoridad de Auditoría (si aplica) realizando los ajustes correspondientes.

Las acciones y proyectos objeto de auditoría han sido las siguientes:

- De la Acción 1 "Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido de personas en especial situación de vulnerabilidad", el siguiente proyecto:
  - Subvención a AESCO.
- De la Acción 2 "Gastos de viaje para los retornados y gestión de vuelos de retorno forzoso", las siguientes mensualidades:
  - Abril 2010.
  - Noviembre 2010.
  - Febrero 2011.
  - Marzo 2011.
  - Abril 2011.
- De la Acción 3 "Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen", el siguiente proyecto:
  - Subvención a ACCEM.



- 1.2. Actualización, a partir del informe de situación, de la descripción de la organización de la selección de proyectos (al nivel de la autoridad responsable / autoridad delegada o de los órganos asociados) y de sus resultados, si procede

No se han producido cambios en la organización de la selección de proyectos. Los cambios relativos a acciones concretas se detallan en los correspondientes apartados.



### 1.3. Logros alcanzados en la aplicación de las acciones del programa de acuerdo con las prioridades elegidas

#### 1.3.1. Acciones de aplicación de la prioridad 1

En virtud del artículo 3(1) (a) del Acto de Base, los objetivos del Fondo incluyen, entre otros, la introducción y mejora de la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno por los Estados miembros.

Para contribuir a este objetivo y conseguir la implantación de la gestión integrada del retorno en todos sus ámbitos, ésta debe estar basada en la puesta en práctica de una evaluación completa de la situación de los retornados potenciales en el Estado Miembro y en sus países de origen, así como de los retos a los que se enfrentan las operaciones previstas; se debe asimismo fijar objetivos para estas operaciones y prever una amplia gama de medidas que se centren en el retorno efectivo y sostenible, incluidas la preparación, realización y seguimiento de las expulsiones.

Por estos motivos, el Programa Anual ha financiado las siguientes acciones en el ámbito del retorno forzoso:

- Gastos de viaje para los retornados y gestión de los vuelos de retorno forzoso.

Por otra parte, el presente Programa Anual ha financiado las siguientes acciones en el ámbito del retorno voluntario:

- Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad.

Estas acciones están directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos generales de la prioridad 1 del Programa Plurianual (en adelante, MAP), mejorar la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno y fomento de buenas prácticas internacionales y nacionales; de gestionar el retorno de inmigrantes a sus países de origen; así como ofrecer medidas específicas para el retorno voluntario de personas en situación de vulnerabilidad.

#### **Acción 1: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad (FR10\_MTIM\_P101\_01)**

##### 1. Objeto y alcance de la acción

El objeto de esta acción ha sido apoyar a los nacionales de terceros países interesados en retornar, que se encontraban en una situación de especial vulnerabilidad, satisfaciendo sus necesidades de asistencia específica durante las distintas fases del retorno voluntario.

Cualquier persona que cumpliera con lo dispuesto en el artículo 7 del Acto de Base ha sido considerada elegible para recibir asistencia en virtud de esta acción. Se ha prestado especial atención a las personas en especial situación de vulnerabilidad, como se indica en el artículo 5.2 del Acto de Base, así como a las personas en situación de carencia y precariedad social, siempre y cuando cumplieran con las disposiciones del Acto de Base.



Las actividades comprendidas en el marco de los programas de retorno voluntario asistido a personas en situación de vulnerabilidad han sido las siguientes:

- Pago del billete de retorno a su país de procedencia desde el lugar de su domicilio en España, para el/la interesado/a y sus familiares extracomunitarios hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad que deberán reunir los requisitos establecidos para poder acogerse al programa.
- En caso necesario, abono de los gastos de desplazamiento en España desde su lugar de residencia hasta el punto de salida, pudiéndose incluir el abono de los gastos de alojamiento de una noche por motivos de tránsito.
- Provisión de una ayuda económica de viaje de 50 euros por persona hasta un máximo de 400 euros por unidad familiar, para facilitar la manutención durante el transcurso del viaje desde su lugar de residencia hasta el punto de salida hacia el país de procedencia.
- Gestión de una ayuda económica adicional de 400 euros por persona hasta un máximo de 1.600 euros por unidad familiar, como ayuda a su primera instalación en el país de procedencia.
- En caso necesario, cobertura de transporte desde la localidad de llegada al destino final en su país de procedencia. Esta ayuda podía aumentarse hasta 100 euros por persona con un límite máximo de 600 euros por unidad familiar.
- Cobertura de gastos imprevistos (trámites de documentación, medicamentos, etc.), debidamente justificados.
- Pago de los gastos de acompañamiento necesarios del/de la solicitante de retorno o familiar debido a enfermedad, discapacidad u otra circunstancia invalidante, justificado adecuadamente mediante informe sanitario y/o social y que, en su caso, la entidad valoraría en informe escrito.

Para la ejecución de esta acción, la Autoridad Delegada ha realizado dos convocatorias públicas para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado.

En el siguiente cuadro se resumen los procesos de convocatoria y adjudicación de las subvenciones a los nueve proyectos presentados por ocho entidades.

Datos relativos a las convocatorias y concesiones de subvención relativas a la Acción 1		
Resoluciones por las que se convocan las subvenciones	1ª convocatoria	Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convocan subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes (BOE núm. 64, de 15 de marzo de 2010)
	2ª convocatoria	Resolución de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se modifica la de 11 de marzo de 2010 (BOE núm. 102, de 28 de abril de 2010)
Régimen de concesión de subvenciones		Concurrencia competitiva
Legislación / normativa nacional por la que se han regido las convocatorias		Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
		Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
		Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común
		Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones



Convocatoria	1ª convocatoria	2ª convocatoria							
	CRE	ACCEM	ACOB	AESCO	CEPAIM	CRE	MPDL	RESCATE	RUMIÑAHUI
Propuesta de resolución	16/06/2010	Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.							
Resolución de concesión de la subvención	13/07/2010	Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se conceden las subvenciones.							
Resolución por la que se publican las subvenciones concedidas	Resolución de 19 de junio de 2010 (BOE nº 188)	Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el cuarto trimestre de 2010 (BOE núm. 59).							
		Corrección de errores de la Resolución de 22 de febrero de 2011, de la DGII (BOE núm. 80).							
Importe de la subvención concedida	1.350.000,00	400.000,00	90.000,00	30.000,00	100.000,00	2.400.000,00	150.000,00	60.000,00	70.000,00
P plazo de ejecución	15/11/2009 – 31/12/2010 <sup>1</sup>	30/04/2010 – 31/12/2011	31/08/2010 – 31/12/2011	21/12/2010 – 31/12/2011	31/08/2010 – 31/12/2011	05/06/2010 – 31/12/2011	31/08/2010 – 31/12/2011	21/12/2010 – 31/12/2011	31/08/2010 – 31/12/2011
Firma del acuerdo de subvención	21/09/2010	08/03/2011	04/04/2011	07/03/2011	15/02/2011	18/02/2011	16/02/2011	26/01/2011	20/01/2011
Resolución de modificación de la concesión de subvención	16/12/2010	No aplica	No aplica	Oficio de 17/06/2011 sobre autorización traspaso entre partidas	Oficio de 21/11/2011 sobre autorización traspaso entre partidas	1ª modificación: 21/12/2011 2ª modificación: 26/06/2012	No aplica	No aplica	Oficio de 04/11/2011 sobre autorización traspaso entre partidas
Importe de la subvención concedida según resolución de modificación de la subvención	1.563.887,04	No aplica	No aplica	30.000,00	100.000,00	1ª modificación: 2.431.911,09 2ª modificación: 2.218.779,13	No aplica	No aplica	70.000,00

En total se han acogido a estos programas de retorno voluntario 2.882 ciudadanos de terceros países. El coste total ejecutado declarado elegible para esta acción ha sido de 4.004.603,61 euros.

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de los proyectos ejecutados, las personas retornadas y el coste elegible total de cada proyecto.

<sup>1</sup> El plazo de ejecución del proyecto de CRE relativo a la primera convocatoria abarca desde el 15/11/2009 al 31/12/2010, si bien la fecha de finalización de la ejecución real del proyecto fue 04/06/2010. En consecuencia, al tratarse de un proyecto de continuidad, el plazo de ejecución del proyecto de CRE de la segunda convocatoria se inicia el 05/06/2010.



Programas que integran la Acción			
Convocatoria de subvención	Entidad	Personas retornadas	Importe ejecutado elegible
1ª	CRE - Cruz Roja Española	903	1.003.386,33 €
2ª	ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de Migración	249	395.258,41 €
	ACOBEM - Asociación de Cooperación Bolivia España	67	88.947,88 €
	AESCO - América-España, Solidaridad y Cooperación	22	29.296,36 €
	CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes	65	98.936,88 €
	CRE - Cruz Roja Española	1.400	2.111.482,72 €
	MPDL - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	92	147.678,77 €
	RESCATE - ONG Rescate Internacional	33	59.638,02 €
	RUMIÑAHUI - Asociación RUMIÑAHUI Hispano Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo	51	69.978,24 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.882</b>	<b>4.004.603,61 €</b>

• **Descripción de los programas desarrollados:**

**Proyecto de ACCEM: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

El proyecto ha tenido como objetivo principal facilitar a las personas extranjeras extracomunitarias especialmente vulnerables la posibilidad de retornar voluntariamente desde España a sus países de origen, para su reintegración. De esta forma, las personas que hayan retornado a sus países de origen lo habrán hecho como una solución duradera que les haya permitido volver sin riesgos para su seguridad personal y con perspectivas reales.

La metodología de intervención a aplicar se ha enmarcado en tres fases:

1. Acogida, información y orientación.
2. Gestión.
3. Seguimiento.

**Objetivos:**

- Facilitar a las personas con escasez de recursos económicos, la posibilidad de retornar al país de origen, siempre de forma voluntaria.
- Informar y asesorar a las personas que habiendo considerado el retorno, o que habiéndolo decidido, deseen obtener un mayor conocimiento sobre el mismo, sobre los requisitos y la metodología del programa.
- Ampliar el conocimiento que las entidades y la población tiene sobre el Programa.
- Prestar apoyo durante la tramitación de la documentación de los usuarios que van a retornar en caso de que no dispongan de ella.
- Financiar total o parcialmente los gastos del viaje de retorno.
- Financiar total o parcialmente los gastos de reintegración en el país de origen.
- Realizar un seguimiento individualizado posterior al retorno.
- Recopilar y difundir información relevante sobre los países de origen, a efectos del retorno de los/as destinatarios/as.
- Favorecer el trabajo en red, tanto a nivel de organismos y entidades que trabajen este tipo de programas en España, como con otras entidades y organizaciones ubicadas en los países de origen.



- Participación activa en Programas Europeos relacionados con Programas de retorno voluntario con la finalidad de conocer y coordinar las actuaciones características de cada programa, así como fomentar un intercambio de información sobre los países más demandados para retornar y su situación sociopolítica actual.

**Actividades:**

- Apertura de expediente.
- Información, orientación y asesoramiento a nivel social y jurídico.
- Información y orientación sobre el Programa de retorno.
- Entrevistas estructuradas y semiestructuradas para el conocimiento del caso.
- Solicitud de los permisos correspondientes.
- Apoyo y mediación en la gestión de la documentación necesaria para el retorno.
- Gestión del billete de retorno a su país de origen.
- Ayuda para facilitar la reintegración en su país de origen.
- Cobertura de gastos imprevistos (trámites de documentación, medicamentos, alojamiento...).
- Seguimiento personalizado de los casos retornados a través de contactos personales vía mail, correo postal o contactos telefónicos.
- Recopilación, análisis y difusión de información sobre los países de origen.
- Establecimiento de una red de contactos con organizaciones y entidades que desarrollen proyectos sociales en los distintos países de retorno con el fin de dar continuidad al trabajo iniciado en España.
- Difusión del programa entre la población migrante, así como entre instituciones públicas y privadas (Servicios Sociales, asociaciones de inmigrantes, ONGs).
- Evaluación y seguimiento del proyecto.

**Proyecto de ACOBE: "Retorno voluntario de atención social FR"**

**Descripción del proyecto:**

Mediante este proyecto se ha llevado a cabo un apoyo integral al retorno dirigido a nacionales de terceros países que se encontraban en situación irregular, consistente, no sólo en facilitar los trámites de regreso al país de origen, sino también en realizar un acompañamiento a dicho proceso desde los ámbitos legal, social y psicológico.

Además se ha proporcionado un seguimiento de los casos en el país de origen, que en el caso de Bolivia se ha llevado a cabo a través de la contraparte de ACOBE en este país, la FUNDACION AMIBE-CODEM (como aportación propia de la entidad), para conseguir una reintegración social y familiar en las mejores condiciones posibles.

**Objetivos:**

- Apoyar de forma integral el retorno de inmigrantes en situación de vulnerabilidad a su país de origen.
- Proporcionar a los usuarios apoyo psicológico para aceptar su nueva situación vital.
- Realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el retorno.

**Actividades:**

- Primera acogida y derivación interna.
- Atención social individualizada.
- Talleres grupales de información y asesoramiento en retorno, trámites jurídicos necesarios y otros.
- Apoyo psicológico individual.



- Gestión, adquisición y entrega de billete de retorno a su país de origen desde el lugar de su domicilio en España, contemplando el pago de la estancia y manutención y, concediendo ayudas económicas (dinero de bolsillo, primera instalación y complementarias cuando fuera necesario).
- Seguimiento y acompañamiento de casos en Bolivia cuando sea necesario (aporte de la entidad).

**Proyecto de AESCO: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

Este proyecto se ha dirigido a inmigrantes en situación de irregularidad y de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social, así como a extranjeros extracomunitarios solicitantes de asilo o protección internacional que se encontraban en territorio español y que no tenían una denegación definitiva de su solicitud, para proporcionarles un servicio de información y orientación para el retorno a través de intervenciones grupales e individuales, de gestión de billetes de viaje y otras ayudas complementarias para el desplazamiento e instalación en los países de origen y con acciones de coordinación y derivación internas y externas para un apoyo social, psicológico o legal.

**Objetivos:**

Establecer en la ciudad de Madrid un servicio de información, orientación, apoyo psicosocial y legal, asistencia en gestiones de billetes de retorno y ayudas económicas complementarias, con un acompañamiento para una mejor reinstalación en origen en casos de vulnerabilidad o exclusión social.

**Actividades:**

- Difundir el Programa de Retorno Voluntario en Atención Social de AESCO – FR en la ciudad de Madrid.
- Realizar sesiones informativas sobre requisitos, beneficiarios y servicios del Programa, además de sensibilizar sobre una migración ordenada y regular.
- Identificar e incorporar a los/as inmigrantes interesados/as en el Programa.
- Realizar entrevistas diagnósticas a todas las personas incorporadas al programa y levantar los respectivos informes sociales.
- Brindar un acompañamiento a través de derivaciones internas e intervenciones psicosociales o jurídicas, según las necesidades de la persona ingresada al programa y para proporcionar pautas sobre un retorno organizado.
- Efectuar coordinaciones o derivaciones externas necesarias hasta que la persona ingresada al programa pueda retornar.
- Gestionar el pago de los billetes de viaje y de las ayudas económicas y/o complementarias para los retornados.

**Proyecto de CEPAIM: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

Se ha tratado de un proyecto enmarcado dentro de las actuaciones del Programa Cooperación al Desarrollo y Codesarrollo de CEPAIM, uno de los nueve programas de intervención de la entidad reflejados en su plan estratégico 2008/2012.



La consolidación de la base de datos común (no cofinanciada por el Fondo Europeo para el Retorno) puesta en marcha en la convocatoria de subvención anterior, ha sido un pilar fundamental para disponer de información en tiempo real y para poder desarrollar la actividad diaria que conllevaba el proyecto.

Se ha ofrecido un servicio de información inicial de carácter general en cuanto a la normativa, leyes y reglamentos relativos al Programa de Retorno Voluntario de Atención Social FR. Así mismo, se han abierto expedientes individuales sobre las particularidades y las necesidades personales, familiares y sociales de las personas demandantes, se han elaborado informes de valoración, así como de orientación y asesoramiento en los casos que ha sido necesario.

Se ha desarrollado una labor orientada a:

- a. Diseñar la resolución más adecuada, para los que sí podían acogerse a las condiciones previstas según el perfil requerido.
- b. Organizar reuniones informativas grupales, cuando el número de personas que demandaban información era significativo. Dichas reuniones grupales y también otras de carácter individual han sido de gran utilidad para clarificar muchos aspectos y necesidades, y sobre todo, para despejar dudas, puesto que la decisión de retorno no siempre resulta fácil de tomar, ni de poner en práctica.

#### **Objetivos:**

- Identificar e intervenir en las necesidades específicas de las personas solicitantes del programa de retorno voluntario de atención social.
- Asesorar y orientar de forma individualizada a las personas demandantes del servicio por medio de la red de centros de la Fundación CEPAIM a nivel nacional.
- Facilitar el retorno voluntario a las personas inmigrantes en acusada situación de vulnerabilidad.
- Acompañar en el proceso de retorno a las personas beneficiarias del mismo por medio de la red de centros de CEPAIM a nivel nacional.
- Cumplimentar la gestión documental estandarizada en toda la red de centros, de acuerdo con los criterios exigidos por la administración para este tipo de programa y conforme a la formalización de protocolos desarrollados en estos últimos años en los distintos programas llevados a cabo.
- Realizar un seguimiento y evaluación continuos de todos los procesos realizados.

#### **Actividades:**

- Contratación y formación del personal.
- Recopilación de información y elaboración de protocolos de recursos y consolidación de una base de datos.
- Información sobre las condiciones para participar en los programas de retorno.
- Elaboración y tramitación de expedientes de retorno voluntario.
- Gestión de viajes y acompañamientos en el proceso de retorno.
- Gestión de ayudas complementarias.
- Acompañamiento personalizado de beneficiarios a lo largo de todo el proceso.
- Elaboración de informes y memorias y seguimiento continuado del proceso.



**Proyectos<sup>2</sup> de CRE: "Retorno voluntario de personas inmigrantes"**

**Descripción de los proyectos:**

Los proyectos de CRE se han dirigido a retornar a personas inmigrantes que reunían las características y requisitos establecidos en la convocatoria. Estos proyectos se han planteado en fases:

- Reuniones informativas.
- Entrevistas individuales al usuario.
- Envío de datos a la SGII.
- Autorización de la SGII.
- Concesión de retorno.
- Trámites para el viaje.
- Justificación del retorno.

**Objetivos:**

- Informar y orientar sobre el programa de retorno.
- Ayudar a los usuarios en los trámites de solicitud de retorno.
- Posibilitar el retorno integral y digno de los usuarios, mediante la ayuda económica a los usuarios del programa.

**Actividades:**

- Difusión del proyecto.
- Información y asesoramiento.
- Elaboración y valoración de informes sociales.
- Cobertura económica del retorno al país de origen del usuario.
- Ayuda económica de viaje.
- Ayudas complementarias para primera instalación.
- Ayudas complementarias para medicamentos, acompañamiento e imprevistos.
- Ayuda económica para el alojamiento.
- Apoyo en la tramitación.
- Acompañamientos.
- Coordinación con otros organismos y recursos.
- Seguimiento del caso.

**Proyecto de MPDL: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

El objetivo general de este proyecto ha sido posibilitar el retorno a aquellas personas inmigrantes que, habiendo conseguido o no las metas inicialmente marcadas en su proyecto migratorio personal, han decidido voluntariamente regresar a su país, al encontrarse en situación de precariedad o en situación de vulnerabilidad social en España.

**Objetivos:**

- Informar y asesorar a las personas inmigrantes que deseaban retornar de forma voluntaria sobre las características y condiciones del Programa.

<sup>2</sup> Los dos programas de CRE, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto periodos de desarrollo diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilitan de forma conjunta para ambos.



- Facilitar los medios para el retorno voluntario a las personas que cumplían los requisitos del Programa: cobertura del traslado y ayudas económicas.
- Facilitar alojamiento y/o manutención en los casos que se consideró necesario el día inmediatamente anterior a su salida por retorno voluntario.
- Valorar e informar sobre posibles recursos sociales que pudiera precisar la persona hasta su Retorno Voluntario.
- Favorecer la reinstalación de la persona retornada a través de ayuda económica adicional.
- Realizar acompañamiento social durante el proceso de trámite del Retorno Voluntario

**Actividades:**

- Coordinación con agentes sociales.
- Coordinación con las distintas oficinas de MPDL.
- Recepción y valoración de solicitudes de retorno.
- Apoyo en la preparación de la documentación necesaria para el retorno.
- Información y derivación, en los casos necesarios, a otros recursos sociales.
- Ayudas económicas adicionales para la reinstalación en el país de origen.
- Ayudas económicas de viaje.
- Billetes de retorno voluntario.
- Evaluación del programa.

**Proyecto de RESCATE: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

El programa se ha dirigido a inmigrantes en situación de irregularidad y de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social, así como a extranjeros extracomunitarios solicitantes de asilo o protección internacional que se encontraban en territorio español y que no tenían una denegación definitiva de su solicitud, que deseaban retornar a sus países de origen.

**Objetivos:**

- Informar, orientar y asesorar sobre el retorno voluntario.
- Gestionar y tramitar el retorno de los casos seleccionados.

**Actividades:**

- Recepción y valoración de las demandas.
- Tramitación y gestión de los casos seleccionados.
- Seguimiento: Contacto inicial con las personas que habían viajado y efectuado el retorno voluntario.

**Proyecto de RUMIÑAHUI: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

El programa ha tenido como finalidad principal informar, apoyar y facilitar el retorno a su país de origen (de cualquier nacionalidad extracomunitaria) a las personas que, por causas o situaciones diversas, se encontraban en una situación de vulnerabilidad o especial dificultad, ya sea por precariedad económica o inestabilidad social o emocional, o por cualquier otro motivo de fuerza mayor que aconsejaba su regreso.



**Objetivos:**

- Facilitar a las personas extranjeras extracomunitarias especialmente vulnerables la posibilidad de retornar voluntariamente desde España a sus países de procedencia, para su reintegración.
- Informar a los inmigrantes sobre el retorno voluntario.
- Orientar a los inmigrantes interesados en el retorno voluntario sobre la mejor opción a elegir.

**Actividades:**

- Informar a los inmigrantes sobre el retorno voluntario.
- Orientar a los inmigrantes interesados en el retorno voluntario sobre la mejor opción a elegir y ayudarles en su reflexión.
- Estudio de la situación social de los interesados en el retorno.
- Derivación a otros servicios en los casos que no se podían acoger al programa.
- Gestión del retorno.
- Seguimiento de las personas retornadas en su país de origen.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

En el Programa Anual 2010 del Fondo Europeo para el Retorno se aprobó para esta acción una cantidad total de 3.362.545,08 euros.

Hay que reseñar que, con ocasión de la propuesta de revisión económica del Programa Anual 2010 enviada a la Comisión, la Autoridad Delegada solicitó un nuevo plan de financiación con motivo del incremento de la demanda de los programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido de personas en especial situación de vulnerabilidad (Acción 1), debido a la situación económica de aquel momento y a la pérdida de puestos de trabajo entre la población inmigrante, solicitando por ello un traspaso desde la Acción 3 (programas de retorno voluntario productivo) a la presente Acción 1 (programas de retorno asistido), por un importe de 577.186,28 euros.

Finalmente, si bien la Comisión no ha procedido a aprobar la revisión económica del Programa Anual por no darse los supuestos establecidos en la normativa de aplicación, el importe del coste total previsto para esta acción asciende a la cantidad de 3.939.731,36 euros y así se ha reflejado en el Informe de Situación aprobado con fecha de 23 de octubre de 2012 (Ref. Ares(2012) 1249066).

Realizada una nueva verificación de carácter más exhaustivo por parte de la Autoridad Delegada, ésta ha admitido el 88,52% de los gastos justificados por las entidades, de manera que el importe final declarado por la Autoridad Delegada asciende a 4.099.701,05 euros.

El saldo entre la cantidad aprobada en las convocatorias de subvenciones a las ocho entidades beneficiarias (4.682.666,17 euros) y el importe finalmente aceptado por la Autoridad Delegada tras la realización de verificaciones (4.099.701,05 euros) asciende a 582.965,12 euros y responde a los motivos que se detallan a continuación:

- En el caso del proyecto de Cruz Roja Española enmarcado en la primera convocatoria de subvención, la entidad había incluido inicialmente en la justificación del gasto, gastos relativos al ejercicio 2009, y puesto que éstos no resultan elegibles para el Programa Anual 2010, se han excluido.



- En el proyecto de Cruz Roja Española de la segunda convocatoria de subvención, la entidad recibió una subvención por importe de 2.218.779,13 euros y presentó una justificación por importe de 2.170.452,81 euros, realizando un reintegro voluntario por la parte no justificada. Además la Autoridad Delegada, en el proceso de verificación del gasto, ha considerado que 73,22 euros de los presentados por la entidad no son elegibles debido a que no han sido debidamente justificados.
- Excepto para el proyecto de Cruz Roja de la primera convocatoria, se puede concluir que las variaciones han sido mínimas, y que se han debido a que dos entidades (RESCATE y ACCEM) no han ejecutado íntegramente la ayuda y a que en el caso de otras tres entidades (ACOBÉ, MPDL y CEPAIM) no se han considerado todos los costes elegibles por superar los límites aprobados en la memoria y por dietas no justificadas correctamente.

No obstante, la Autoridad Responsable, como resultado de las tareas de verificación de la información proporcionada por la Autoridad Delegada, ha procedido a realizar los ajustes relativos a los gastos considerados no elegibles en aquellos casos en los que la Autoridad Delegada ha admitido un gasto superior al importe concedido respecto a diversas categorías de gasto, considerando admisible solamente el importe máximo establecido en las resoluciones de concesión de subvenciones correspondientes, de acuerdo a la normativa de aplicación<sup>3</sup>. En consecuencia, el importe final considerado elegible por la Autoridad Responsable asciende a 4.004.603,61 euros.

En el siguiente cuadro se detallan los cambios en el programa aprobado:

Acción	Previsto en el Programa Anual aprobado	Informe de Situación aprobado	Importe ejecutado elegible según la AA	Importe ejecutado elegible según la AR
Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad	3.362.545,08 €	3.939.731,36 €	4.086.692,30 €	4.004.603,61 €

Por otra parte, la Autoridad Responsable, a la vista de las conclusiones del informe de la Autoridad de Auditoría ha procedido a realizar los ajustes relativos a determinados gastos considerados no elegibles.

Por último, derivada de las comprobaciones de la Autoridad de Certificación a la Autoridad Delegada, la Autoridad Responsable ha realizado una última corrección por importe de 82.088,69 euros correspondiente a las entidades ACCEM, CRE (primera y segunda convocatorias), MPDL y RUMIÑAHUI.

El cuadro siguiente recoge un resumen de los importes concedidos, presentados, aprobados y finalmente aceptados como elegibles tras las distintas correcciones para cada uno de los proyectos de las entidades beneficiarias.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA GASTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	GASTOS PRESENTADOS	GASTOS APROBADOS AD	GASTOS ELEGIBLES
1ª convocatoria	CRE	Costes de personal	120.077,36	115.150,77	93.177,13	68.987,04
		Grupos destinatarios	1.443.809,68	1.449.340,91	941.799,29	934.399,29

<sup>3</sup> Artículo 91 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  
Artículos 12 y 21 de la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales



CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA GASTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	GASTOS PRESENTADOS	GASTOS APROBADOS AD	GASTOS ELEGIBLES
		<b>TOTAL</b>	<b>1.563.887,04</b>	<b>1.564.491,68</b>	<b>1.034.976,42</b>	<b>1.003.386,33</b>
2ª convocatoria	ACCEM	Costes de personal	60.269,48	59.122,01	59.122,01	59.109,11
		Gastos de viaje y estancia	2.800,00	9,30	9,30	9,30
		Bienes inmuebles - Alquiler	1.416,00	999,68	999,68	999,68
		Grupos destinatarios	303.464,11	304.209,86	304.209,86	303.464,11
		Costes indirectos - no personal	6.981,28	6.612,08	6.612,08	6.612,08
		Costes indirectos - personal	25.069,13	25.445,83	25.445,83	25.064,13
		<b>TOTAL</b>	<b>400.000,00</b>	<b>396.398,76</b>	<b>396.398,76</b>	<b>395.258,41</b>
	ACOBE	Costes de personal	18.672,93	18.756,92	18.756,92	18.672,93
		Grupos destinatarios	71.250,00	70.197,88	70.197,88	70.197,88
		Costes indirectos - no personal	77,07	1.052,62	80,92	77,07
		<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>	<b>90.007,42</b>	<b>89.035,72</b>	<b>88.947,88</b>
	AESCO	Costes de personal	5.500,00	5.498,75	5.498,75	5.498,75
		Artículos de consumo	700,00	702,52	702,52	0,00
		Grupos destinatarios	23.485,00	23.482,61	23.482,61	23.482,61
		Costes indirectos - no personal	315,00	316,12	316,12	315,00
		<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>29.296,36</b>
	CEPAIM	Costes de personal	19.713,00	19.086,51	19.086,51	19.086,51
		Gastos de viaje y estancia	280,00	423,77	294,00	280,00
		Artículos de consumo	300,00	88,74	88,74	88,74
		Grupos destinatarios	76.517,00	77.516,50	77.516,50	76.517,00
		Costes indirectos - personal	3.190,00	2.964,63	2.964,63	2.964,63
		<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.080,15</b>	<b>99.950,39</b>	<b>98.936,88</b>
	CRE	Costes de personal	375.000,00	384.244,33	384.244,33	325.655,26



CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD	CATEGORÍA GASTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	GASTOS PRESENTADOS	GASTOS APROBADOS AD	GASTOS ELEGIBLES
		Grupos destinatarios	1.843.779,13	1.786.208,48	1.786.135,26	1.785.827,46
		<b>TOTAL</b>	<b>2.218.779,13</b>	<b>2.170.452,81</b>	<b>2.170.379,59</b>	<b>2.111.482,72</b>
	MPDL	Costes de personal	16.512,50	17.646,93	17.338,12	16.512,50
		Gastos de viaje y estancia	460,00	463,10	0,00	0,00
		Artículos de consumo	460,00	462,03	462,03	460,00
		Grupos destinatarios	122.046,00	120.996,35	120.996,35	120.996,35
		Costes indirectos - no personal	5.260,75	5.265,57	5.265,57	4.449,84
		Costes indirectos - personal	5.260,75	5.260,08	5.260,08	5.260,08
		<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.094,06</b>	<b>149.322,15</b>	<b>147.678,77</b>
		RESCATE	Costes de personal	14.978,96	14.909,40	14.909,40
	Grupos destinatarios		44.894,57	44.619,33	44.619,33	44.619,33
	Costes indirectos - no personal		126,47	109,29	109,29	109,29
	<b>TOTAL</b>		<b>60.000,00</b>	<b>59.638,02</b>	<b>59.638,02</b>	<b>59.638,02</b>
	RUMIÑAHUI	Costes de personal	6.206,59	6.225,84	6.206,59	6.199,38
		Gastos de viaje y estancia	284,76	284,76	284,76	284,76
		Artículos de consumo	1.715,24	1.776,73	1.715,24	1.715,24
		Grupos destinatarios	55.586,38	55.586,38	55.586,38	55.586,38
		Costes indirectos - personal	6.207,03	6.202,52	6.207,03	6.192,48
		<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.076,23</b>	<b>70.000,00</b>	<b>69.978,24</b>
	<b>TOTAL ACCIÓN</b>		<b>4.682.666,17</b>	<b>4.631.239,13</b>	<b>4.099.701,05</b>	<b>4.004.603,61</b>



### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional de aplicación.

La Autoridad Responsable, de acuerdo con la normativa europea, y siguiendo un calendario de verificaciones establecido al efecto, también ha llevado a cabo monitorizaciones *in situ* en las sedes de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, al objeto de verificar la correcta gestión y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción por parte de dichas entidades. En este sentido, la Autoridad Responsable, junto a personal de la Autoridad Delegada, ha realizado una monitorización *in situ* el día 11 de noviembre de 2011 al proyecto de la ONG RESCATE Internacional en Madrid. El resultado de la monitorización *in situ* ha sido satisfactorio y no se han registrado incidencias significativas, que en todo caso han sido solventadas.

Asimismo, de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control aprobados, la Autoridad Responsable ha realizado una serie de visitas a la sede de la Autoridad Delegada para efectuar el control y seguimiento de los proyectos ejecutados por la Autoridad Delegada para la gestión de las actividades relacionadas con el retorno voluntario y determinar la cuantía total del gasto declarado que posteriormente se ha puesto en conocimiento de la Autoridad de Auditoría.

Como resultado de estas tareas de control, se ha emitido un informe sobre las monitorizaciones de las acciones que se incluyen en este Programa Anual, realizado por el Responsable de la Unidad de Supervisiones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS), con fecha 23 de noviembre de 2012. El resultado del referido informe ha sido satisfactorio.

En cuanto a la Autoridad Delegada, ésta ha seguido el método de monitorización establecido en el Manual de Procedimientos de dicha Autoridad.

Por su parte, la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), en concreto sobre el proyecto de la entidad AESCO. En el informe correspondiente a este proyecto se ponen de manifiesto determinadas incidencias de orden formal, así como la no elegibilidad de determinados costes debido a su naturaleza y por haberse admitido un gasto superior al establecido en la Memoria Adaptada del proyecto, que ya han sido deducidos de los costes elegibles del presente informe. Este criterio ha sido igualmente seguido por la Autoridad Responsable mediante la realización de los ajustes oportunos, según se ha detallado en el punto 2 de esta acción.

En relación con las actividades de control realizadas por la Autoridad de Certificación a la Autoridad Delegada, han supuesto la detección de gasto no elegible relativos a las entidades ACCEM, CRE, MPDL y RUMIÑAHUI, tal y como se ha explicado en el apartado 2 de esta acción.

Por parte de la Autoridad Delegada se pondrán en marcha los mecanismos de reintegro de estas cantidades.

### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en el Programa Anual aprobado, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:



	Previsto en Programa Anual (cifras estimadas)	Finalmente ejecutado
<b>Indicadores de rendimiento</b>		
Número de retornos voluntarios de personas en situación de vulnerabilidad	2.400	2.882
Coste medio por persona retornada	1.400 euros	1.423,20 euros
Número de personas informadas	7.200	5.390
Ratio: Número de personas retornadas / Número de personas informadas	33%	53%
<b>Resultados previstos</b>		
Aumento en el número de retornos voluntarios por parte de las personas en situación de vulnerabilidad, gestionado de la mejor manera posible, tomando en consideración sus necesidades específicas	Sin cuantificar	Incremento del 20% respecto de lo inicialmente previsto en el PA 2010 Incremento del 65% respecto del PA 2009

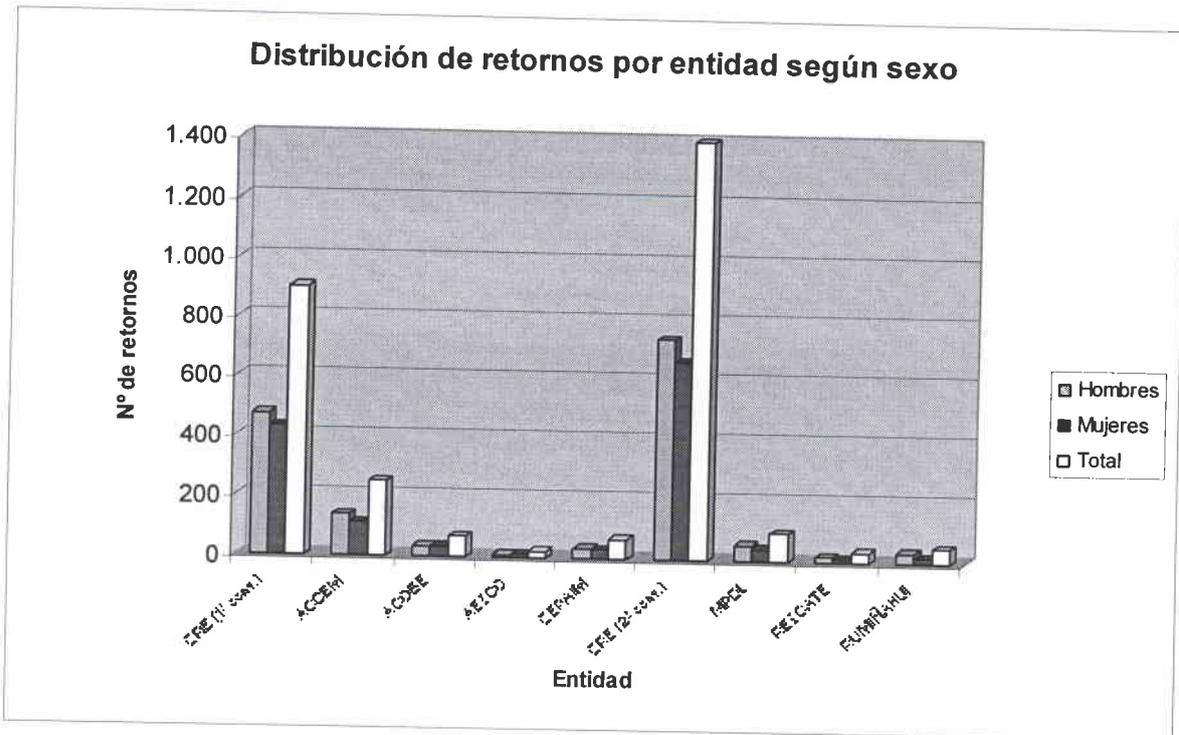
Como se ha reflejado en la anterior tabla, el número de retornos voluntarios de esta Acción ha sido de 2.882 personas, lo que supone un incremento del 20% respecto al número inicialmente previsto en el Programa Anual que era de 2.400 personas.

Por otro lado, la cifra de 2.882 retornos ha supuesto un aumento del 65% respecto de los retornos contabilizados en el Programa Anual 2009 del Fondo Europeo para el Retorno, que fueron 1.750.

Asimismo, el coste medio por retornado, 1.423,20 euros, se ha mantenido en línea con el inicialmente previsto en Programa Anual (1.400 euros).

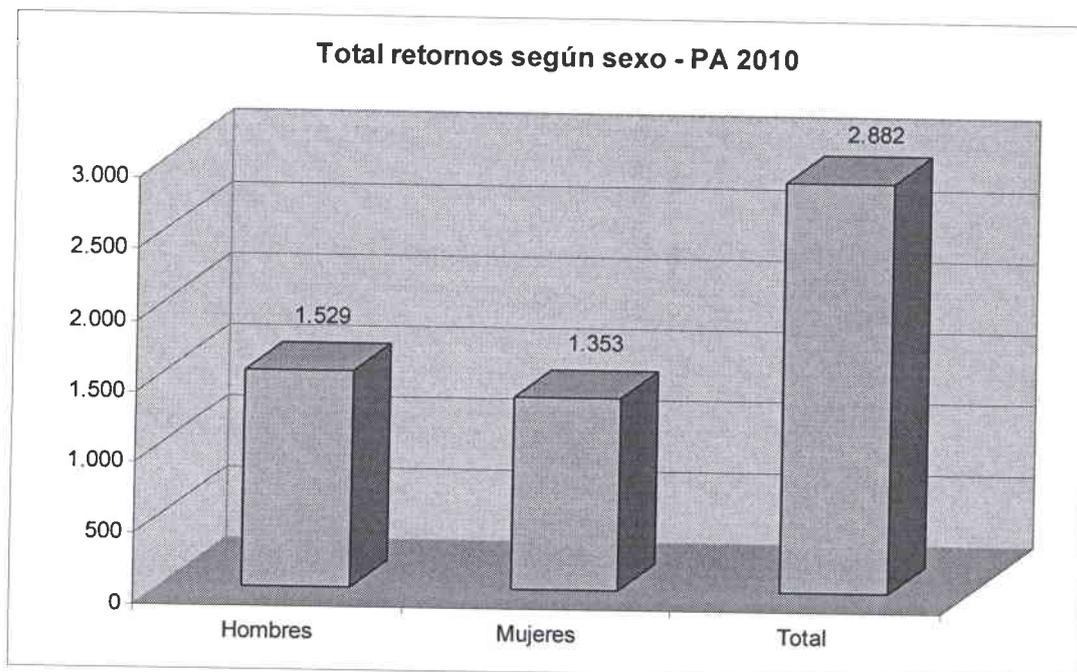
En el cuadro siguiente se detalla cómo se han distribuido por entidades y por sexo los 2.882 retornados:

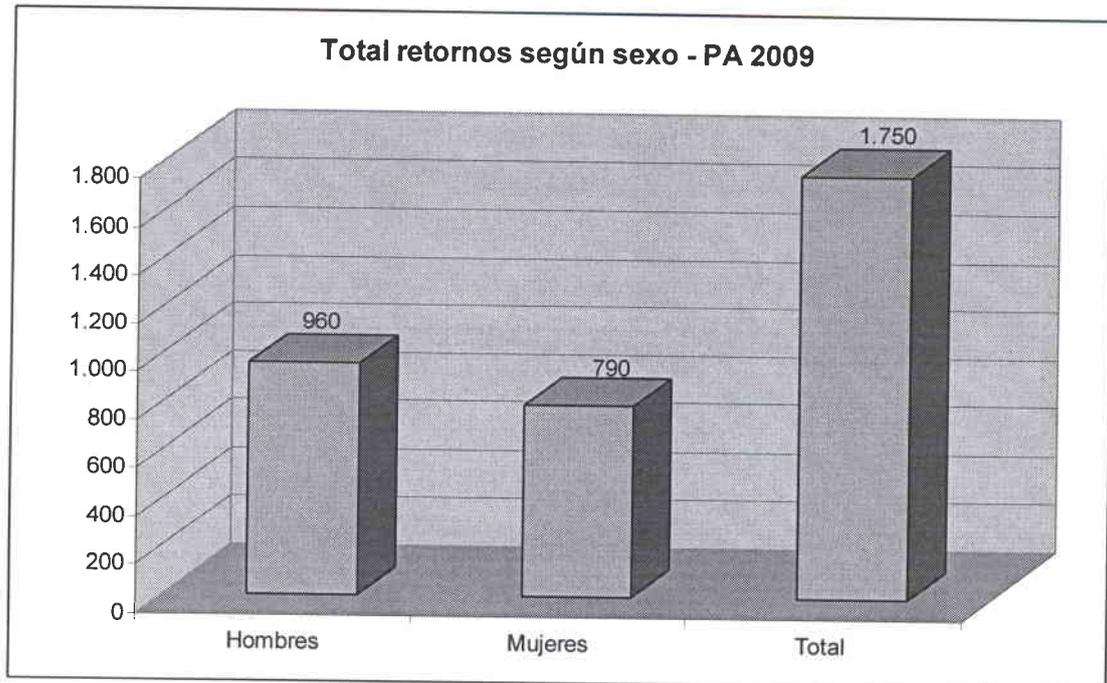
Convocatoria de subvención	Entidad	Hombres	Mujeres	Total
1ª	CRE - Cruz Roja Española	472	431	903
2ª	ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de Migración	138	111	249
	ACOBEB - Asociación de Cooperación Bolivia España	34	33	67
	AESCO - América-España, Solidaridad y Cooperación	9	13	22
	CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes	35	30	65
	CRE - Cruz Roja Española	736	664	1.400
	MPDL - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	52	40	92
	RESCATE - ONG Rescate Internacional	19	14	33
	RUMIÑAHUI - Asociación RUMIÑAHUI Hispano Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo	34	17	51
<b>TOTAL</b>		<b>1.529</b>	<b>1.353</b>	<b>2.882</b>



Como se puede observar, se han gestionado todos los retornos de personas vulnerables posibles de acuerdo con las subvenciones recibidas por parte de cada entidad. De ahí las variaciones en número de retornos entre entidades.

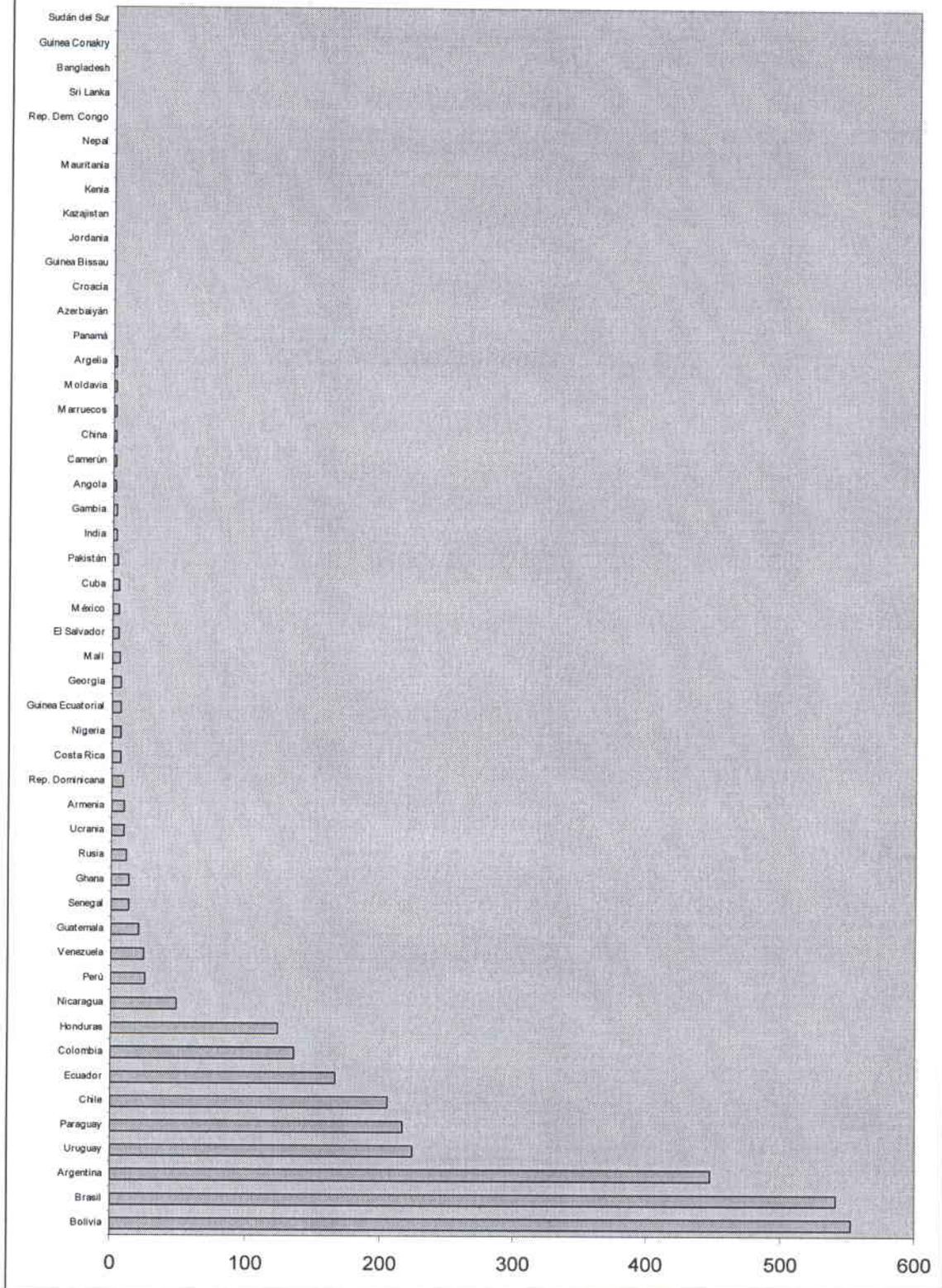
Si se observa la distribución según el sexo, se aprecia un mayor número de hombres retornados (53%) que de mujeres (47%), aunque la diferencia no es significativa. De hecho la proporción de mujeres ha aumentado respecto del Programa Anual 2009, en el que fue del 45%.







### País de retorno





Por nacionalidades, los países con más de 200 retornados son los seis que se indican a continuación: Bolivia, Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile.

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de las personas retornadas en función de su nacionalidad.

Pais de retorno	CRE (1ª conv.)	ACCEM	ACOBÉ	AESCO	CEPAIM	CRE (2ª conv.)	MPDL	RESCATE	RUMIÑA HUI	TOTAL
Bolivia	178	25	62		19	242	20	6		552
Brasil	151	38	1	7	19	304	16	2	3	541
Argentina	189	28	1	2	8	208	2		9	447
Uruguay	77	11			2	134		1		225
Paraguay	64	23	1		6	120		2	1	217
Chile	61	14		2	1	111	14	1	2	206
Ecuador	37	16		3	1	69	7	5	29	167
Colombia	36	15	1	7	4	57	7	7	2	136
Honduras	36	33	1		2	41	6	4	1	124
Nicaragua	11	6				23	8		1	49
Perú	4	2				16			3	25
Venezuela	6	1				14	3			24
Guatemala	8	7				2	3	1		21
Senegal	5	3				5				13
Ghana	3	2			1	7				13
Rusia	7	1				3				11
Ucrania	4	1				4				9
Armenia	1	5				2		1		9
Rep. Dominicana	1					6	1			8
Costa Rica						5	2			7
Nigeria	4	2				1				7
Guinea Ecuatorial	1	1				5				7
Georgia		3		1		3				7
Malí	1				2	2	1			6
El Salvador	1	2					2			5
México	2	1				2				5
Cuba	1	1				2		1		5
Pakistán		3				1				4
India	2					1				3
Gambia		1				2				3
Angola						1		1		2
Camerún	1					1				2
China	2									2
Marruecos	2									2
Moldavia	2									2
Argelia	1	1								2
Panamá						1				1
Azerbaiyán						1				1
Croacia	1									1
Guinea Bissau						1				1
Jordania	1									1
Kazajistán						1				1
Kenia						1				1
Mauritania	1									1

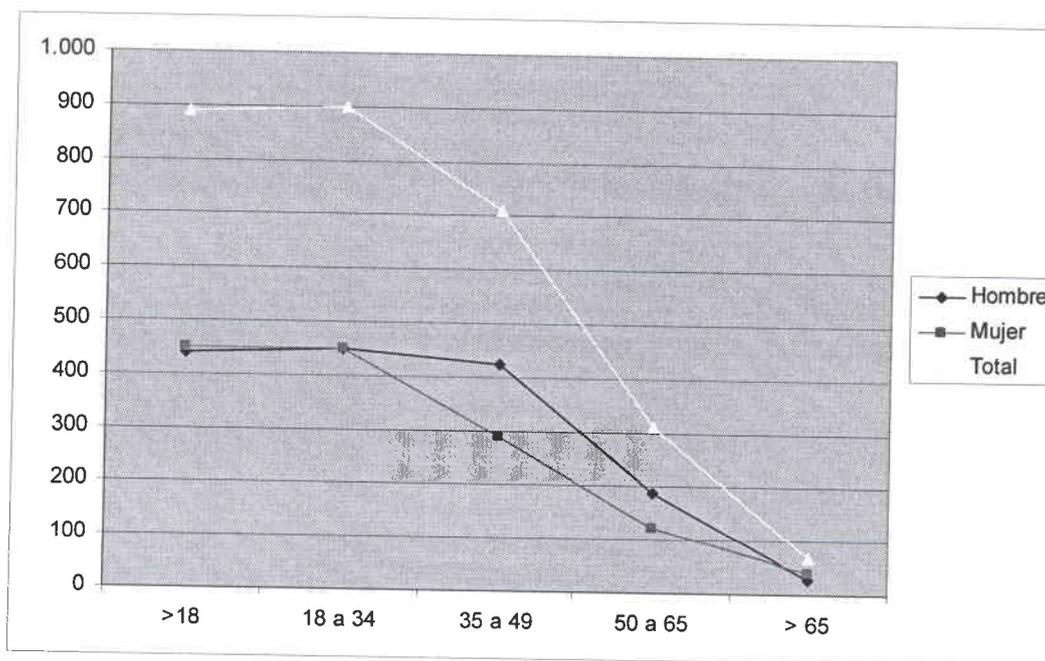


Pais de retorno	CRE (1ª conv.)	ACCEM	ACOBEM	AESCO	CEPAIM	CRE (2ª conv.)	MPDL	RESCATE	RUMIÑA HUI	TOTAL
Nepal						1				1
Rep. Dem. Congo	1									1
Sri Lanka								1		1
Bangladesh		1								1
Guinea Conakry		1								1
Sudán del Sur		1								1
<b>TOTAL</b>	<b>903</b>	<b>249</b>	<b>67</b>	<b>22</b>	<b>65</b>	<b>1.400</b>	<b>92</b>	<b>33</b>	<b>51</b>	<b>2.882</b>

Los datos de los retornos atendiendo a los criterios de edad y sexo se recogen en el siguiente cuadro:

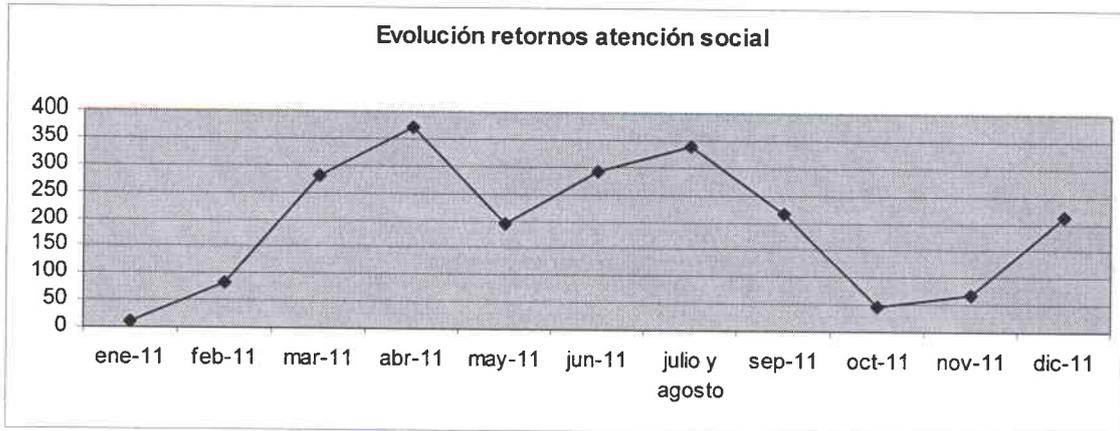
Intervalos de edad	Hombre	Mujer	Total	%
>18	440	449	889	31,00%
18 a 34	450	449	899	31,00%
35 a 49	423	289	712	25,00%
50 a 65	188	124	312	11,00%
> 65	28	42	70	2,00%
<b>Total</b>	<b>1.529</b>	<b>1.353</b>	<b>2.882</b>	<b>100,00%</b>

Como se puede observar en los datos, el 56% de las personas que han retornado se encontraban entre los 18 y los 49 años.





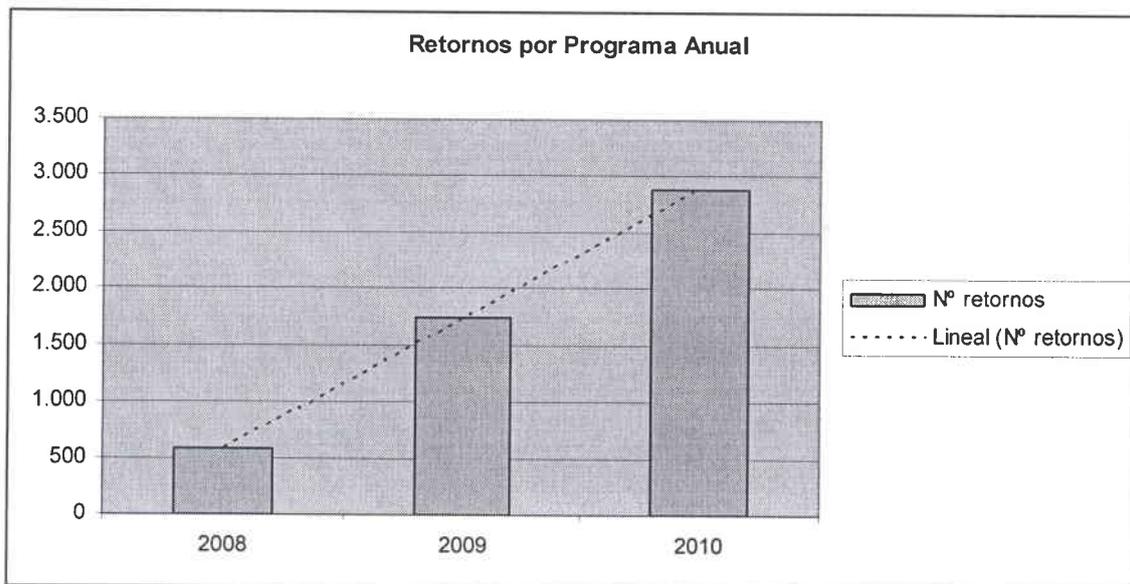
**Programa de atención social (vulnerables). Todos los programas gestionados por la Subdirección General de Intervención Social**



La tabla de evolución de los retornos por meses durante el año 2011, mediante programas de atención social gestionados en la Subdirección General de Intervención Social, entre los que se encuentran los programas cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno imputados en el Programa Anual 2010, muestra una mayor actividad en los meses de marzo a septiembre, cuando todos los fondos están disponibles, mientras que a principio y a final de año la actividad está más ralentizada.

La tabla muestra el efecto positivo y la utilización de estos programas de retorno cuando están disponibles.

En cuanto a la evolución de los retornos imputados en los diferentes Programas Anuales, cabe señalar que en el Programa Anual 2008 se contabilizaron 583 retornos de personas vulnerables, en el Programa Anual 2009 se alcanzó la cifra de 1.750 y en el Programa Anual 2010 la cifra ha aumentado hasta 2.882 personas, lo que supone un incremento del 65% respecto del Programa Anual anterior.



Todos los proyectos han cumplido sus expectativas en relación con el grado de ejecución de los programas y en cuanto al número de retornos finalmente gestionados.

El cumplimiento de los objetivos fijados, ha sido el resultado de una gestión eficaz por parte de las entidades receptoras de la subvención, consecuencia a su vez de una mejor coordinación de la DGII con las mismas. Para apoyar la labor de las entidades en la ejecución de los proyectos, desde la DGII, se ha mantenido un contacto constante con las entidades.



Además la ejecución de estos programas ha ido mejorando a lo largo de su puesta en marcha desde el año 2008, desde la mejora de las convocatorias, hasta la mayor eficacia en la prestación de servicios para el retorno. Asimismo se han unificado metodologías y criterios.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los artículos 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. En particular, se ha informado a los participantes en los proyectos sobre la cofinanciación de esta acción por el Fondo.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en las tablas anteriormente proporcionadas, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva en cuanto a que los programas de retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad desarrollados por las ocho entidades subvencionadas han permitido conseguir el resultado esperado (aumento en el número de retornos voluntarios por parte de las personas en situación de vulnerabilidad, gestionado de la mejor manera posible, tomando en consideración sus necesidades específicas) y el impacto previsto (políticas de retorno más efectivas y coordinadas).

### **Acción 2: Gastos de viaje para los retornados y gestión de los vuelos de retorno forzoso (FR10\_SES\_P103\_02)**

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero y en su redacción actual, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece la posibilidad de la expulsión del territorio nacional de los extranjeros en situación irregular, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo y mediante resolución motivada que valore los hechos que configuran la infracción.

En este contexto, el objeto de la presente acción ha sido cubrir los gastos de locomoción (viajes) de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzosos.

En los casos previstos en dicha Ley, la ejecución de la expulsión del territorio nacional tendrá carácter forzoso, correspondiendo la realización de la misma a la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER) de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, dependiente de la entonces Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Con arreglo a la casuística, los medios empleados para las repatriaciones y los costes generados por las mismas han sido los siguientes:

- a) Repatriaciones individuales en medios aéreos. Se han utilizado en este caso líneas aéreas comerciales. Los gastos generados, a efectos del Fondo Europeo para el Retorno, han sido los costes del billete de avión para el repatriado, que han sido asumidos por la Secretaría de Estado de Seguridad con cargo al presupuesto del servicio 16.02 y se incluyen en la presente Acción 2. Los gastos del billete de avión de los policías de escolta<sup>4</sup> que han participado en estas repatriaciones, así como sus gastos de alojamiento, en caso de que se hubieran producido, y de manutención, han sido asumidos por la Dirección General de la Policía, con cargo al presupuesto del 16.03 y no forman parte de esta acción.
- b) Repatriaciones individuales en líneas comerciales marítimas. Han tenido el mismo tratamiento que las repatriaciones del apartado a).

<sup>4</sup> La necesidad de escolta policial en la ejecución de las repatriaciones forzosas se justifica por la siguiente normativa:

- "Normas de actuación en las repatriaciones y en el traslado de detenidos por vía aérea y/o marítima", establecidas en diciembre de 2007 por la Dirección Adjunta Operativa de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
- Decisión 2004/573/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la organización de vuelos conjuntos para la expulsión, desde el territorio de dos o más Estados miembros, de nacionales de terceros países sobre los que hayan recaído resoluciones de expulsión.
- Normativa IATA.
- Circulares 3/01 de 23 de enero de 2001 y 12/2007 de 28 de junio de 2007, de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.



- c) Repatriaciones colectivas. Se han utilizado medios aéreos en vuelos específicamente organizados para esta finalidad fuera de las líneas comerciales (vuelos tipo chárter). En estos vuelos han viajado, por tanto, los propios repatriados, el personal policial de escolta y, en su caso, y de acuerdo con las Normas de Actuación, personal sanitario. En estos casos, el coste de la gestión del vuelo ha respondido a la modalidad de precio alzado, y ha incluido tanto el vuelo de ida hacia el punto de destino de los repatriados, como el vuelo de vuelta en el que viajan lo policías de escolta. Por ello, este gasto se ha incluido en su totalidad en la presente acción, con cargo a la Secretaría de Estado de Seguridad y al servicio presupuestario 16.02. Los gastos de alojamiento y manutención del personal policial de escolta, en caso de que se hubieran producido, han sido asumidos por la Dirección General de la Policía, con cargo al presupuesto del servicio 16.03, y no se han incluido en esta acción.

La realización de las repatriaciones forzosas exige coordinar una variedad de actuaciones que se producen de forma inmediatamente anterior o simultánea con el traslado, para asegurar el buen fin de aquéllas evitando que las personas afectadas sean rechazadas al llegar a su destino.

Entre estas actuaciones cabe señalar, a modo de ejemplo, las siguientes:

- Asegurar previamente la identificación de las personas expulsadas, para lo que se requiere la colaboración previa de funcionarios de los países de origen de aquéllas (delegaciones en misiones de identificación).
- Entrega de ayudas económicas a las personas repatriadas para los primeros gastos de bolsillo a su llegada a los países de origen, en el momento del embarque.
- Colaboración de las autoridades de aviación civil y de inmigración de los países de destino de los vuelos para coordinar la entrada en los mismos de las personas repatriadas, evitando rechazos una vez realizados los vuelos.

Todo ello hace que la programación de los vuelos esté sometida a numerosos condicionantes que exigen una estrecha cooperación entre la unidad gestora de las repatriaciones, la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER) y las compañías operadoras de los vuelos, incluyendo, respecto de estas últimas, una altísima disponibilidad y capacidad de respuesta ante situaciones que no permiten demoras en la organización del vuelo.

Ante esta problemática, ha sido necesario establecer mecanismos legales específicos para dar cobertura administrativa a las contrataciones de los traslados de personas repatriadas. En este sentido, mediante la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (artículo 73) se ha dado a estas contrataciones y a los gastos que generan el mismo tratamiento que contempla la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley General Presupuestaria para los contratos menores.

Consecuentemente, la justificación del coste de estos servicios, de conformidad con la Ley 53/2002, se ha realizado con la factura emitida por la compañía de transporte por los servicios prestados acompañada de los certificados de conformidad de los responsables policiales encargados de la realización de las repatriaciones.

En cuanto a la ejecución de esta acción, se han tramitado 290 expedientes administrativos, que han supuesto el pago de 440 facturas, por un importe total de 20.001.600,27 euros. No obstante, el coste final elegible ha sido de 19.927.470,00 euros, habiendo sufrido una variación con respecto a los datos consignados en el Programa Anual aprobado por la Comisión, como se explica en el punto siguiente.

En todo caso, el siguiente cuadro recoge el coste final desglosado de la acción:

TRANSPORTE MARÍTIMO	
Compañías con la que se han realizado los traslados de retorno forzoso	Importe
COMARIT	45.700,50 €
ROMEY Y CÍA.	112.456,00 €
TRANSBULL	6.558,00 €
TRASMEDITERRANEA	221.804,65 €
<b>TOTAL MARÍTIMO</b>	<b>386.519,15 €</b>



TRANSPORTE AÉREO	
Compañías con la que se han realizado los traslados de retorno forzoso	Importe
AEROSUR	395.477,45 €
AIR EUROPA	3.823.974,27 €
CARLSON WAGONLIT	115.729,61 €
HALCÓN VIAJES	7.799,19 €
IBERIA	8.968.370,33 €
IBERWORLD	903.000,00 €
SWIFT AIR	5.326.600,00 €
<b>TOTAL AÉREO</b>	<b>19.540.950,85 €</b>
<b>TOTAL TRANSPORTE</b>	<b>19.927.470,00 €</b>

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Se ha producido una desviación en el gasto final elegible de esta acción, con respecto a las previsiones contempladas en el Programa Anual, de forma que el importe elegible total de esta acción ha pasado de 20.000.000,00 euros a 19.927.470,00 euros.

Esta diferencia se ha debido a dos circunstancias:

- En el Programa Anual se cometió un error en el cálculo global de la cantidad imputada de los expedientes incluidos en esta acción, siendo el importe correcto 20.001.600,27 euros.
- Respecto del importe total correcto de los expedientes incluidos en esta acción, 20.001.600,27 euros, la Autoridad Responsable ha descontado 74.130,27 euros por corresponder a retornos de nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, de los que 1.056,58 euros han sido identificados por la Autoridad de Certificación por la misma incidencia.

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Estas actividades de control han incluido labores de monitorización administrativa y financiera, realizadas por el Responsable de la Unidad de Supervisiones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS). Como resultado, se ha emitido un Informe sobre las monitorizaciones de las acciones que se incluyen en este Programa Anual, con fecha de 23 de noviembre de 2012, con los resultados de las mismas. El resultado de la monitorización ha sido satisfactorio y no se han registrado incidencias significativas.

Respecto de las comprobaciones de los proyectos sobre el terreno (verificaciones "in situ"), la Autoridad Responsable ha establecido un procedimiento para su realización que incluye un listado de comprobaciones, un mecanismo para formalizar documentalmente cada verificación y una previsión para corrección de errores, en su caso.

En este sentido, cabe señalar que en la actualidad se están llevando a cabo comprobaciones "in situ" en acciones similares a esta, con presencia física del equipo verificador en el momento y lugar de embarque de los repatriados y despegue de los vuelos de retornados.

Por su parte, la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.



En cuanto a las actividades de control realizadas por la Autoridad de Certificación, han supuesto la detección de gasto no elegible derivado de la errónea imputación de algunos retornos correspondientes a nacionales de la Unión Europea, tal y como se ha explicado en el apartado 2 de esta acción.

#### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en el Programa Anual aprobado, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

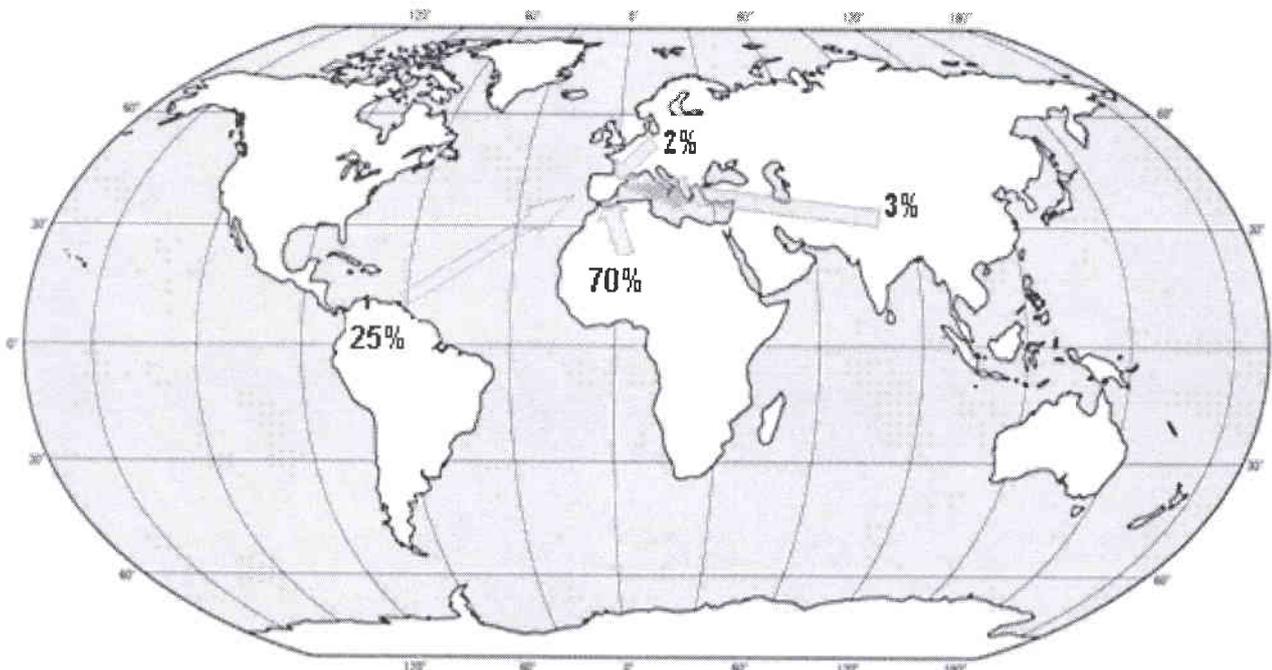
	Previsto en el Programa Anual aprobado (cifras estimadas)	Finalmente ejecutado
<b>Indicadores de rendimiento</b>		
Número de personas trasladadas	9.500*	16.656
<b>Resultados previstos</b>		
Toma de decisiones de alta calidad lo más rápidas posibles sobre el retorno	No cuantificado	100%

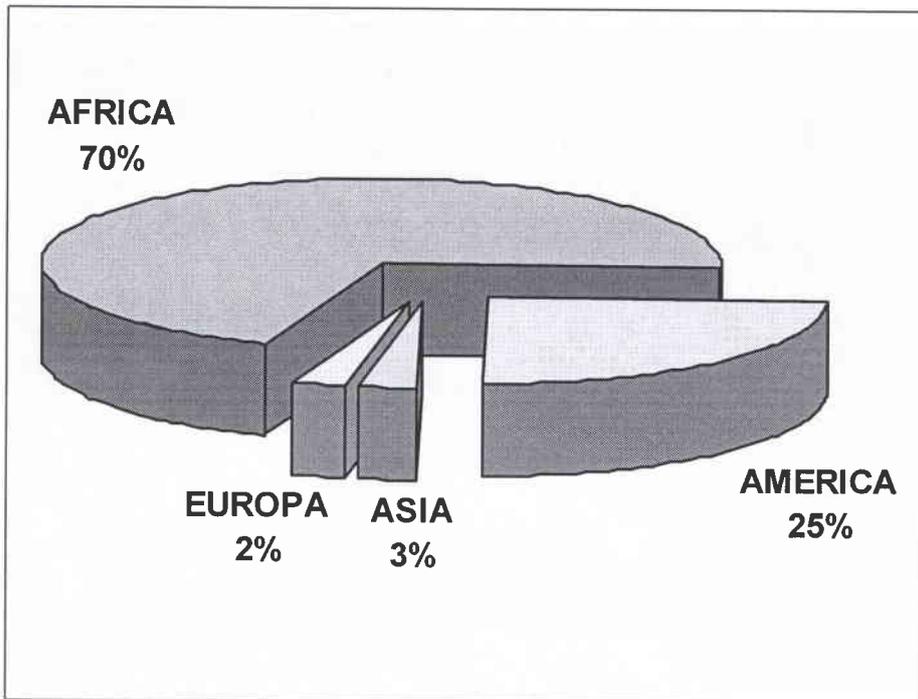
\* Cabe destacar que en relación con el indicador relativo al número de personas trasladadas previsto en el Programa Anual 2010, la estimación proporcionada no ha sido correcta. Como referencia, se señala que en el Programa Anual 2009, cuyo importe para esta misma acción ascendió a una cuantía similar a la del Programa Anual 2010 (20.141.458,16 euros), se estimaba la repatriación de 15.000 personas.

Como se puede observar en la anterior tabla, con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, la mayor intensificación de los controles policiales ha posibilitado la repatriación de 16.656 personas con la siguiente distribución por continentes:

- Un 70 % de los retornados corresponden al continente africano.
- El 25 % de los retornados pertenecen al continente americano.
- El 3 % pertenece al continente asiático.
- Un 2 % al europeo.

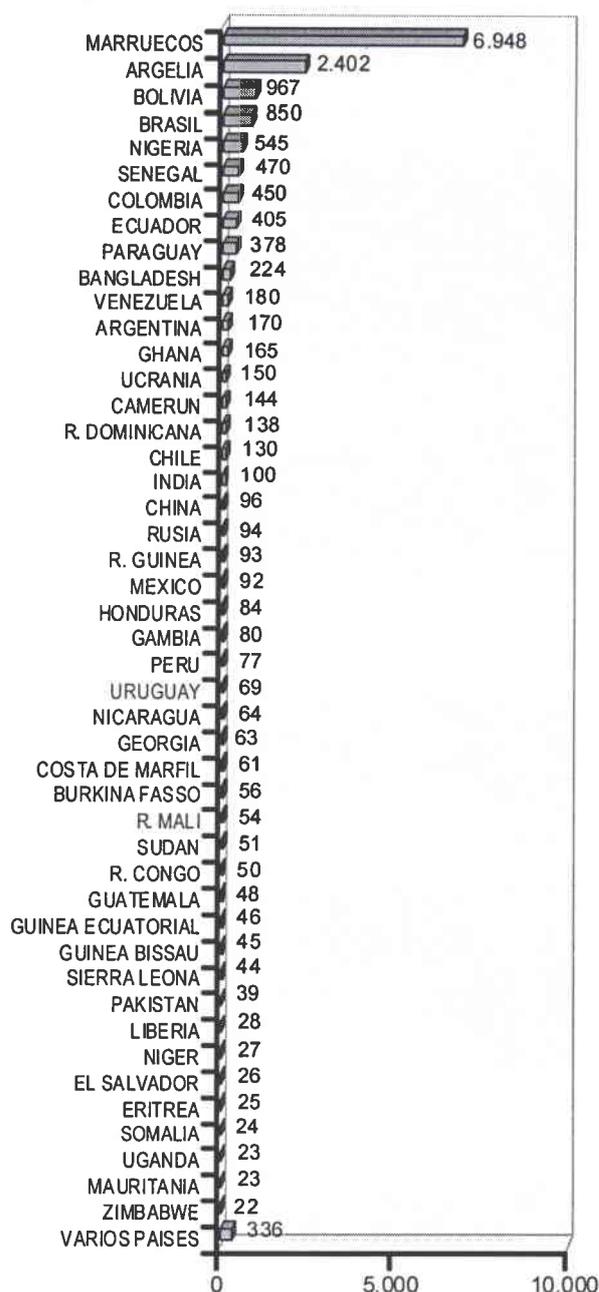
En los siguientes gráficos se recoge la distribución por continentes de los repatriados:







A continuación se recoge un gráfico<sup>5</sup> con la distribución por nacionalidades de los inmigrantes retornados en los vuelos de retorno forzoso:

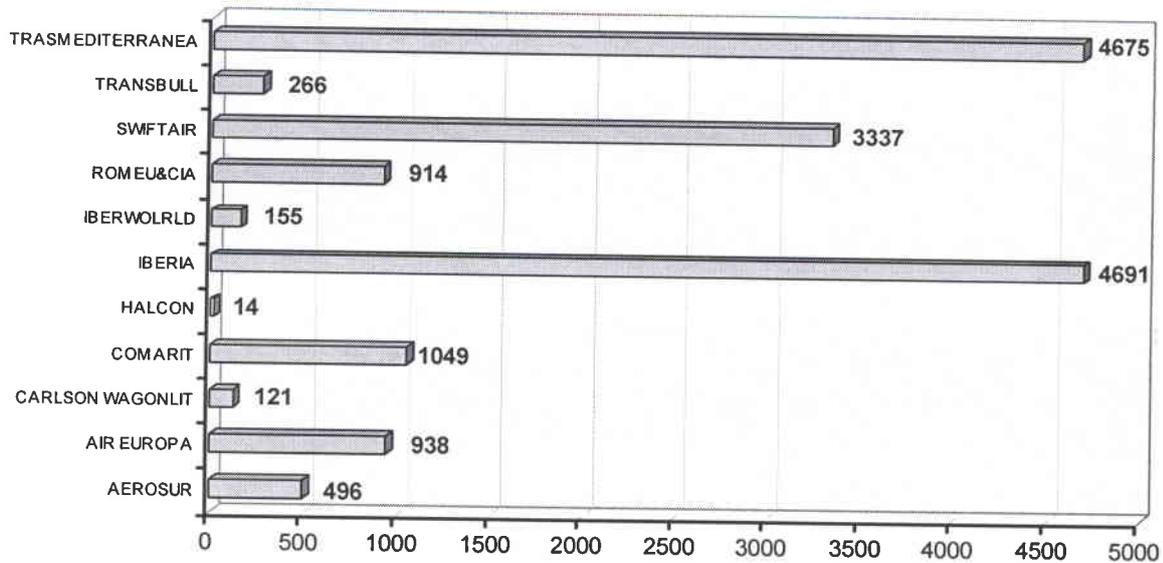


<sup>5</sup> La categoría "Varios" que aparece en el gráfico agrupa a retornados de diferentes países, cuyo número por país se sitúa por debajo de 22 retornados, la cifra del último país que aparece reflejado de forma individualizada en el gráfico. A continuación se detallan los países agrupados bajo la categoría "Varios": Albania, Angola, Armenia, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Bostwana, Cabo Verde, Canadá, Costa Rica, Croacia, Cuba, EE.UU, Egipto, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guinea Conakry, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Japón, Jordania, Kenia, Kosovo, Lesotho, Líbano, Libia, Macedonia, Malasia, Malawi, Moldavia, Nepal, Palestina, Panamá, Rep. Benín, Rep. Centroafricana, Rep. Chad, Rep. Serbia, Rep. Sudáfrica, Ruanda, Sáhara, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Tanzania, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Vietnam y Zambia.



Asimismo, el siguiente gráfico recoge los retornos realizados a través de las diferentes compañías de transporte:

### PERSONAS / CIA DE TRANSPORTE 2010



Así, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados al 100%, habiendo sido respectivamente la toma de decisiones de alta calidad sobre el retorno lo más rápida posible y la mejora de la gestión de los retornos.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los artículos 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta ha sido respetada. En particular, se ha informado a los participantes en el proyecto sobre la cofinanciación de esta acción por el Fondo.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva en cuanto a que los gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos en retornos forzados han permitido conseguir el resultado previsto (toma de decisiones de alta calidad lo más rápida posible sobre el retorno) y el impacto previsto (mejora de la gestión de los retornos).

#### 1.3.2. Acciones de aplicación de la prioridad 2

En este Programa Anual no se ha abordado la prioridad 2.

#### 1.3.3. Acciones de aplicación de la prioridad 3

En virtud del artículo 3(3) del Acto Base, los objetivos del Fondo establecen que los planes integrados de retorno se deben centrar en la eficacia y sostenibilidad de dichos retornos.

Con vistas a contribuir a la consecución del objetivo mencionado, se ha buscado la creación o mejora de medidas de asesoramiento y de información sobre el retorno, medidas de reintegración para los retornados en el país de retorno, vías de cooperación con los servicios consulares y de inmigración, incluida la formación, y medidas para conseguir información sobre nacionales de terceros países indocumentados o personas apátridas.



Por estos motivos, el Programa Anual ha propuesto la financiación de la siguiente medida en el ámbito del retorno voluntario:

- Programas de retorno voluntario productivo para inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen.

Esta acción está directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos generales de la prioridad 3 del Programa Plurianual (MAP), formar a los participantes en las profesiones más demandadas en sus países de origen y promover programas de retorno que incluyen iniciativas socio-productivas en el país de origen de los participantes; que también se alcanzarán respectivamente a través del diseño de programas de formación para emprender iniciativas que construyan habilidades con los inmigrantes, mejoren sus posibilidades de encontrar trabajo formando parte de formación adaptada a las demandas laborales en el país de origen y a través de implicar directamente a los participantes en la planificación y en la ejecución de sus proyectos de retorno, redactando planes de negocio sólidos y sostenibles, haciendo el retorno más atractivo con micro créditos y la reinversión productiva de remesas.

### **Acción 3: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen (FR10\_M TIN\_P301\_01)**

#### 1. Objeto y alcance de la acción

El objeto de esta acción ha sido poner en marcha actuaciones para favorecer la creación de medidas socio-productivas para las personas que, además de desear retornar voluntariamente a sus países de origen, expresaron su interés por iniciativas productivas. Este tipo de acciones vienen apoyadas por el Considerando (25) del Acto Base por la que se establece el Fondo Europeo para el Retorno con el fin de garantizar el retorno de los participantes a la ciudad o región de origen en buenas condiciones y favorecer la integración duradera de los retornados en su comunidad de origen a través de un retorno integral. Cualquier persona que cumpliera con lo dispuesto en el artículo 7 del Acto Base ha sido considerada elegible para participar en los programas que han constituido esta acción.

La mayoría de las medidas contempladas dentro de esta acción se han llevado a cabo en España antes del retorno físico del interesado, haciendo constar por escrito su compromiso de retornar desde el momento de inscripción en el programa. Las entidades ejecutoras del programa han seleccionado a las personas que han formado parte en el proyecto para la creación de micro o pequeñas empresas familiares, basándose en el perfil profesional, la motivación y el interés que tenían por formar un proyecto emprendedor que les pudiera facilitar la reintegración a sus países de origen.

La finalidad última de la acción ha sido implicar directamente a los participantes en los procesos de planificación y ejecución de sus proyectos de retorno, para así fomentar la motivación de los participantes y orientar sus expectativas a la situación real de sus países de origen.

La primera fase del programa ha dependido de las condiciones de cada participante, pero se ha buscado que la formación y desarrollo del proyecto socio-productivo fuera intensivo y a tiempo completo en los meses anteriores al retorno.

Por otro lado, la acción ha buscado conocer la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos empresariales a través de un seguimiento individualizado posterior al retorno en los países de retorno. Además, se ha intentado favorecer el trabajo en red, tanto a nivel de organismos y entidades que trabajen con programas de retorno en España, como con otras entidades y organizaciones ubicadas en los países de origen de las personas retornadas a través de este programa.

A continuación se describen de forma más detallada, las actuaciones que han sido objeto de financiación, y que se han desarrollado en dos fases:

La **primera fase** ha consistido en la construcción del proyecto socio-productivo para los participantes acompañados por profesionales cualificados de las entidades ejecutoras, en línea con las posibles medidas para facilitar la reintegración de los retornados según los apartados 8 y 9 del artículo 5 del Acto Base para el Fondo. Las actividades que han formado parte de esta primera fase han sido:

- Información y orientación sobre el Programa de retorno voluntario productivo así como de los requisitos que deben cumplir los/las beneficiarios/as del mismo.
- Valoración de las solicitudes recogidas y selección de la idoneidad de los candidatos.



- Conocimiento de la realidad a la que se retorna a fin de asegurar la idoneidad y sostenibilidad del proyecto presentado.
- Asesoramiento y orientación del proyecto de negocio, incluyendo una valoración de la viabilidad y sostenibilidad del mismo, y las posibilidades de mejora para que el proyecto tenga mejores posibilidades de éxito.
- Acompañamiento necesario durante el periodo inmediato a la puesta en marcha de la empresa.
- Formación y capacitación individualizada en la elaboración del proyecto de negocio, viabilidad económica y técnica, gestión empresarial de las diversas áreas de la empresa.
- Seguimiento y asistencia técnica individualizados del proyecto emprendedor hasta los seis meses después del retorno.
- Ayuda económica en metálico por proyecto productivo, informada y avalada por la entidad que gestione este retorno.

Para lograr un retorno exitoso, la primera fase de estos programas se ha complementado con una segunda fase, ya que se consideraba fundamental que las dos partes del retorno productivo fueran gestionadas de forma integrada. La **segunda fase** del programa ha estado constituida por servicios de asesoramiento y acompañamiento necesarios para la gestión del retorno a los participantes. Estos servicios han incluido:

- Información sobre los trámites necesarios para la obtención de la documentación necesaria para su viaje de retorno.
- Pago del billete de retorno a su país de origen para el interesado y sus familiares extracomunitarios hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.
- Abono de los gastos de desplazamiento en España desde su lugar de residencia hasta el punto de salida.
- Abono de los gastos de alojamiento de una noche por motivos de tránsito.
- Entrega de un dinero de bolsillo, para facilitar la manutención durante el viaje desde su lugar de residencia actual hasta la ciudad de salida a su país de origen.
- Gestión de una ayuda económica adicional, como ayuda a su primera instalación en el país de origen.
- Ayuda económica para cubrir el transporte desde la localidad de llegada a la localidad de destino en su país de origen.
- Gastos imprevistos de medicamentos u otros debidamente justificados por el solicitante e informados positivamente por la entidad que gestiona su retorno.
- Pago de los gastos de acompañamiento necesario del solicitante de retorno o familiares debido a enfermedad, discapacidad u otra circunstancia invalidante, que deberá haber sido justificado adecuadamente mediante informe sanitario y/o social y que la entidad deberá haber valorado en informe escrito.

Para la ejecución de esta acción, la Autoridad Delegada ha realizado una convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado.



En el siguiente cuadro se resume el proceso de convocatoria y adjudicación de las subvenciones:

Datos relativos a la convocatoria y concesión de la subvención de la Acción 3					
Resolución por la que se convoca la subvención	Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes (BOE núm. 260, de 27 de octubre de 2010).				
	Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se publica el crédito disponible de la convocatoria de concesión de subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes efectuada por Resolución de 21 de octubre de 2010 (BOE núm. 299, de 9 de diciembre de 2010).				
Régimen de concesión de subvenciones	Concurrencia competitiva				
Legislación / normativa por la que se ha regido la convocatoria	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				
	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				
	Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común.				
	Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones.				
Entidades a las que se concede la subvención	ACCEM	ACOBEB	AESCO	CEPAIM	MPDL
Propuesta de resolución	Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.				
Resolución de la concesión de la subvención	Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se conceden las subvenciones.				
Resolución por la que se publican las subvenciones concedidas	Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el cuarto trimestre de 2010 (BOE núm. 59).				
	Corrección de errores de la Resolución de 22 de febrero de 2011, de la DGII (BOE núm. 80).				
Importe de la subvención concedida	50.000,00	60.000,00	45.000,00	80.000,00	75.000,00
Plazo de ejecución	21/12/2010-31/12/2011	21/12/2010-31/12/2011	21/12/2010-31/12/2011	21/12/2010-31/12/2011	21/12/2010-31/12/2011
Firma del acuerdo de subvención	08/03/2011	04/04/2011	07/03/2011	15/02/2011	16/02/2011
Resolución de modificación de la concesión de subvención	Modificación del presupuesto con fecha de 06/05/2011	No aplica	Oficio de fecha 17/06/2011 por el que se autoriza un traspaso entre partidas	Resolución de modificación de fecha 05/12/2011	Resolución de fecha 16/11/2011 por la que se autoriza un traspaso entre partidas
Importe de la subvención concedida según resolución de modificación de la subvención	50.000,00	No aplica	45.000,00	33.450,00	75.000,00

Con arreglo a ello, se han cofinanciado cinco proyectos llevados a cabo a su vez por cinco entidades sin ánimo de lucro. En total se acogieron a estos programas de retorno voluntario de las cinco entidades 63 personas y se han puesto en marcha 42 proyectos. El coste total ejecutado declarado subvencionable para esta acción es de 218.714,56 euros.



Programas que integran la Acción			
Entidad	Nº proyectos puestos en marcha	Personas retornadas	Importe ejecutado elegible
ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de Migración	6	13	32.789,89 €
ACOBE - Asociación de Cooperación Bolivia España	17	19	59.905,86 €
AESCO - América-España Solidaridad y Cooperación	9	16	44.968,00 €
CEPAIM - Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes	3	4	32.771,34 €
MPDL - Movimiento por la Paz	7	11	48.279,47 €
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>63</b>	<b>218.714,56 €</b>

- **Descripción de los proyectos desarrollados**

**Proyecto de ACOBE: "Retorno Voluntario Desarrollo Productivo"**

**Descripción del proyecto:**

El programa ha consistido en asesorar, informar, orientar, formar y tramitar las solicitudes de retorno voluntario productivo de nacionales de terceros países en situación irregular y de vulnerabilidad social, solicitantes de asilo y nacionales de terceros países que gozaban de alguna forma de protección internacional. Se han apoyado proyectos empresariales que suponían la inversión de remesas obtenidas en España en proyectos en el país de origen.

El proyecto ha incluido las siguientes actuaciones (realizadas de forma directa por ACOBE): acogida, información y orientación sobre el retorno voluntario, con talleres grupales semanales, asesoramiento individual cuando fuera preciso, telefónicamente y/o vía Internet. Adicionalmente se han realizado los informes pertinentes de cara a demostrar la vulnerabilidad social y /o la situación de precariedad por la que pasaban los candidatos.

De forma complementaria, se ha impartido formación para el autoempleo y elaboración de un plan de negocio, con la concesión de una ayuda a los beneficiarios/as directos/as del programa de 1.500 € por cada proyecto productivo generado en el país de origen. La formación se ha ofrecido en España a todas las personas interesadas en un curso de autónomos y creación de empresas, incluyendo formación en fiscalidad, jurídica, marketing, recursos humanos y otros.

El programa también ha contemplado la compra y entrega del billete aéreo de retorno internacional al país de origen, y abono, cuando fue necesario, de los gastos de desplazamiento en España hasta el punto de salida; entrega de documentación de viaje y asistencia en los puntos de tránsito. Igualmente, se ha entregado dinero de bolsillo y se ha gestionado la ayuda económica para la primera instalación.

En Bolivia, las personas retornadas que lo solicitaron, han contado con el apoyo de trabajadoras sociales y psicólogos para favorecer su reintegración; servicio gratuito ofrecido por la Fundación AMIBE-CODEM, contraparte de ACOBE en Bolivia, constituyendo aporte de la entidad.

La atención se ha realizado desde la sede de ACOBE en Madrid, recibiendo casos de otras provincias de España derivadas por otras entidades o a través de una unidad móvil de ACOBE, razón por la que el presupuesto se ha imputado en su totalidad a la provincia de Madrid.

Se ha aplicado el siguiente procedimiento:

En España los beneficiarios/as han accedido a talleres grupales y tutorías individuales hasta finalizar la elaboración de un plan de negocio viable en una primera fase. La duración media de esta fase ha sido de entre mes y medio a dos meses.

En Bolivia las oficinas de la Fundación AMIBE-CODEM en La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, se ha realizado un análisis de viabilidad del proyecto productivo en su segunda fase, reformulando el plan de negocio de acuerdo a las necesidades detectadas sobre terreno. Finalizada esta etapa, se ha impartido formación complementaria en creación y gestión de empresas, se ha entregado la ayuda económica al usuario y se le ha acompañado a realizar las compras, pagando las facturas hasta llegar al importe total de la ayuda. Los bienes adquiridos y el original de las facturas han quedado en manos del beneficiario/a.



La Fundación AMIBE-CODEM Bolivia, en coordinación permanente con la sede en España, ha remitido un informe final del proyecto productivo implementado, recibos firmados por los beneficiarios/as, copia de las facturas y fotografías.

#### **Objetivos:**

- Favorecer el retorno voluntario productivo y sostenible de las personas a sus países de origen.
- Capacitar en España para la creación y gestión de negocios en origen.
- Realizar seguimiento posterior al retorno en Bolivia.

#### **Actividades:**

- Primera acogida y derivación interna.
- Atención social individualizada.
- Talleres grupales de información y asesoramiento en retorno, trámites jurídicos necesarios y otros.
- Talleres grupales y asesoramiento individual para la creación y gestión de empresas.
- Gestión, adquisición y entrega de billete de retorno a su país de origen desde el lugar de su domicilio en España, contemplando el pago de la estancia y manutención y, concediendo ayudas económicas (dinero de bolsillo, primera instalación, para implementación del proyecto empresarial y complementarias cuando haya sido necesario).
- Seguimiento en Bolivia de casos por el área psicosocial de la Fundación AMIBE-CODEM cuando haya sido requerido (aportación de la entidad).
- Apoyo, seguimiento y evaluación para la puesta en marcha de los proyectos productivos de las personas retornadas a Bolivia con el programa.

**Proyecto de MPDL: "Programa de retorno voluntario productivo de personas inmigrantes cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

#### **Descripción del proyecto:**

El objetivo general del proyecto ha consistido en promover el retorno voluntario de inmigrantes y potenciar la inserción del inmigrante en el mercado de trabajo de su país de origen a través del autoempleo.

#### **Objetivos:**

- Fomentar el retorno productivo en el colectivo inmigrante.
- Ayudar a iniciar y/o desarrollar las propias iniciativas empresariales en los inmigrantes.
- Fomentar la cultura emprendedora en el inmigrante.
- Estimular la participación de los inmigrantes en el tejido empresarial en su país de origen
- Favorecer la cristalización y viabilidad de una idea de negocio
- Profundizar en el conocimiento de nuevos yacimientos de empleo.

#### **Actividades:**

El proyecto ha contado con las siguientes actuaciones:

- Difusión y captación de emprendedores: El objetivo de este servicio ha sido dar a conocer a las personas inmigrantes que desearan retornar y cuyo perfil personal, formativo o profesional pudiese resultar adecuado para trabajar por cuenta propia, ofreciendo las oportunidades del autoempleo, no sólo como alternativa al desempleo, sino como objetivo profesional en sí mismo en su proyecto de retorno.
- Información y motivación para el autoempleo: El Servicio de información y motivación para el autoempleo ha pretendido que aquellos inmigrantes que desearan retornar y mostrasen interés en desarrollar un proyecto empresarial, adquirieran una perspectiva genérica sobre el trabajo por cuenta propia como vía de acceso al mercado laboral y conociesen los aspectos que se deben considerar para elaborar un plan de negocio.



- Asesoramiento integral para el autoempleo: El asesoramiento integral para el autoempleo ha consistido en acciones formativas encaminadas a estimular y potenciar la creación de nuevos puestos de trabajo por cuenta propia y la cristalización y desarrollo de una idea de negocio hasta convertirla en un proyecto viable y susceptible de ser llevado a la práctica (la creación de una empresa). Esta acción se ha materializado en tres módulos:
  - Formación en Gestión de empresas
  - Plan de Empresa personalizado
  - Consultoría de Autoempleo
- Acceso a la ayuda para la creación de pequeñas empresas: Obtención del fondo para la creación de microempresas o empresas familiares, de desarrollo social básico en países de origen. Las ayudas económicas han sido un instrumento destinado a financiar actividades productivas en el país de origen a personas con dificultades para acceder a los procedimientos de financiación tradicionales. Es decir, con ellos se ha apoyado a la numerosa franja de población de los países con los que España coopera que, teniendo capacidad de trabajo, de esfuerzo y una potencialidad productiva, no tiene, sin embargo, acceso a los circuitos financieros clásicos. Una vez determinada la viabilidad de las ideas de negocio de los emprendedores a partir del análisis del Plan de Empresa, aquellos inmigrantes emprendedores que reuniesen los requisitos podían acceder a la ayuda complementaria al plan de retorno que les permitiese acometer parte de las inversiones necesarias para la puesta en marcha de sus negocios. Esta línea de prestación venía establecida con las ayudas que se contemplan en las bases generales de la orden de subvenciones para el retorno.
- Seguimiento y asistencia técnica de las empresas constituidas: El objetivo de esta asistencia técnica ha sido el acompañamiento de los emprendedores en sus primeros pasos tras la puesta en marcha de sus negocios.

#### Proyecto de AESCO: "Retorno Voluntario desde España hacia la Región Andina, con proyectos productivos"

##### **Descripción del proyecto:**

La metodología de intervención aplicada en la ejecución del proyecto se ha enmarcado en las siguientes fases:

- Continuar el servicio de información, orientación, asistencia en gestiones, acompañamiento psicosocial y apoyo legal, en el centro de AESCO de Madrid.
- Capacitar y asesorar técnicamente a las personas inmigrantes incorporadas al programa, previo al retorno, en conocimientos y herramientas necesarias para identificar, formular y gestionar técnica y económicamente proyectos productivos en origen, principalmente en los ámbitos medioambientales, turísticos, productivo o de servicios.
- Gestionar el pago de los billetes de retorno y otras ayudas complementarias de traslado e instalación de los/as retornantes y de los familiares directos que los acompañen, así como el pago de ayudas económicas a sus proyectos productivos a desarrollarse individual, familiar o asociativamente, en Ecuador, Colombia, Perú o Paraguay.
- Brindar asistencia técnica y seguimiento individualizado, posterior al retorno, por las contrapartes de AESCO en Ecuador, Colombia, Perú o Paraguay, para la puesta en marcha de proyectos productivos y un mejor reasentamiento de las personas retornadas.

##### **Actividades:**

- Difusión del programa mediante carteles y trípticos en los consulados de Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú en la ciudad de Madrid. Difusión de cartelería y trípticos en restaurantes latinos, web institucional, participación en programas radiales de corte latino.
- Realización de sesiones informativa sobre el Programa de Retorno Voluntario Productivo, mediante una presentación especialmente preparada para la misma.
- Identificar e incorporar a las personas interesadas en el programa que quieran retornar y emprender negocios en Ecuador, Colombia, Perú y Paraguay mediante la realización de entrevistas personalizadas para identificar la idoneidad del candidato/a para proyectos productivos y la asignación de un plan de trabajo preliminar para los/las interesados/as.
- Revisión pormenorizada del plan de trabajo preliminar asignado, elaboración del perfil inicial de la memoria descriptiva del plan de empresa y elaboración del perfil inicial del plan de viabilidad económica.



- Derivar a los/as beneficiarios/as a los talleres de capacitación en creación de proyectos y gestión de negocios.
- Brindar asesoramientos técnicos personalizados para la elaboración y estudio de la viabilidad técnico-económica de los proyectos presentados, previo al retorno.
- Gestionar el pago de billetes de retorno y ayudas complementarias para los/as retornantes, así como de las ayudas económicas (microcréditos) para los proyectos productivos, que se realizarán en dos pagos, el primero en España, y el segundo en el país de origen al inicio de la puesta en marcha del proyecto.
- Brindar apoyo psicosocial o legal, para proporcionar pautas sobre un adecuada reintegración, si el/la beneficiario/a lo requiere.
- Realizar seguimientos, asesorías en otras fuentes de financiación y asistencias técnicas individualizadas por las contrapartes locales de AESCO, en Colombia, Ecuador, Perú y Paraguay, además de la entrega del segundo pago del microcrédito, para la puesta en marcha de cada proyecto productivo.
- Elaboración y remisión por las contrapartes locales de AESCO de un informe del proceso de seguimiento de las unidades familiares retornadas, además de un informe económico de los gastos realizados en el proceso de implementación del proyecto productivo.

#### ***Proyecto de CEPAIM: "Retorno Voluntario Productivo - FR"***

##### **Descripción del proyecto:**

En el desarrollo de este proyecto se ha llevado a cabo un conjunto de actividades que han pretendido responder al objetivo global de dar respuesta a la población inmigrante que deseaba retornar a su país de origen (Senegal) para desarrollar un proyecto de autoempleo o creación de una pequeña empresa. Se ha realizado un gran esfuerzo para proporcionar las herramientas necesarias para facilitar las iniciativas productivas que constituyen el proyecto de retorno de cada participante.

##### **Objetivos:**

- Facilitar la información, el asesoramiento y la formación necesaria para cualificar los proyectos empresariales de retorno, respondiendo de este modo a la necesidad de una parte de la población inmigrante de volver a su país para crear su empresa de auto-empleo, evitando el alto índice de fracaso empresarial.
- Formar a posibles emprendedores.
- Facilitar el retorno cualificado de inmigrantes que lo deseen en unas condiciones dignas y humanas, generadoras de empleo y desarrollo en su país.
- Impulsar el desarrollo económico y social de los territorios de origen, mediante el desarrollo de un tejido productivo que tenga un efecto arrastre de otras iniciativas.

##### **Actividades:**

Las actividades llevadas a cabo en relación con los objetivos propuestos han sido:

- Facilitar la información, el asesoramiento y la formación.
- Los beneficiarios participantes del proyecto reformularon los planes de empresa de acuerdo a los conocimientos adquiridos en la formación.
- Constitución de un Comité de Evaluación de los proyectos empresariales. Este comité diseñó una baremación en la que se incluyeron diversos criterios para lograr una selección objetiva. La baremación constó de los siguientes ítems:
  - Motivación/ interés mostrados en las entrevistas iniciales/tutorías/formación/Asesorías.
  - Estudio de la idea empresarial: Viabilidad del proyecto.
  - Coste del proyecto.
  - Aportación proyecto.
  - Impacto sobre la familia y el territorio.
- Se ha realizado un seguimiento "in situ" de los proyectos, en continua relación con el orientador de CEPAIM que trabaja en Senegal, comprobando:
  - Las ideas de negocio que se fueron proponiendo.
  - La localización de locales o la visita a los que propusieron los/las emprendedoras de su propiedad.
  - La información de requisitos legales.
  - Su viabilidad según la zona donde deseaban establecerse.
  - La oportunidad o no de ese servicio o producto en la zona donde se deseaba implantar y de acuerdo a la coyuntura en Senegal.



- Facilitar el retorno cualificado de inmigrantes que lo desearan en unas condiciones dignas y humanas, generadoras de empleo y desarrollo en su país.
- La acogida en la llegada.
- El acompañamiento en los primeros meses desde su llegada, continuando como referente la oficina de CEPAIM.

**Proyecto de ACCEM : "Programa de Retorno Voluntario Productivo Cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

Este proyecto ha tenido como objetivo principal facilitar a las personas extranjeras extracomunitarias la posibilidad de retornar voluntariamente desde España a sus países de origen con un proyecto de negocio que favorezca su reintegración. De esta forma, las personas que considerasen el retorno a sus países de origen han debido hacerlo como una solución duradera que les permitiese volver sin riesgos para su seguridad personal y con perspectivas reales de poder tener una participación social y laboral.

La metodología de intervención a aplicar se ha enmarcado en las siguientes fases:

- Acogida, información y orientación.
- Asesoramiento, orientación y valoración del proyecto de negocio.
- Formación y capacitación.
- Gestión.
- Acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento en el país de retorno.

**Objetivos:**

- Facilitar a los/as migrantes la posibilidad de retornar al país de origen, siempre de forma voluntaria.
- Favorecer el regreso productivo de los/as interesados/as, viable y sostenible a los países de procedencia de los inmigrantes.
- Capacitar a los/as interesados/as y posibilitar el desarrollo de proyectos empresariales en microempresas o pequeñas empresas familiares antes de su salida de España.
- Ampliar el conocimiento que las entidades y la población tiene sobre el programa.
- Prestar apoyo durante la tramitación de la documentación de los/as usuarios/as que van a retornar en caso de que no dispongan de ella.
- Financiar total o parcialmente los gastos del viaje de retorno.
- Financiar total o parcialmente los gastos de reintegración en el país de origen.
- Facilitar ayudas económicas a los/as interesados/as para el proyecto productivo en el país de retorno.
- Realizar un seguimiento individualizado posterior al retorno posterior al retorno en su país de procedencia aportando asistencia técnica si fuere necesario.
- Recopilar y difundir información relevante sobre los países de origen, a efectos del retorno de los/as destinatarios/as.
- Favorecer el trabajo en red, tanto a nivel de organismos y entidades que trabajen este tipo de programas en España, como con otras entidades y organizaciones ubicadas en los países de origen.
- Participación activa en programas europeos relacionados con Programas de Retorno Voluntario con la finalidad de conocer y coordinar las actuaciones características de cada programa, así como fomentar un intercambio de información sobre los países más demandados para retornar y su situación sociopolítica actual

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

El Programa Anual 2010 del Fondo Europeo para el Retorno contemplaba para esta acción un coste total de 840.636,28 euros.



Hay que reseñar que, con ocasión de la propuesta de revisión económica del Programa Anual 2010 enviada a la Comisión, la Autoridad Delegada solicitó un nuevo plan de financiación con motivo del incremento de la demanda de los programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido de personas en especial situación de vulnerabilidad (Acción 1), debido a la situación económica de aquel momento y a la pérdida de puestos de trabajo entre la población inmigrante, solicitando por ello un traspaso desde la Acción 3 (programas de retorno voluntario productivo) a la Acción 1 (programas de retorno asistido), por un importe de 577.186,28 euros.

Finalmente, si bien la Comisión no ha procedido a aprobar la revisión económica del Programa Anual por no darse los supuestos establecidos en la normativa de aplicación, el importe del coste total previsto para esta acción asciende a 263.450,00 euros (cantidad otorgada en las subvenciones a las cinco entidades beneficiarias) y así se ha reflejado en el Informe de Situación aprobado con fecha de 23 de octubre de 2012 (Ref. Ares(2012) 1249066).

Realizada una nueva verificación de carácter más exhaustivo por parte de la Autoridad Delegada, ésta ha admitido el 83,46% de los gastos justificados por las entidades, de manera que el importe final declarado por la Autoridad Delegada asciende a 219.877,88 euros.

El saldo entre la cantidad aprobada en la convocatoria de subvenciones (263.450,00 euros) y el importe finalmente aceptado por la Autoridad Delegada tras la realización de verificaciones (219.877,88 euros) es de 43.572,12 euros. Esta variación se debe principalmente a que las entidades no han ejecutado todo el presupuesto y a gastos no considerados elegibles por la Autoridad Delegada.

No obstante, la Autoridad Responsable, como resultado de las tareas de verificación de la información proporcionada por la Autoridad Delegada, ha procedido a realizar los ajustes relativos a los gastos considerados no elegibles en aquellos casos en los que la Autoridad Delegada admite un gasto superior al importe concedido respecto a diversas categorías de gasto, considerando admisible solamente el importe máximo establecido en las resoluciones de concesión de subvenciones correspondientes, de acuerdo a la normativa de aplicación<sup>6</sup>. En consecuencia, el importe final considerado elegible por la Autoridad Responsable asciende a 218.714,56 euros.

En el siguiente cuadro se detallan los cambios en el programa aprobado:

Acción	Previsto en el Programa Anual aprobado	Informe de Situación aprobado	Importe ejecutado elegible según la AA	Importe ejecutado elegible según la AR
Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen	840.636,28 €	263.450,00 €	208.508,04 €	218.714,56 €

Por otra parte, respecto a las conclusiones recogidas en el informe de la Autoridad Auditoría, concretamente en relación con los gastos de la categoría "Grupos de destinatarios" de la entidad ACCEM, si bien la Autoridad de Auditoría considera dichos gastos no elegibles, la Autoridad Responsable, en línea con los resultados de las comprobaciones realizadas por la Autoridad de Certificación, tras haber sido aportada documentación justificativa adicional por parte de la Autoridad Delegada, ha considerado dichos gastos elegibles.

Por último, derivada de las comprobaciones de la Autoridad de Certificación a la Autoridad Delegada, la Autoridad Responsable ha realizado una última corrección por importe de 1.000,12 euros correspondiente a las entidades ACCEM y MPDL.

El cuadro siguiente recoge un resumen de los importes concedidos, presentados, aprobados y finalmente aceptados como elegibles tras las distintas correcciones para cada uno de los proyectos de las entidades beneficiarias.

<sup>6</sup> Artículo 91 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del aLey 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículos 12 y 21 de la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



ENTIDAD	CATEGORÍA GASTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	GASTOS PRESENTADOS	GASTOS APROBADOS AD	GASTOS ELEGIBLES
ACCEM	Costes de personal	4.008,32	4.008,30	4.008,30	4.008,30
	Gastos de Viaje y Estancia	200,00	0,00	0,00	0,00
	Bienes Inmuebles - Alquiler	283,20	199,94	199,94	199,94
	Subcontratación	4.048,63	2.000,00	2.000,00	2.000,00
	Grupos de destinatarios	37.400,00	22.568,58	22.568,58	22.568,58
	Costes Indirectos - no personal	926,21	879,74	879,74	879,74
	Costes Indirectos - personal	3.133,64	3.181,88	3.181,88	3.133,33
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>	<b>32.838,44</b>	<b>32.838,44</b>	<b>32.789,89</b>
ACOBE	Costes de personal	12.891,93	12.873,33	12.873,33	12.873,33
	Grupos de destinatarios	46.750,00	46.674,46	46.674,46	46.674,46
	Costes Indirectos - no personal	358,07	458,14	375,97	358,07
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.005,93</b>	<b>59.923,76</b>	<b>59.905,86</b>
AESCO	Costes de personal	8.200,00	8.189,95	8.189,95	8.189,95
	Artículos de consumo	1.450,00	1.428,05	1.428,05	1.428,05
	Subcontratación	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00
	Grupos de destinatarios	33.100,00	33.132,00	33.132,00	33.100,00
	Costes Indirectos - no personal	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>44.968,00</b>
CEPAIM	Costes de personal	15.878,00	15.857,88	15.857,88	15.857,88
	Gastos de Viaje y Estancia	2.400,00	2.111,41	2.111,41	2.111,41
	Artículos de consumo	1.855,23	2.160,67	1.485,67	1.485,67
	Subcontratación	3.375,00	3.375,00	3.375,00	3.375,00
	Grupos de destinatarios	7.811,77	7.851,42	7.851,42	7.811,77
	Costes Indirectos - personal	2.130,00	2.129,61	2.129,61	2.129,61
	<b>TOTAL</b>	<b>33.450,00</b>	<b>33.485,99</b>	<b>32.810,99</b>	<b>32.771,34</b>
MPDL	Costes de personal	17.173,00	22.155,82	13.810,53	13.810,53
	Gastos de Viaje y Estancia	2.250,00	2.273,88	1.136,99	1.136,99
	Artículos de consumo	500,00	2.532,41	525,41	267,59
	Subcontratación	3.565,00	3.565,00	3.565,00	3.565,00
	Grupos de destinatarios	50.771,00	31.357,93	29.559,36	29.499,36
	Costes Indirectos - no personal	741,00	3.221,37	707,40	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>75.000,00</b>	<b>65.106,41</b>	<b>49.304,69</b>	<b>48.279,47</b>
<b>TOTAL ACCIÓN 3</b>		<b>263.450,00</b>	<b>236.436,77</b>	<b>219.877,88</b>	<b>218.714,56</b>

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional de aplicación.



En este sentido, la Autoridad Responsable, de acuerdo con la normativa europea, y siguiendo un calendario de verificaciones establecido al efecto, también ha llevado a cabo monitorizaciones *in situ* en las sedes de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, al objeto de verificar la correcta gestión y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción por parte de dichas entidades. En este sentido, la Autoridad Responsable, junto a personal de la Autoridad Delegada, ha realizado una monitorización *in situ* el día 01 de diciembre de 2011 al proyecto de la Fundación CEPAIM en Madrid, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción.

Asimismo, de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control aprobados, la Autoridad Responsable ha realizado una serie de visitas a la sede de la Autoridad Delegada para efectuar el control y seguimiento de los proyectos ejecutados por la Autoridad Delegada para la gestión de las actividades relacionadas con el retorno voluntario y determinar la cuantía total del gasto declarado que posteriormente se ha puesto en conocimiento de la Autoridad de Auditoría.

Como resultado de aquellas tareas de control, se ha emitido un Informe sobre las monitorizaciones de las acciones que se incluyen en este Programa Anual, realizado por el Responsable de la Unidad de Supervisiones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional de la SGPGIMS con fecha de 23 de noviembre de 2012. El resultado del citado informe ha sido satisfactorio.

En cuanto a la Autoridad Delegada, ésta ha seguido el método de monitorización establecido en el Manual de Procedimientos de dicha Autoridad.

Por su parte, la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), concretamente sobre el proyecto de la entidad ACCEM. En el informe correspondiente a dicho proyecto se ponen de manifiesto determinadas incidencias de orden formal, así como la no elegibilidad de determinados costes debido al incumplimiento de las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones, que ya han sido deducidos de los costes elegibles del presente informe.

Sin embargo, a raíz de la documentación justificativa adicional aportada por la Autoridad Delegada a la Autoridad de Certificación, la Autoridad Responsable considera elegibles los gastos relativos a los "Grupos de destinatarios" de la entidad ACCEM, en línea con los resultados de las comprobaciones realizadas por la Autoridad de Certificación.

Respecto a las actividades de control realizadas por la Autoridad de Certificación a la Autoridad Delegada, han supuesto la detección de gasto no elegible relativo a las entidades ACCEM y MPDL, de tal y como se ha explicado en el apartado 2 de esta acción.

Por parte de la Autoridad Delegada se pondrán en marcha los mecanismos de reintegro de estas cantidades.

#### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

	Programa Anual aprobado (cifras estimadas)	Finalmente ejecutado
<b>Indicadores de rendimiento</b>		
Cantidad medio por proyecto	8.850 €	5.628,45 €
Nº proyectos empresariales creados	95	42
Nº de cursos realizados	105	176
Nº de visitas de seguimiento	100%	100%
<b>Resultados previstos</b>		
Ideas de negocio viables sostenibles, incluyendo recursos humanos y planificación financiera	Sin cuantificar	100%



Como puede observarse en la anterior tabla, en relación con los indicadores de rendimiento se ha producido una desviación entre lo finalmente ejecutado y las previsiones contempladas en el Programa Anual debido a la reducción en la cuantía prevista para esta acción, tal y como se ha expuesto en el punto 2 del presente informe.

El coste medio por proyecto ha sido de 5.628,45 euros, lo que ha supuesto una disminución del 36% sobre el importe previsto (8.850,00 euros).

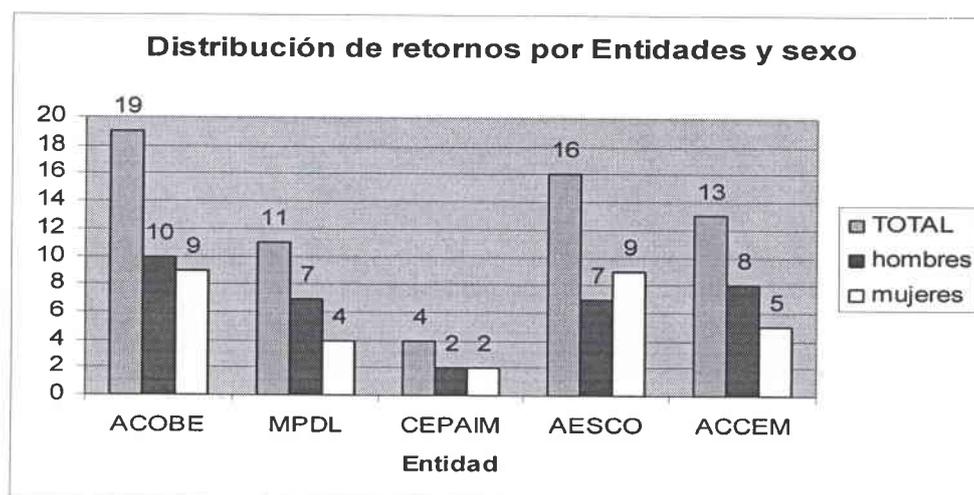
Teniendo en cuenta la reducción en la cuantía prevista, el número de proyectos empresariales puestos en marcha ha sido 42, lo que ha supuesto una disminución del 56% respecto a los 95 proyectos previstos en el Programa Anual aprobado.

En relación con el número de formaciones realizadas a los aspirantes a unirse al programa de retorno voluntario productivo ha sido 176, por lo que el objetivo previsto se ha cumplido, siendo ampliamente superado.

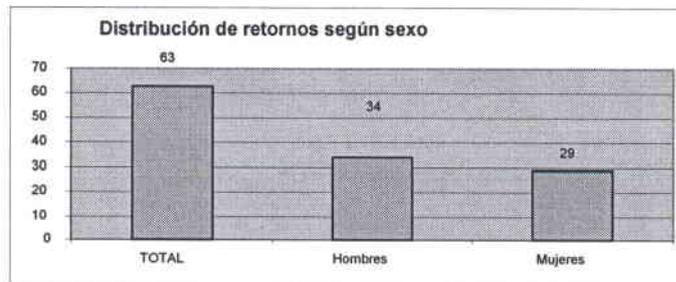
Por otro lado, respecto al seguimiento de los proyectos puestos en marcha previstos, las entidades han realizado un seguimiento del 100 % de estos negocios, por lo que este objetivo también ha sido alcanzado.

En total, se han puesto en marcha 42 proyectos empresariales en Albania, Bolivia, Colombia, Ecuador, Mali, Paraguay, Perú y Senegal y retornaron un total de 63 personas, tal y como se detalla en el siguiente cuadro (por entidades y sexo):

	Hombres	Mujeres	Total
ACOBE	10	9	19
MPDL	7	4	11
AESCO	7	9	16
CEPAIM	2	2	4
ACCEM	8	5	13
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>63</b>

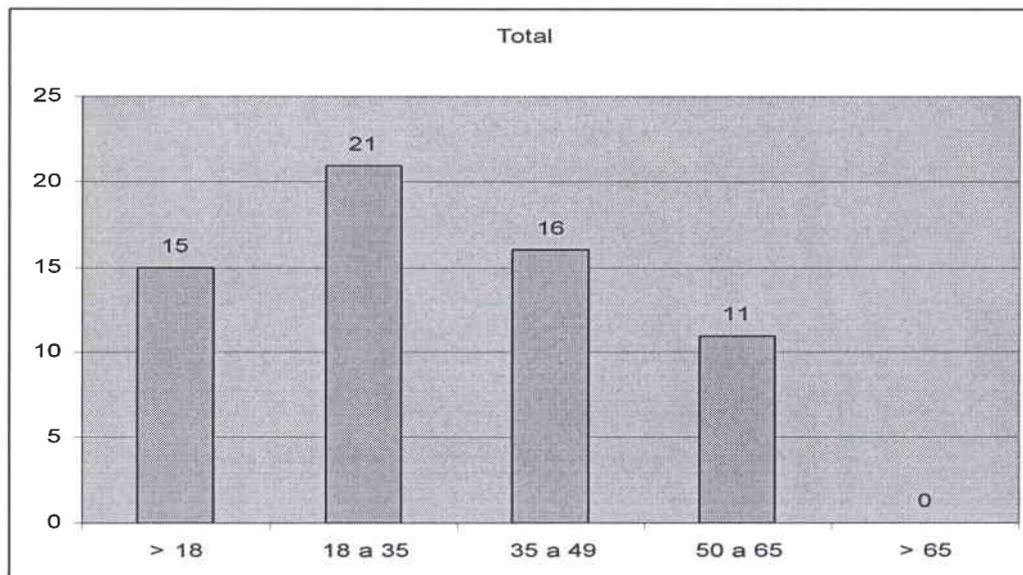


Si se observa la distribución según el sexo, se aprecia un mayor número de hombres retornados (54%) que de mujeres (46%). No obstante, la diferencia es menor que en el Programa Anual de 2009 para esta acción, en el que el número de hombres retornados fue de un 67,70 % y el de mujeres de un 32,30 %.



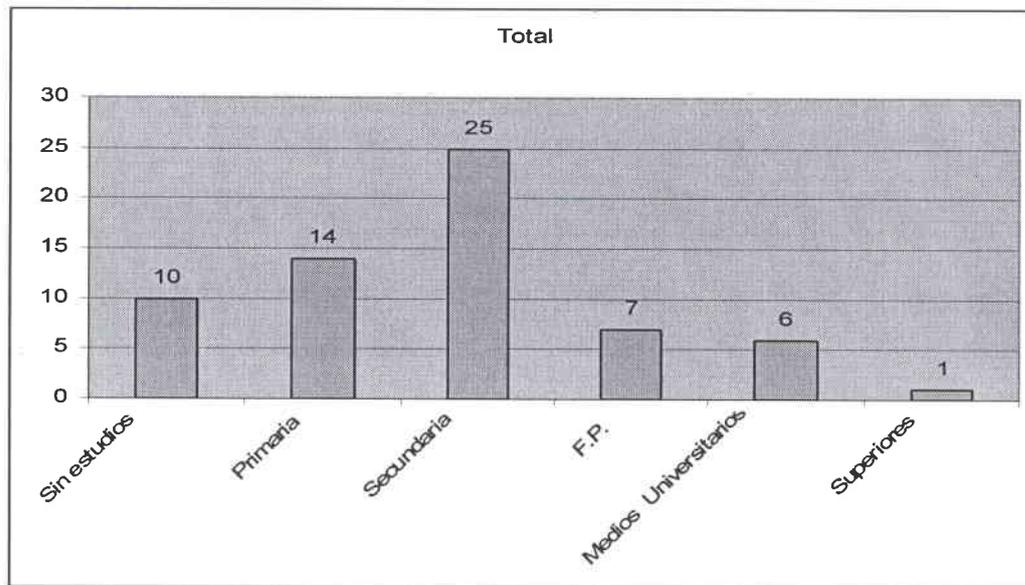
A continuación se muestran los datos de distribución de los retornados en función de la edad:

Intervalo edad	Total entidades		
	Hombres	Mujeres	Total
> 18	6	9	15
18 a 35	11	10	21
35 a 49	10	6	16
50 a 65	7	4	11
> 65	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>63</b>



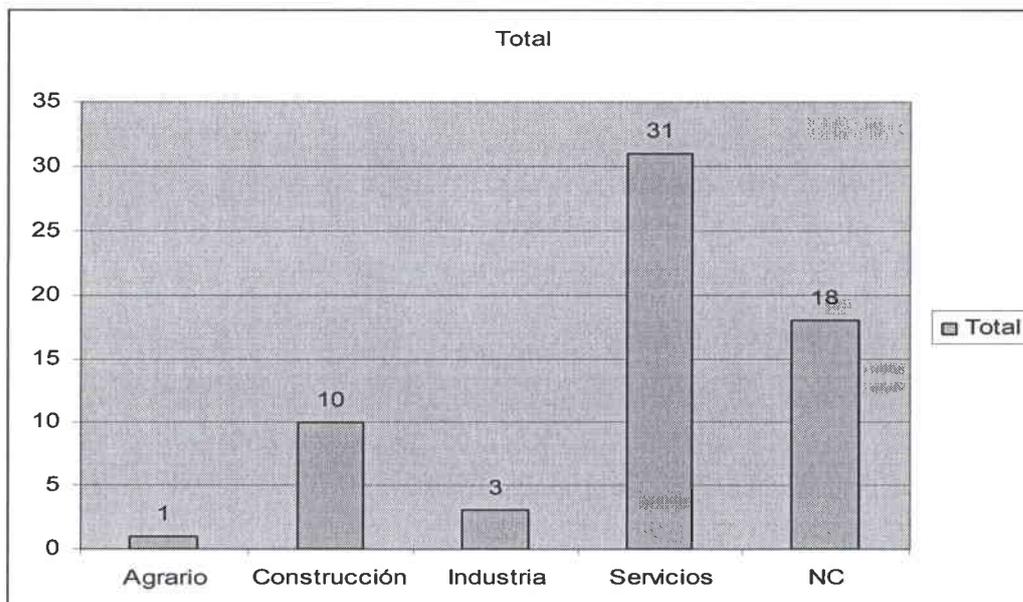
En las siguientes tablas se muestra la distribución de los retornados según su nivel de estudios y sexo:

Nivel de estudios	Total entidades		
	Hombres	Mujeres	Total
Sin estudios	5	5	10
Primaria	6	8	14
Secundaria	14	11	25
F.P.	5	2	7
Medios Universitarios	4	2	6
Superiores	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>63</b>



En las siguientes tablas se muestra la distribución de los retornados según el sector de actividad:

Sector de Actividad	Total entidades		
	Hombres	Mujeres	Total
Agrario	1	0	1
Construcción	10	0	10
Industria	2	1	3
Servicios	11	20	31
NC	10	8	18
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>63</b>

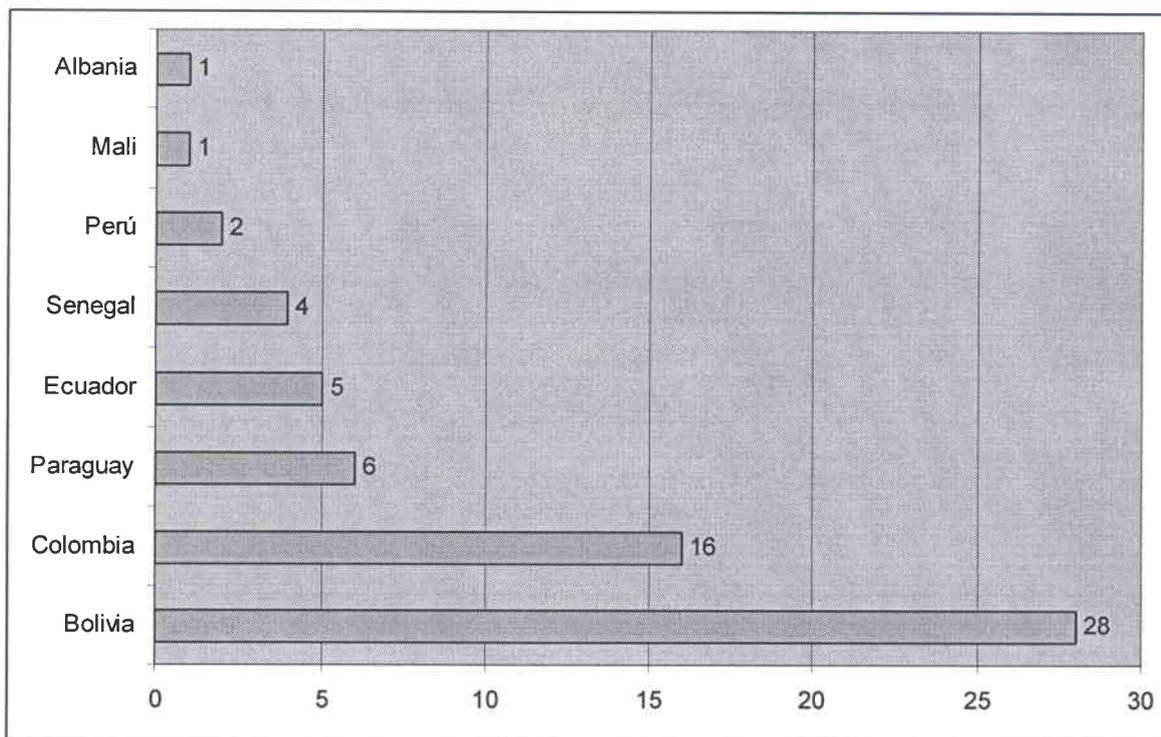




Atendiendo al país de destino, Albania, Bolivia, Colombia, Ecuador, Mali, Paraguay, Perú y Senegal han sido los países de retorno donde se han desarrollado los distintos proyectos. Aunque Marruecos en principio fue un país contemplado por la Fundación CEPAIM para trabajar con posibles interesados, finalmente todos los candidatos seleccionados fueron de Senegal.

Los siguientes cuadros muestran la distribución de los retornados en función del país de retorno y entidades:

País	ACOBE	MPDL	CEPAIM	AESCO	ACCEM	TOTAL
Bolivia	18	0	0	0	10	28
Colombia	0	11	0	4	1	16
Paraguay	0	0	0	6	0	6
Ecuador	0	0	0	5	0	5
Senegal	0	0	4	0	0	4
Perú	0	0	0	1	1	2
Mali	0	0	0	0	1	1
Albania	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>63</b>



Respecto a los planes de negocio puestos en marcha, se observa que, respecto al Programa Anual 2009, se ha notado un aumento considerable de países en los que se han puesto en marcha proyectos productivos, ya que en el anterior Programa Anual sólo se realizaron proyectos productivos cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno en Senegal y Bolivia, tal y como se muestra a continuación.

Los planes de negocio puestos en marcha gestionados por entidad han sido los siguientes:

Entidad	Proyecto	Localización	País
ACOBE	Internet Locutorio "Punta Viva C"	Cochabamba	Bolivia
ACOBE	Licorería "Romero"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBE	Construcciones y Reformas "Cuba y Calve"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBE	Panadería/Pastelería "Moldes García"	Cochabamba	Bolivia
ACOBE	Licorería "Sarita"	Sta. Cruz	Bolivia



Entidad	Proyecto	Localización	País
ACOBEB	Construcciones y Reformas "Vargas"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBEB	Snack Restaurante "La Negrita"	Cochabamba	Bolivia
ACOBEB	Snack "Rufsel"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBEB	Tienda de abarrotes "El Amanecer"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBEB	Snack "Espacruz"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBEB	Cerrajería "Juanjo II"	Cochabamba	Bolivia
ACOBEB	Tienda de abarrotes "Doña Mery"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBEB	Construcciones y Reformas "Victor Hugo"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBEB	Taller de costura "Creaciones Ruby"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBEB	Tienda de abarrotes "Sonia"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBEB	Tapicería "RPJ"	Sta. Cruz	Bolivia
ACOBEB	Snack "JPD"	Cochabamba	Bolivia
MPDL	Estanco y Licores "Yoli"	Popayan	Colombia
MPDL	Peluquería	Pereira	Colombia
MPDL	Frutas y Verduras	Armenia	Colombia
MPDL	Papelería	Pereira	Colombia
MPDL	Taller reparaciones eléctricas	Pereira	Colombia
MPDL	Cafetería INTEEM	Cali	Colombia
MPDL	Venta por mayor carne	Cali	Colombia
AESCO	Bodega "Salas"	Los Olivos	Perú
AESCO	Bazar "La Madrileña"	Guayaquil	Ecuador
AESCO	Representación y venta directa ropa	Armenia	Colombia
AESCO	Tienda de modas "Enri"	Asunción	Paraguay
AESCO	Ferretería "San Jose"	Itapúa	Paraguay
AESCO	Centro de estética y peluquería "Diana's"	Pereira	Colombia
AESCO	Restaurante "Jazmín"	Quito	Ecuador
AESCO	Bodegas "Alcala"	Asunción	Paraguay
AESCO	Kebab turco y asador de pollos	Asunción	Paraguay
ACCEM	Cafetería/restaurante estilo oriental	La Paz	Bolivia
ACCEM	Pollería "Chicken RFS"	Sta. Cruz	Bolivia
ACCEM	Taller de textil "Ancasi"	Cochabamba	Bolivia
ACCEM	Tienda de Alimentación	Bamako	Mali
ACCEM	Centro de Informática "Juan Bustamante"	Lima	Perú
ACCEM	Restaurante Comida rápida	Cali	Colombia
CEPAIM	Explotación avícola	Casamance	Senegal
CEPAIM	Restaurante	Dakar	Senegal
CEPAIM	Ganadería	Casamance	Senegal

De este modo, se puede observar que se han obtenido los resultados previstos en el Programa Anual ya que se han puesto los medios para que las ideas de negocios hayan sido viables y sostenibles, incluidos recursos humanos y la planificación financiera. Los participantes han estado motivados y con expectativas realistas para reintegrarse dentro de su sociedad de origen, convirtiéndose en agentes activos en la misma.

Todo ello ha contribuido a la consecución de unos buenos resultados, ya que se ha realizado un seguimiento de los retornos para evaluar el impacto que han tenido los 42 planes de negocio puestos en marcha en la sociedad cercana a su implantación y la valoración ha sido positiva.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los artículos 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta ha sido respetada. En particular, se ha informado a los participantes en el proyecto sobre la cofinanciación de esta acción por el Fondo.



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en las tablas anteriormente proporcionadas, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva en cuanto a que los programas de retorno voluntario productivo desarrollados por las cinco entidades subvencionadas han permitido conseguir el resultado esperado de desarrollo de ideas de negocio viables y sostenibles, incluyendo recursos humanos y planificación financiera, y también el impacto previsto de mejora de las condiciones de sostenibilidad de los proyectos, beneficiando tanto a las personas implicadas directamente en los proyectos como en sus países de origen.

1.3.4. Acciones de aplicación de la prioridad 4

En este Programa Anual no se ha abordado la prioridad 4.



#### 1.4. Resultados de la asistencia técnica

Tanto la Autoridad Responsable como la Autoridad Delegada para las acciones de retorno voluntario, han hecho uso de asistencia técnica para implementar las medidas de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control, así como medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del Fondo.

Hay que reseñar que el Programa Anual 2010 del Fondo Europeo para el Retorno aprobado por la Comisión Europea (ref. Decisión C(2010)5102 de 22 de julio de 2010) recogía únicamente la parte del importe de la asistencia técnica relativa a la Autoridad Delegada, y la parte de la asistencia técnica de dicho Fondo relativa al Ministerio del Interior era imputada en su totalidad al Fondo para las Fronteras Exteriores. No obstante, de acuerdo a las Normas de aplicación aprobadas por la Decisión de la Comisión C(2011) 1159 de 2 de marzo de 2011, la Autoridad Responsable ha imputado a este Programa Anual la parte de asistencia técnica correspondiente a este Fondo que asciende a 127.961,32 euros, tal y como también se ha indicado en el Informe de Situación aprobado por la Comisión con fecha 23 de octubre de 2012 (Ref. Ares (2012)1249066).

A continuación se recoge un cuadro con el desglose de los importes presentados y los considerados como elegibles:

Beneficiarios	Concepto colaboración	Importe Presentado	Importe Elegible
<b>Autoridad Responsable</b>	ISDEFE	127.961,32 €	127.961,32 €
<b>Subtotal AR</b>		<b>127.961,32 €</b>	<b>127.961,32 €</b>
<b>Autoridad Delegada</b>	Personal propio AD	157.884,38 €	157.884,38 €
	ISDEFE	99.602,74 €	99.602,74 €
<b>Subtotal AD</b>		<b>257.487,12 €</b>	<b>257.487,12 €* </b>
<b>TOTAL</b>		<b>385.448,44 €</b>	<b>385.448,44 €</b>

\* En base al documento de la Comisión Europea SOLID 2011/15 (2.1) la Autoridad Delegada ha aumentado la cuantía imputada a la asistencia técnica respecto de la inicialmente prevista en el Programa Anual aprobado por la Comisión Europea (237.276,36 €).

##### 1.4.1. Asistencia técnica a la Autoridad Responsable

El trabajo de asistencia técnica a la Autoridad Responsable dentro del Programa Anual 2010 se ha estructurado en los siguientes dos (2) "paquetes de trabajo" o niveles de actuación:

1. Apoyo en la elaboración de documentación asociada a los proyectos y a los sistemas de gestión a presentar a la Comisión Europea (conforme a los modelos requeridos): en relación a los proyectos, se destaca la realización de los programas anuales, revisiones económicas, informes intermedios y finales de ejecución y acciones comunitarias y específicas. En cuanto a los sistemas, se pueden mencionar la actualización de los sistemas de gestión y control y los manuales de gestión.
2. Apoyo en la gestión interna y externa: coordinando la gestión interna del Ministerio del Interior y externa con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, Comisión Europea u otros órganos externos; así como gestión de calendarios, agendas y planes de trabajo.

Para cumplir con estas tareas, se ha contratado los servicios de la Sociedad Mercantil Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) que ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos previstos. En este sentido y en relación con los materiales producidos, conviene destacar que la asistencia técnica ha realizado un total de cuarenta y cinco (45) documentos, elaborados en función de los distintos paquetes de trabajo encomendados, tal y como puede verse en la siguiente tabla:



Documentación elaborada por la AT		Programa Anual correspondiente FR	Número de documentos producidos*
Paquete Trabajo Nº 2	Programa Anual	PA 2011	1
	Revisión Financiera	PA 2008	1
	Revisión Financiera	PA 2010	3
	Revisión de los Sistemas de Gestión y Control y documentación asociada		2
	Informe de Situación	PA 2008	3
	Acciones comunitarias y específicas		1
	Informe de Evaluación Intermedia		3
Paquete Trabajo Nº 3	Coordinación Interna con Órganos del MIR		
	- Notas Internas		12
	- Acuerdos con beneficiarios y anexos	PA 2008	2
	- Acuerdos con beneficiarios	PA 2009	1
	Coordinación con órganos Externos		10
	Calendarios, agendas y planes de trabajo		6
<b>TOTAL</b>			<b>45</b>

\* En algunos casos se incluyen también documentos comunes a ambos Fondos (FFE y FR)

La Autoridad Responsable ha incluido en este Informe Final la parte de asistencia técnica correspondiente a este Fondo, cuya cuantía asciende a 127.961,32 euros. Para ello, se han identificado las prestaciones exclusivas del Fondo Europeo para el Retorno y, respecto de las prestaciones comunes para ambos Fondos (FFE y FR) se ha practicado un prorrateo. Así, el resultado ha sido el siguiente:

Concepto	Importe (IVA incluido)	Porcentaje de imputación al FR	Importe imputado al FR
ISDEFE - Trabajos realizados desde ENERO hasta JUNIO de 2010 (Fra. 268/10)	205.209,25 €	29,23%	59.987,85 €
ISDEFE - Trabajos realizados desde JULIO hasta DICIEMBRE de 2010 (Fra. 688/10)	232.526,84 €	29,23%	67.973,47 €
<b>TOTAL EJECUTADO</b>			<b>127.961,32 €</b>

Asimismo, de acuerdo con los Sistemas de Gestión y Control aprobados, la Autoridad Responsable ha desarrollado labores de control y seguimiento de la asistencia técnica mediante la realización de monitorizaciones administrativas y financieras, realizadas por el Responsable de la Unidad de Supervisiones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional de la SGPGIMS, dando así cumplimiento al principio de separaciones de funciones.

Como resultado, se ha emitido un Informe sobre las monitorizaciones de las acciones y la asistencia técnica que se incluyen en este Programa Anual, realizado por el Responsable de la Unidad de Supervisiones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional de la SGPGIMS con fecha de 23 de noviembre de 2012, en el que se certifica que los resultados obtenidos de las mismas han sido de carácter satisfactorio.

En referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual respecto a la Asistencia Técnica a la Autoridad Responsable, el número y ámbito de las actividades realizadas han sido los siguientes: 45 documentos elaborados y dos (2) ámbitos en los que se ha trabajado ("paquetes de trabajo o niveles de actuación"), siendo estos los Paquetes de Trabajo números 2 y 3. En cuanto al número de contratos externos formalizados, ha sido uno (1). Por lo tanto, se considera que estas actividades han sido ejecutadas de forma plenamente satisfactoria.

En relación con los resultados previstos, la cooperación con las Autoridades de Certificación y de Auditoría, así como con los distintos beneficiarios, se considera alcanzada al 100%.



En cuanto al cumplimiento con la Decisión 575/2007/CE y con las normas de ejecución del Fondo, así como con la selección de proyectos que respondan de manera equilibrada a los objetivos y las prioridades establecidas en el Programa Plurianual, los resultados esperados y los objetivos previstos se consideran logrados en su totalidad.

Por último, en lo relacionado con el impacto anticipado previsto, relativo a la mayor cooperación entre las autoridades, se considera alcanzado al 100%. Asimismo los recursos asignados a las distintas áreas de actividad del Fondo han sido los adecuados y necesarios para conseguir una mayor efectividad en las tareas encomendadas.

#### 1.4.2. Asistencia técnica a la Autoridad Delegada

En relación con las tareas de asistencia técnica a la Autoridad Delegada, las actuaciones realizadas se han estructurado en los siguientes 3 niveles:

1. Gestión del Fondo Europeo para el Retorno por parte del personal laboral y funcionario de la DGII dedicado a tiempo parcial o completo a la gestión del mismo. Se ha imputado el gasto en salarios y costes de los seguros sociales relativos a un total de 9 trabajadores de la DGII que han dedicado parte o la totalidad de su jornada laboral a la gestión del Fondo Europeo para el Retorno. Las principales tareas desarrolladas a través de este nivel han sido las siguientes:
  - Planificación y supervisión de la gestión integral del Fondo.
  - Coordinación del Fondo en relación con la Autoridad Responsable, la Comisión Europea, y autoridades y organismos involucrados en la implementación de los Programas Anuales.
  - Preparación de los Programas Anuales.
  - Preparación de los Informes Finales de los Programas Anuales.
  - Preparación de Informes de Situación.
  - Mantenimiento de un control financiero constante de los ingresos y pagos efectuados con cargo al Fondo.
  - Realización de comprobaciones administrativas y verificaciones del gasto de los proyectos cofinanciados.
  - Coordinación de la puesta en marcha y gestión de convocatorias públicas de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de las actuaciones previstas en los Programas Anuales.
  - Valoración de las solicitudes de entidades por parte del equipo técnico.
  - Constitución de la Comisión de Valoración de proyectos.
  - Selección de proyectos para su cofinanciación de acuerdo a los requisitos establecidos en las Decisiones de la Comisión; y de acuerdo con la normativa estatal.
  - Comprobación de la documentación exigida en la convocatoria y/o requerimiento de la misma, si procede.
  - Envío de resolución de concesión o denegación a los beneficiarios de la convocatoria correspondiente.
  - Aprobación de las memorias adaptadas.
  - Formalización de los Acuerdos de Subvención.
  - Seguimiento técnico de los proyectos cofinanciados.
  - Seguimiento de la gestión económica del Fondo.
  - Control y seguimiento de los reintegros procedentes de las convocatorias cofinancadas por el Fondo.
  - Planificación en materia de tramitación y aplicación de los ingresos del Fondo, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda.



2. Apoyo tanto en la gestión interna, como en la revisión de documentación justificativa, subsanaciones y elaboración de informes de incidencias relativos a expedientes para el Fondo Europeo para el Retorno gestionados por la DGII.
3. Especificación, diseño, desarrollo y despliegue de una herramienta informática que permita el almacenamiento de datos contables, así como datos necesarios para la gestión financiera, seguimiento, control y evaluación de la gestión de las acciones de los programas anuales del Fondo.

La Autoridad Delegada ha incluido en este Informe Final la parte de asistencia técnica correspondiente a este Fondo, cuya cuantía asciende a 257.487,12 euros. Para ello, se han identificado las actuaciones realizadas relacionadas con la gestión del Fondo Europeo para el Retorno. Cuando ha sido necesario, se ha aplicado un porcentaje de imputación del gasto a esta acción, prorrateando el gasto con respecto a su dedicación en exclusiva para este Fondo. Así, el resultado ha sido el siguiente:

Concepto	Importe (impuestos incluidos)	Porcentaje de imputación al FR	Importe imputado al FR
Personal propio DGII – Beatriz Andrés	40.570,48 €	100,00 %	40.570,48 €
Personal propio DGII – Concepción Larre	45.931,31 €	100,00 %	45.931,31 €
Personal propio DGII – Elena Díaz	15.539,79 €	100,00 %	15.539,79 €
Personal propio DGII – Mónica Gándara	26.349,32 €	100,00 %	26.349,32 €
Personal propio DGII – Marina Hassen-Bey	35.745,20 €	33,33 %	11.915,07 €
Personal propio DGII – Elisa Sánchez	7.615,68 €	33,33 %	2.538,56 €
Personal propio DGII – Pilar Ortiz	31.128,57 €	10,00 %	3.112,86 €
Personal propio DGII – J. Manuel Sánchez-Terán	17.529,45 €	10,00 %	1.752,95 €
Personal propio DGII – Virginia García*	54.150,46 €	18,19 %	10.174,05 €
<b>Total Personal propio DGII (AD)</b>	<b>274.560,26 €</b>	<b>57,50 %</b>	<b>157.884,38 €</b>
ISDEFE (Abril – Junio 2011) (Fra. 550/11)	348.714,95 €	3,74 %	13.035,96 €
ISDEFE (Julio – Septiembre 2011) (Fra. 694/11)	214.830,43 €	6,96 %	14.951,47 €
ISDEFE (Octubre – Diciembre 2011) (Fra. 788/11)	363.510,92 €	19,70 %	71.615,31 €
<b>Total ISDEFE</b>	<b>927.056,30 €</b>	<b>10,74 %</b>	<b>99.602,74 €</b>
<b>TOTAL EJECUTADO</b>			<b>257.487,12 €**</b>

\* El porcentaje de imputación de D<sup>a</sup> Virginia García es el resultado del cálculo de la media entre el 20% imputado en el período comprendido entre abril de 2011 y abril de 2012, y el 1,27% imputado en mayo de 2012.

\*\*En base al documento de la Comisión Europea SOLID 2011/15 (2.1) la Autoridad Delegada ha aumentado la cuantía imputada a la asistencia técnica respecto de la inicialmente prevista en el Programa Anual aprobado por la Comisión Europea (237.276,36 €).

Dentro de la categoría "Personal propio DGII (AD)" se encuadran los gastos relativos a las nóminas y seguros sociales del personal laboral y funcionario del Ministerio de Trabajo e Inmigración, concretamente de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, dedicado a tiempo parcial o completo a la gestión de este Fondo. Para este Programa Anual 2010, se imputan los gastos de un total de 9 personas de la AD, cuyo coste elegible asciende a 157.884,38 euros. La imputación de estos gastos de personal es proporcional al porcentaje de dedicación laboral de cada empleado a la gestión de este Fondo.

En cuanto a los gastos relativos a los trabajos de la Sociedad Mercantil Estatal ISDEFE, se incluyen tanto los costes generados por el desarrollo del aplicativo informático software "Eurofondos", así como los costes de los trabajos de las verificaciones sobre los diferentes proyectos y acciones de los programas anuales efectuadas por el personal de ISDEFE.

Tal y como se muestra en la anterior tabla, los gastos relativos a la asistencia técnica de ISDEFE, ascienden a un importe total de 927.056,30 euros (18% IVA incluido), de los cuales la Autoridad Delegada ha incluido en el presente informe la cantidad de 99.602,74 euros, correspondiente a la parte de la asistencia técnica de este Fondo.



El criterio que la Autoridad Delegada ha seguido para establecer el porcentaje de imputación de estos gastos ha sido el siguiente:

- Para los gastos de gestión y trabajos comunes se ha realizado una imputación proporcional al peso en horas de las verificaciones de cada Fondo.
- Para los trabajos relativos al desarrollo del aplicativo informático software "Eurofondos" la imputación ha sido proporcional a cada uno de los Fondos que forman parte del Programa Marco "Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios" siguiendo una distribución lineal.

Como ya se ha indicado, en base al documento de la Comisión Europea SOLID 2011/15 (2.1) la Autoridad Delegada ha aumentado la cuantía imputada a la asistencia técnica respecto de la inicialmente prevista en el Programa Anual aprobado por la Comisión Europea, que ascendía a 237.276,36 euros. Dado que la implementación de las acciones gestionadas por la Autoridad Delegada ha resultado por debajo de las cantidades asignadas, al no disponer de tiempo adicional para seleccionar e implementar otros proyectos, la Autoridad Delegada ha transferido los créditos a la asistencia técnica, dentro del límite máximo permitido, con el fin de optimizar la utilización de los mismos.

Por otra parte, de acuerdo con los Sistemas de Gestión y Control aprobados y con la normativa europea de aplicación, la Autoridad Responsable, siguiendo un calendario de verificaciones establecido al efecto, ha llevado a cabo varias monitorizaciones *in situ*. En este sentido, se han realizado dos supervisiones *in situ* llevadas a cabo por el Responsable de la Unidad de Supervisiones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional de la SGPGIMS junto a dos personas de la Autoridad Delegada los días 15 de diciembre de 2011 y 17 de julio de 2012.

Asimismo, la Autoridad Responsable ha realizado una serie de visitas a la sede de la Autoridad Delegada para efectuar el control y seguimiento de los proyectos y determinar la cuantía total del gasto declarado que posteriormente se ha puesto en conocimiento de la Autoridad de Auditoría.

Como resultado de aquellas tareas de control, se ha emitido un Informe sobre las monitorizaciones de las acciones que se incluyen en este Programa Anual, realizado por el Responsable de la Unidad de Supervisiones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional de la SGPGIMS con fecha de 23 de noviembre de 2012. El resultado del referido informe ha sido satisfactorio.

En cuanto a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual aprobado por la Comisión (número y ámbito de las actividades realizadas) han sido 3 los niveles en los que se han desarrollado tareas de asistencia técnica, siendo estos: labores de gestión del Fondo por parte del personal propio del MTIN, labores de apoyo a las verificaciones de las acciones y proyectos de los Programas Anuales, y, por último, la adquisición e implementación de un aplicativo informático software para la gestión económica del Fondo. En cuanto al segundo indicador previsto en el Programa Anual (número de contratos externos formalizados) el número ha sido de uno (1). Por lo tanto, se considera que estos indicadores previstos en el Programa Anual aprobado han sido alcanzados exitosamente.

En relación con los resultados previstos, la cooperación con las Autoridades de Certificación y de Auditoría, así como con los distintos beneficiarios, se considera alcanzada al 100%.

En cuanto al cumplimiento con la Decisión nº 575/2007/CE y las normas de ejecución del Fondo, así como la selección de los proyectos que respondan de manera equilibrada a los objetivos y las prioridades establecidas en el Programa Plurianual, los resultados esperados y los objetivos previstos se consideran logrados en su totalidad.

Por último, en lo relacionado con el impacto anticipado previsto relativo a la mayor cooperación entre las autoridades, se considera alcanzado al 100%. Asimismo los recursos asignados a las distintas áreas de actividad del Fondo han sido los adecuados y necesarios para conseguir una mayor efectividad en las tareas encomendadas.



### 1.5. Problemas surgidos y medidas adoptadas en la ejecución del programa

En términos generales la implementación del Programa Anual 2010 ha resultado satisfactoria, habiéndose llevado a cabo todas las acciones previstas.

La Autoridad Responsable ha encontrado algunas dificultades con relación a la presentación de la documentación justificativa de algunos proyectos por parte de los beneficiarios, por lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos de presentación (soporte justificativo), que sin embargo han sido finalmente subsanados.

En el caso de la Acción 2, han existido ciertas divergencias entre los listados de los inmigrantes retornados facilitados por las compañías de transporte y los listados de repatriados facilitados por la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras del Cuerpo Nacional de Policía. Estas diferencias, tras las peticiones de subsanaciones correspondientes han sido explicadas y justificadas debidamente por el beneficiario.

En el caso de las acciones 1 y 3, algunas de las entidades y organizaciones preceptoras de las subvenciones concedidas por la DGII han detectado ciertos problemas que se señalan en los cuadros que aparecen a continuación. Estos cuadros recogen también las medidas que se han adoptado para solventar dichos problemas.

- Acción 1: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad (FR10\_MTIM\_P101\_01)**

Entidad / Organización	Problemas detectados en la ejecución del proyecto	Medidas Adoptadas
ACCEM	Dificultades administrativas a la hora de tramitar la documentación en Embajadas y/o Consulados.	Utilización de una amplia batería de vías de comunicación (mail, teléfono) y, en última instancia gestión presencial por parte del usuario.
	Imposibilidad de realizar tránsito dentro de los países de la UE para los retornantes, bien por negativa expresa del país o bien por dificultades para realizar un visado de tránsito.	Tránsitos alternativos por Estados con políticas migratorias y de tránsito aeroportuario más flexibles. Esta medida supuso, en ocasiones, el encarecimiento del billete.
	Pérdida de contacto con algunas de las personas retornadas.	La entidad participa en varios proyectos europeos que tienen entre sus objetivos la mejora en el seguimiento de las personas retornadas por medio de la colaboración con entidades locales en los principales países de retorno.
ACOBE	Incremento del número de solicitantes.	Contacto con otras entidades, creando redes.
	Tiempos de espera largos para personas en extrema situación de vulnerabilidad.	Puesta en contacto con el personal de la DGII para casos de extrema vulnerabilidad y tramitación de urgencia.
	Desconocimiento de los trámites necesarios en los países de origen cuando había que trasladar a menores, para que se hiciera con la mayor garantía posible.	Puesta en contacto con los consulados pertinentes para las aclaraciones y explicación en los talleres de todos los supuestos legales. Acompañamientos a consulados, como el boliviano y el brasileño. Ej: Autorización de viaje para menores obligatoria cuando viaja sólo uno de los progenitores.
AESCO	Personas que iban a viajar con sus hijas e hijos menores sin la documentación necesaria para que estos entraran en el país de origen de sus padres.	En diversas ocasiones se dieron casos de personas sin capacidad económica para gestionar el pasaporte de sus hijas e hijos. Se realizó la coordinación necesaria con los Consulados pertinentes para la gestión y expedición gratuita de pasaportes provisionales o salvoconductos.
	Varias familias con intención de retornar y cumpliendo los requisitos para hacerlo, manifestaron la importancia de que sus hijas e hijos concluyesen el año escolar en junio antes de incorporarse al programa de retorno voluntario.	Las personas fueron informadas desde el primer momento de que previsiblemente el presupuesto para la compra de billetes y ayudas económicas estaría agotado para esa fecha.
	Las personas retornadas a menudo tienen un equipaje que supera los límites establecidos por las compañías aéreas y obtienen trato especial por haberse acogido al retorno voluntario.	Teniendo en cuenta la acumulación de pertenencias en España y las situaciones de escasez y carestía en que las familias retornan en muchos de los casos, la entidad gestionó los billetes de avión preferentemente con las compañías que permitían dos maletas.



CEPAIM	Prohibición de salida por parte del Ministerio del Interior a los menores con nacionalidad española, hijos de familias inmigrantes solicitantes de Retorno Voluntario de Atención Social.	Solicitud de respuestas y soluciones a los técnicos de la DGII y en consecuencia con la protección del menor, gestión del viaje a los menores.
CRE (1ª y 2ª convocatoria) <sup>7</sup>	Saturación en las tareas de gestión del programa.	Elaboración e implantación de nuevos procedimientos de gestión para agilizar la gestión.
	Saturación en las tareas de justificación económica debido al incremento de usuarios.	Incorporación de personal de apoyo al programa para la justificación económica.
	Dificultades relacionadas con la situación administrativa de los usuarios.	Registro de la confirmación de la DGII.
	Dificultades para abaratar precios de los viajes sobre todo en determinadas fechas.	Rastreo de las ofertas del mercado.
	Incidencias de última hora, como anulaciones de viajes, dificultades de coordinación con consulados y tiempos muy marcados en la gestión de los retornos.	Capacidad de resolución de los profesionales del programa, siempre atendiendo a los extremos contenidos en la resolución de la subvención.
MPDL	No hubo incidencias reseñables.	
RESCATE	Problemas en los casos de retorno en los que la persona que quería retornar tenía su pasaporte retenido por la Policía. En siete casos atendidos, se recibió una autorización negativa por parte de la Policía al solicitar la autorización de salida. En muchos de estos casos, en realidad se trataba de causas archivadas o que tenían sentencias absolutorias, no estando actualizada la información en la Brigada de Fronteras. Riesgo de que las personas en situación irregular sean detenidas en cualquier momento durante la gestión del retorno.	Trasladado de información y coordinación con el MTIN.
	Los casos en los que las personas que deseaban retornar se encontraban en situación de calle, la gestión del retorno era más compleja, ya que había problemas para contactar con estas personas.	Coordinación con el Samur Social para la gestión del retorno, que incluso realizó el acompañamiento al aeropuerto.
	Casos de violencia de género: en España y en el país de origen.	Especial atención a esta circunstancia por parte del área psicosocial. Derivación a recursos especializados.
	Casos de extrema vulnerabilidad, problemas de idioma.	En los casos de extrema vulnerabilidad se valoró la necesidad de contratar un servicio de acompañamiento hasta la ciudad de destino.
RUMIÑAHUI	Falta de sincronía entre las distintas organizaciones que gestionan el retorno.	Puesta en contacto con cierta regularidad con otras organizaciones para informar sobre los tipos de retorno que se ejecutaban y la cantidad de recursos de los que se disponían.
	Tardanza en contestación OK a la salida por parte de la Policía.	Comunicación al Ministerio de Trabajo e Inmigración.
	Falta de presupuesto para garantizar el seguimiento.	Se intentó la comunicación con los retornados durante los seis meses posteriores al retorno para ver su evolución en sus lugares de destino.

<sup>7</sup> Los problemas detectados en ambos proyectos de CRE, tanto el desarrollado en el marco de la primera convocatoria como el desarrollado en el marco de la segunda, fueron los mismos por lo que se ha optado por presentar la información de forma unificada.



- **Acción 3: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen (FR10\_MTIN\_P301\_01)**

Entidad / Organización	Problemas detectados en la ejecución del proyecto	Medidas Adoptadas
ACCEM	Dificultades en el contacto con determinados consulados a la hora de recabar información o tramitar documentos.	Utilización de una amplia batería de vías de comunicación: mail, teléfono y, en última instancia, gestión presencial del usuario.
	Trabas en el tránsito por determinados países, con especial mención de la Unión Europea y los EE.UU.	Tránsitos alternativos por estados con políticas migratorias y de tránsito aeroportuario más flexibles. Esta medida supone, en ocasiones el encarecimiento del billete.
	Factores no previstos por el beneficiario tras la llegada que dificultan o pueden llegar a imposibilitar la puesta en marcha del proyecto.	Refuerzo del seguimiento y la coordinación con la entidad local.
	Dificultades en las transferencias bancarias internacionales debido a que, en algunas ocasiones, las entidades financieras de destino no aceptan euros.	Efectuar la transferencia en dólares estadounidenses, abonando la correspondiente comisión por cambio de divisas.
ACOBE	Tiempos de espera no dependientes de la entidad, excesivamente largos para personas que están en situación de extrema vulnerabilidad.	Sincronización de las áreas de desarrollo productivo y social para que, en lo directamente relacionado con la entidad, una persona pueda estar lista para retornar en un máximo de 15 días si existe carácter de urgencia, con el Plan de Negocio elaborado.
AESCO	Usuarios/as que desertan o desisten del programa, una vez captados por la imposibilidad de viajar luego de la finalización del período escolar	Derivación a otras entidades que pudieran atender la solicitud en el tiempo que cada usuario requería, ya que AESCO finalizó su presupuesto en el mes de junio. Conformación de una lista de espera de los usuarios/as que tienen la motivación de acogerse al programa de retorno voluntario productivo, pero que por motivos personales deben prolongar aún más su estancia en España.
	Presupuesto insuficiente para la demanda de retorno.	Las personas interesadas han sido igualmente atendidas desde AESCO o derivadas, en la medida de lo posible, a otras entidades o instituciones.
CEPAIM	Las cantidades fijadas en la resolución por la que se convocan las ayudas para apoyar a las empresas creadas en el marco del proyecto son claramente insuficientes.	Presentación de informes con propuestas que mejoran esta situación al MTIN.
	La poca aceptación de los inmigrantes procedentes de Marruecos puesto que a pesar de estar nuestra fundación en continua coordinación con asociaciones de inmigrantes y mantener una colaboración estable con el país no fue posible identificar un candidato/a adecuado por lo que se desistió en gestionar esta modalidad de retorno hacia Marruecos.	Ampliación de sesiones informativas al colectivo marroquí.
	Necesidad de contar con una sede estable de la Fundación CEPAIM en el país de origen de los promotores de proyectos empresariales en esta modalidad de retorno.	Encargo de localización de la misma a nuestro técnico expatriado para incorporar en anualidades sucesivas.
	El requisito de firmar un compromiso de no retorno a España de tres años y entrega de su documentación actúa como freno a la hora de que personas muy interesadas en esta modalidad de retorno al final lo desarrollen.	Desde la Fundación CEPAIM consideramos que en esta modalidad se tendría que eliminar el referido requisito, permitiendo la movilidad entre el país de origen y España. Vinculando, de esta forma el retorno productivo a los principios del codesarrollo.
MPDL	No se han detectado incidencias reseñables.	

#### 1.6 Procedimientos aplicados en los casos en que la autoridad responsable haya ejecutado directamente el proyecto o los proyectos actuando como un órgano ejecutivo (si procede)

La Autoridad Responsable del Fondo Europeo para el Retorno, la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), se ha ocupado directamente de los proyectos en el ámbito del retorno forzoso, mientras que los proyectos en el ámbito del retorno voluntario se han delegado en la Dirección General de Integración de los Inmigrantes (DGII), perteneciente al Ministerio de Trabajo e Inmigración.



La acción relativa al retorno forzoso se ha llevado a cabo bajo la modalidad de ejecución por la Autoridad Responsable, por sí misma directamente cuya aplicación presupuestaria ha sido la 02, correspondiente a la Secretaría de Estado de Seguridad, dentro del Ministerio del Interior.

El principio de separación de funciones se ha asegurado en todas las fases de la implementación del Programa. Así, en primer lugar, la fase de admisión de los proyectos de acuerdo a las normas se ha llevado a cabo por la empresa que presta asistencia técnica (ISDEFE), garantizándose la independencia con respecto a los órganos que dentro de la Autoridad Responsable (DGIMS) se han encargado de la fase de contratación de los proyectos.

Posteriormente la acción ha sido implementada por la Autoridad Responsable, siendo la empresa independiente que lleva a cabo la asistencia técnica quien ha realizado las verificaciones de los proyectos, evitando cualquier posible conflicto de intereses, y garantizando así la plena independencia de estas comprobaciones.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la selección de los proyectos de retorno voluntario se ha delegado en la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. En estos casos, dicha Dirección actúa como entidad adjudicataria y convoca a organismos y entidades para la ejecución de proyectos de retorno voluntario. Las normas relativas al principio de publicidad y accesibilidad a las convocatorias (o concursos) han venido establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de diciembre). Los procedimientos administrativos internos de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes han establecido los criterios de selección, ajustándose a los criterios mínimos dispuestos en la normativa del Fondo Europeo para el Retorno.

#### 1.7. Coherencia y complementariedad con otros instrumentos

En el caso de la Acción 2, relativa al retorno forzoso, no es aplicable.

En el caso de las acciones 1 y 3, relativas a retorno voluntario, es necesario señalar que el diseño y gestión de planes y programas vinculados a este tipo de retorno de inmigrantes ha constituido una de las funciones de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes (DGII, Autoridad Delegada). Ésta se ha servido para ello de diferentes fuentes de financiación que pueden ser propias, es decir, de los Presupuestos Generales del Estado y cofinanciaciones procedentes de Fondos Europeos. La Subdirección General de Intervención Social de la DGII ha sido la encargada de gestionar estos programas y, por lo tanto se ha encargado de garantizar la complementariedad entre las diversas acciones impulsadas y financiadas para programas de retorno voluntario de personas inmigrantes, asegurando la coherencia entre dichas acciones.

La Subdirección General de Intervención Social ha financiado además de los programas de retorno voluntario para inmigrantes en situación de vulnerabilidad, programas para personas inmigrantes que encontrándose en situación de desempleo tengan reconocida la prestación por desempleo y la puedan capitalizar en dos pagos, uno en España y otro al regreso a su país de origen. Además ha gestionado programas de retorno voluntario para inmigrantes en situación de vulnerabilidad independientemente de su situación legal-administrativa. También ha puesto a disposición de cualquier interesado un número de teléfono que facilita información sobre los programas de retorno y dirige a la oficina más cercana de la Entidad que pueda hacerse cargo del caso. Este servicio ayuda a cumplir los objetivos establecidos para el Fondo Europeo para el Retorno.

#### 1.8. Confirmación de que no se han producido cambios sustanciales en el sistema de gestión y control desde la última revisión notificada a la Comisión el 11 de abril de 2011

La última revisión del documento de descripción de los Sistemas de Gestión y Control aprobada por la Comisión fue la remitida el 11 de abril de 2011 y aprobada el 12 de mayo del mismo año.

Con motivo del establecimiento de la nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recogido en el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre de 2011, se produjeron entre otras, las siguientes modificaciones que ya fueron comunicadas por la Autoridad Responsable a la Comisión Europea mediante escrito 128/271 de fecha 16 de marzo de 2012:

- Se suprimió la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), que vino asumiendo las funciones correspondientes a la Autoridad Responsable en la gestión de Fondos Europeos.



- Se creó la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, suprimiéndose, a tal efecto, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

A este respecto, mediante el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero de 2012, se designó a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS) como Autoridad Responsable, atribuyéndole entre otras funciones, la de gestionar y ejecutar los programas y proyectos derivados de la financiación procedente de Fondos Europeos.

Asimismo, mediante Resolución de la Autoridad Responsable por la que se delegan las tareas relativas al ámbito del retorno voluntario para el desarrollo y ejecución del Fondo Europeo para el Retorno a la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), de fecha 14 de mayo de 2012, se designó a la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes dependiente de la Dirección General de Migraciones, como Autoridad Delegada, de conformidad con el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Estas modificaciones, que surten efecto a partir del Programa Anual 2012, se están incluyendo en una nueva versión de los Sistemas de Gestión y Control que se remitirá a la Comisión a la mayor brevedad posible para su posterior aprobación.

## 2. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL

A través del Programa Anual 2010 se han alcanzado algunos de los objetivos generales establecidos en la estrategia del Programa Plurianual, por lo que los efectos resultantes de la intervención han sido coherentes con ellos. Concretamente se han logrado los siguientes resultados: mejora de la organización y ejecución en la gestión integrada del retorno y el fomento de buenas prácticas nacionales e internacionales, gestión del retorno de inmigrantes a sus países de origen, profundización y mejora de las relaciones de cooperación con las autoridades de los países de origen a fin de agilizar las gestiones necesarias para el retorno forzoso de sus nacionales y el intercambio de información operativa, la puesta en marcha de medidas innovadoras para facilitar el retorno de inmigrantes que deseen retornar a sus países de origen dirigidas a potenciar su formación y capacitación en la creación de iniciativas socio-productivas contribuyendo al desarrollo socio-económico de las sociedades de sus países de origen y ofrecer medidas específicas para el retorno voluntario de personas en situación de vulnerabilidad.

A continuación se describen de manera más detallada las necesidades específicas cubiertas por cada acción del Programa Anual 2010:

- **Prioridad 1: Apoyo al desarrollo de un enfoque estratégico de la gestión del retorno por parte de los Estados Miembros.**

En el Programa Anual 2010 se ha abordado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 1 y 2.

A través de la puesta en marcha de la Acción 1 (acción clave: "Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido para personas particularmente vulnerables") se ha logrado los objetivos generales de gestionar el retorno de inmigrantes a sus países de origen y ofrecer medidas específicas para el retornovoluntario de personas en situación de vulnerabilidad, así como el objetivo específico de consolidar los programas de retorno voluntario asistido como un mecanismo estable.

A través de la Acción 2 (acción clave: "Gastos de viaje para los retornados y gestión de los vuelos de retorno forzoso") se ha logrado el objetivo general de mejorar la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno y fomento de buenas prácticas internacionales y nacionales, así como los objetivos específicos de continuar con la política de repatriaciones en vuelos fletados y comerciales y mejorar sus procedimientos y técnicas de ejecución.

Con referencia al indicador más importante relativo a las acciones de retorno voluntario, la cifra de retornos voluntarios y el incremento de la participación en el programa, se detallan los datos relativos: en relación con la Acción 1, el número de retornos voluntarios de personas vulnerables gestionados fue 2.882, registrándose un incremento del 65 % con respecto al Programa Anual 2009, en el que se contabilizaron 1.750 retornos de personas vulnerables.



Con referencia al indicador más importante relativo a las acciones de retorno forzoso, el número de personas retornadas, se detallan los siguientes datos: en relación con la Acción 2, fueron 16.656 las personas repatriadas, frente a las 16.756 personas repatriadas que se contabilizaron en el Programa Anual 2009.

- Prioridad 2: No se ha abordado en este Programa Anual.
- Prioridad 3: Apoyo a herramientas innovadoras específicas nacionales e internacionales para la gestión del retorno.

En el Programa Anual 2010 se ha abordado esta prioridad a través de la implementación de la Acción 3 (acción clave: "Programas de retorno voluntario productivo para inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en sus países de origen") mediante la cual se ha contribuido al objetivo general de promover programas de retorno que incluyan iniciativas socio productivas en el país de origen de los participantes. Los objetivos específicos a los que esta acción ha contribuido han sido implicar directamente a los participantes en los procesos de planeación y ejecución de sus procesos de retorno y elaborar planes de empresa sólidos y sostenibles.

Con relación al indicador más relevante referente a las acciones de retorno voluntario, el número de retornos productivos llevados a cabo, se detallan los datos relativos: se han llevado a cabo un total de 63 retornos productivos, registrándose un incremento del 103 % con respecto al Programa Anual 2009, en el que se realizaron 31 retornos productivos.

- Prioridad 4: No se ha abordado en este Programa Anual.

### 3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA

#### 3.1. Medidas adoptadas para dar a conocer públicamente los programas anual y plurianual<sup>8</sup>

En cumplimiento de las obligaciones relativas a la necesaria transparencia, establecidas en el documento SOLID/200/34, la Autoridad Responsable ha adoptado una serie de medidas.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 33(2)(b)IR, en la página Web del Ministerio del Interior (<http://www.interior.gob.es/>), dentro del enlace de la Autoridad Responsable, se encuentra otro denominado "Solidaridad" (<http://www.interior.gob.es/programa-de-solidaridad---union-europea-76>), en el que se ha recogido información relativa al Fondo Europeo para el Retorno. En este apartado se ha introducido toda la información actualizada sobre los programas anuales de dicho Fondo desde 2008. Así, dentro de este enlace, se ha incluido la información más actualizada relativa al Programa Anual 2010 de dicho Fondo, así como la información relativa al Programa Anual 2011 y al Programa Anual 2012. Ambas actualizaciones se han incluido tanto en la versión en español como en la versión en inglés de la página Web.

La DGIMS como Autoridad Responsable también ha organizado diversas actividades para informar a los beneficiarios sobre los programas plurianuales y anuales y sobre las normas sobre información y publicidad, entre otros. Así, se han celebrado varias reuniones con los beneficiarios para presentarles el Fondo y colaborar en la preparación del Programa Anual 2010. Se ha informado asimismo a los beneficiarios sobre el seguimiento de la ejecución de los programas anuales y el estado de los procedimientos de aprobación de éstos.

#### 3.2. Aplicación del principio de visibilidad

La DGIMS, como Autoridad Responsable, y la DGII como Autoridad Delegada, han llevado a cabo las medidas necesarias para asegurar la aplicación del principio de visibilidad. La DGIMS ha sido responsable de la supervisión de que se siguieran las directrices a este respecto incluidas en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 34 de las Normas de Aplicación del Fondo.

A estos efectos, adicionalmente toda la documentación justificativa del gasto relativa a los proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno incorpora un sello de imputación en el que se declara que el proyecto ha sido cofinanciado por el mismo.

<sup>8</sup> Sólo se aplican al informe final sobre la ejecución del primer programa anual.



En lo que se refiere a las acciones 1 y 3, en las que la DGII actuó como Autoridad Delegada, en las convocatorias de subvenciones de 11 de marzo de 2010 y 21 de octubre de 2010, por las que se convocan subvenciones para el retorno voluntario, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 2010 (núm. 64) así como en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de octubre de 2010 (núm. 260) respectivamente, se ha hecho mención expresa de la cofinanciación de los programas por parte del Fondo Europeo para el Retorno en dos de los programas descritos en el Anexo A, de los cinco programas que contienen las citadas convocatorias, al ser estos dos programas los cofinanciados con cargo al dicho Fondo.

En todas las acciones ejecutadas e imputadas al Programa Anual 2010 del Fondo Europeo para el Retorno, tras las convocatorias de subvenciones de 11 de marzo de 2010 y 21 de octubre de 2010, se ha implementado el correspondiente logo del Fondo.

En la página Web del MTIN <http://www.empleo.gob.es>, dentro del apartado de Fondos Comunitarios, se ha incluido un listado de las Entidades beneficiarias de subvenciones para la realización de programas de retorno voluntario con cargo al Fondo Europeo para el Retorno.

También el teléfono de información sobre las ayudas al retorno voluntario, ha informado sobre la cofinanciación de los programas de retorno voluntario por parte del mismo Fondo.

Se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, señalando en el caso de los programas de retorno voluntario, que ha existido una cofinanciación del Fondo Europeo para el Retorno.

Toda la documentación justificativa del gasto, presentada por las Entidades que hayan realizado programas de retorno voluntario cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno, tiene un sello de imputación en el que se indica tal cofinanciación.

Tanto en los recibís firmados por las personas que han recibido ayudas para el retorno dentro de los programas cofinanciados así como en su Declaración de Voluntariedad aparece el logo del Fondo Europeo para el Retorno.

El principio de visibilidad es un ítem que se ha incluido en las visitas "in situ" realizadas a las entidades que han ejecutado estos programas y la referencia a este asunto ha formado parte de los informes de dichas visitas.



4. EJECUCIÓN FINANCIERA<sup>9</sup>

Informe final sobre la ejecución del programa anual															
Cuadro 1 - Informe financiero detallado															
Estado miembro: Reino de España															
Programa anual afectado: 2010															
Situación a: 17/02/2014															
Acciones	Proyectos	Ref. prioridad	Ref. prioridad específica (1)	Programado por los Estados miembros (como en el programa anual aprobado por la Comisión)			Comprometido a nivel del Estado miembro			Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por los beneficiarios y contribución definitiva de la UE)					
				Total costes programados (a)	Contribución UE (b)	% contribución UE (c=(b/a))	Total costes elegibles (d)	Contribución UE (e)	% contribución UE (f=(e/d))	Total costes elegibles (g)	Contribución UE (h)	% contribución UE (i=(h/g))	Contribuciones de terceros (j)	Ingresos generados por el proyecto (k)	Pago/recuperación que deberá efectuar la AR (l)
Acción 1: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad	ACCEM			-	-	-	400.000,00	300.000,00	75,00%	395.258,41	298.443,80	75,00%	0,00	0,00	46.843,36
	ACOBE			-	-	-	90.000,00	87.500,00	75,00%	88.947,88	66.710,91	75,00%	0,00	0,00	10.584,01
	AESCO			-	-	-	30.000,00	22.500,00	75,00%	29.286,36	21.972,27	75,00%	0,00	0,00	3.479,42
	CEPAIM			-	-	-	100.000,00	75.000,00	75,00%	98.936,88	74.202,66	75,00%	0,00	0,00	11.750,37
	CRE	1	S(2)	-	-	-	1.563.887,04	1.089.823,02	69,69%	1.003.386,33	752.539,74	75,00%	0,00	0,00	119.168,48
	CRE			-	-	-	2.218.779,13	1.864.084,35	75,00%	2.111.482,72	1.583.612,04	75,00%	0,00	0,00	250.773,00
	MPDL			-	-	-	150.000,00	112.500,00	75,00%	147.878,77	110.759,07	75,00%	0,00	0,00	17.539,26
	RESCATE			-	-	-	60.000,00	45.000,00	75,00%	59.638,02	44.728,51	75,00%	0,00	0,00	7.082,99
	RUMIÑAHUJ			-	-	-	70.000,00	52.500,00	75,00%	69.978,24	52.483,68	75,00%	0,00	0,00	8.311,06
	Total Acción 1: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad				3.382.545,08	2.521.908,81	75,00%	4.682.688,17	3.429.007,37	73,23%	4.004.603,61	3.003.452,68	75,00%	0,00	0,00
Acción 2: Gastos de viaje para los retornados y gestión de vuelos de retorno forzoso				-	5.681.323,30	28,41%	20.000.000,00	5.553.361,98	27,77%	19.927.470,00	5.553.361,98	27,87%	0,00	0,00	491.355,54
Total Acción 2: Gastos de viaje para los retornados y gestión de vuelos de retorno forzoso				20.000.000,00	5.681.323,30	28,41%	20.000.000,00	5.553.361,98	27,77%	19.927.470,00	5.553.361,98	27,87%	0,00	0,00	491.355,54

<sup>9</sup> Se adjunta en el Anexo II una tabla excel en la cual se ha calculado, para cada una de las acciones, respectivamente el pago final.



ACCEM	ACOBE	AESCO	CEPAIM	MPDL	-	-	-	-	50.000,00	37.500,00	75,00%	32.789,89	24.592,41	75,00%	0,00	0,00	-16.879,09
Acción 3: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen																	
Total Acción 3: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen																	
					840.636,28	630.477,21	75,00%	263.450,00	197.587,50	75,00%	218.714,56	164.035,90	75,00%	0,00	0,00	-112.586,80	
Asistencia técnica					237.276,36	237.276,36	100,00%	365.237,68	365.237,68	100,00%	365.448,44	350.102,81	90,83%	0,00	0,00	52.685,35	
Otras operaciones (1)					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>					<b>24.440.457,72</b>	<b>9.070.985,68</b>		<b>25.311.353,85</b>	<b>9.545.184,53</b>		<b>24.536.236,61</b>	<b>9.070.953,37</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>907.066,26</b>	
(1) Si procede																	

\* Respecto a las acciones 1 y 3, la Autoridad Delegada ha indicado que no ha sido posible desglosar los costes de cada uno de los proyectos que conforman dichas acciones ya que, según procedimiento administrativo de la Autoridad Delegada, en el momento en el que se aprobó el Programa Anual se desconocían los proyectos de las entidades beneficiarias finales a las cuales se van a conceder las subvenciones, así como los importes de las subvenciones concedidas, por lo que el coste programado se aprobó con carácter global/total por acción.



- 4.1 Lista de todos los cobros pendientes a 30 de junio del año N + 2 (N=año del presente programa anual  
No aplicable.
- 4.2 Lista de órdenes de cobro no incluidas en los informes financieros de los programas anuales anteriores (si procede)  
No aplicable.
- 5. COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

¿Se han comunicado nuevas irregularidades<sup>10</sup>? No

Informe final de ejecución del programa anual								
Cuadro 4 – Comunicación inicial de irregularidades								
Estado miembro: [...]								
Situación a: [día/mes/año]								
Fondo: [...]								
Referencia	Programa Anual	Proyecto	Disposición infringida	Tipo de irregularidad	Fecha / Fuente de la primera comunicación	Método de detección	Posibilidad de fraude (S/N)	Importe en EUR (contribución comunitaria)

¿Se han controlado las irregularidades anteriores? No

<sup>10</sup> Desde el último informe de situación/final enviado a la Comisión.



6. ANEXOS

Informe final sobre la ejecución del programa anual  
Cuadro 6 A  
Costes subvencionables del proyecto y fuentes de ingresos  
Cumplimiento del principio no lucrativo según lo dispuesto en el punto 1.3.3. del anexo XI

Situación a: 17/02/2014

	Costes subvencionables			Fuentes de ingresos			
	Gastos directos	Costes indirectos	Costes subvencionables total	Contribución de la UE	Contribución de terceros	Ingresos generados por el proyecto	Total ingresos (conforme al punto 1.3.3 del anexo XI)
	(a)	(b)	(c) = (a) + (b)	(e)	(f)	(g)	(h) = (e) + (f) + (g)
Acción 1: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad	3.953.559,01	51.044,60	4.004.603,61	3.003.452,68	0,00	0,00	3.003.452,68
Total Acción 1: Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad	3.953.559,01	51.044,60	4.004.603,61	3.003.452,68	0,00	0,00	3.003.452,68
Acción 2: Gastos de viaje para los retornados y gestión de vuelos de retorno forzoso	19.927.470,00	0,00	19.927.470,00	5.553.361,98	0,00	0,00	5.553.361,98
Total Acción 2: Gastos de viaje para los retornados y gestión de los vuelos de retorno forzoso	19.927.470,00	0,00	19.927.470,00	5.553.361,98	0,00	0,00	5.553.361,98
Acción 3: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen	211.213,81	7.500,75	218.714,56	164.035,90	0,00	0,00	164.035,90



Total Acción 3: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen	211.213,81	7.500,75	218.714,56	164.035,90	0,00	0,00	164.035,90
Asistencia Técnica	385.448,44	0,00	385.448,44	350.102,81	0,00	0,00	350.102,81
Total del Programa Anual	24.477.691,26	58.545,35	24.536.236,61	9.070.953,37	0,00	0,00	9.070.953,37



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 09/04/2013	
Referencia y título del proyecto	<p>Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad</p>
Beneficiario final	<p>Autoridad responsable: Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), perteneciente al Ministerio de Interior. Autoridad delegada: Dirección General de Integración de los Inmigrantes (DGII), perteneciente al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Beneficiarios finales: ocho organizaciones sin ánimo de lucro (ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de Migración; ACOBE - Asociación de Cooperación Bolivia España; AESCO - América-España Solidaridad y Cooperación; CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes; CRE - Cruz Roja Española; MPDL - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad; RESCATE - ONG Rescate Intenacional; y RUMIÑAHUI - Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo).</p>
Acción (número)	<p>1</p>
Prioridad (número)	<p>1</p>
En su caso, prioridad específica	<p>SI (2)</p>
Breve resumen técnico	<p>Esta acción ha tenido como objetivo apoyar a los nacionales de terceros países interesados en retornar que se encontraban en una situación de especial vulnerabilidad, satisfaciendo sus necesidades de asistencia específica durante las distintas fases del retorno. En el marco de esta acción, han sido cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno, nueve proyectos llevados a cabo por ocho entidades sin ánimo de lucro: ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de</p>



Migración; ACOBE - Asociación de Cooperación Bolivia España; AESCO - América-España Solidaridad y Cooperación; CEPALIM - Fundación Acción Integral con Migrantes; CRE - Cruz Roja Española; MPDL - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad; RESCATE - ONG Rescate Intenacional; y RUMIÑAHUI - Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo.

En su caso, justificación de la prioridad específica

El proyecto plantea incentivos en efectivo y medidas para abordar la situación específica de retornados vulnerables.

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

El número de retornos voluntarios de personas vulnerables gestionados así como el de billetes adquiridos ha sido de 2.882. El aumento de participación en el programa respecto del año anterior ha sido de un 65 %.



Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto	
Situación a: 09/04/2013	
Referencia y título del proyecto	Gastos de viaje para los retornados y gestión de los vuelos de retornos forzados.
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, la Secretaría de Estado de Seguridad.
Acción (número)	2
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	SI (3)
Breve resumen técnico	Esta acción ha tenido por objetivo facilitar el transporte de las personas que estaban incurso en procesos judiciales y administrativos de expulsión del territorio nacional, constituyendo los gastos de locomoción (Viajes) de los repatriados el objeto de la presente acción.
En su caso, justificación de la prioridad específica	El proyecto ha abordado la financiación del retorno de aquellos nacionales de terceros países o personas apátridas que no estén cubiertos por los acuerdos de readmisión comunitarios o acuerdos de readmisión nacionales bilaterales a sus países de origen, de anterior residencia o de tránsito, con los que resulte particularmente difícil la cooperación en el ámbito del retorno.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual han sido 16.656 los repatriados. El resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, siendo respectivamente la adopción, en la mayor brevedad posible, de los retornos realizados de forma ágil y adecuada y la mejora en la gestión del retorno.



<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>	
<p>Situación a: 09/04/2013</p>	
<p>Referencia y título del proyecto</p>	<p>Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen.</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>Autoridad responsable: Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), perteneciente al Ministerio de Interior (MIR). Autoridad delegada: Dirección General de Integración de los Inmigrantes (DGI), perteneciente al Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN). Beneficiarios finales: cinco organizaciones sin ánimo de lucro (Asociación Comisión Católica Española de Migración - ACCEM-, Asociación de Cooperación Bolivia España - ACOBE-, América-España Solidaridad y Cooperación -AESCO-, Fundación Cepaim Acción Integral con Migrante -CEPAIM- y Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad -MPDL-).</p>
<p>Acción (número)</p>	<p>3</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p>3</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p>SI (1)</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>El objetivo de esta acción ha sido poner en marcha actuaciones que favorezcan la creación de medidas socio-productivas para las personas que, además de desear retornar voluntariamente a sus países de origen, expresasen su interés por iniciativas productivas en dichos países de origen. Este tipo de acciones han buscado garantizar el retorno de los participantes a la ciudad o región de origen en buenas condiciones y favorecer la integración duradera de los retornados en su comunidad de origen a través de un retorno integral. A través de esta acción se han cofinanciado cinco proyectos desarrollados por cinco entidades sin ánimo de lucro: Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBE), América-España Solidaridad y Cooperación (AESCO), Fundación Cepaim Acción Integral con Migrante (CEPAIM) y Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).</p>



En su caso, justificación de la prioridad específica

El proyecto propone formas y medios particularmente innovadores de informar y asesorar a los retornados potenciales sobre la situación en los países de retorno, y otros incentivos innovadores para aumentar el número de retornados voluntarios, basados en el respeto a la dignidad de las personas de que se trate.

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

Se han puesto en marcha 42 proyectos empresariales en Albania, Bolivia, Colombia, Ecuador, Mali, Paraguay, Perú y Senegal, que han tenido un impacto en la sociedad cercana a su implantación. Se ha concedido un total de 263.450,00 € en ayudas y se ha realizado el 100% de las visitas de seguimiento de los proyectos. El resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, y han sido el desarrollo de ideas de negocio viables y sostenibles, incluyendo recursos humanos y la planificación financiera, así como la mejora de las condiciones de sostenibilidad de los proyectos, beneficiando tanto a las personas implicadas y a su sociedad inmediata en sus países de origen.



## B. Solicitud de pago del saldo/Declaración de reembolso

El abajo firmante, FELIPE DEL POZO BLANCO, que representa a la autoridad responsable del Fondo Europeo para el Retorno

- solicita el pago de la siguiente cantidad:

euro <sup>11</sup>	+ 907.066,26 €
--------------------	----------------

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

**O bien**

- declara el reembolso de la siguiente cantidad:

euro <sup>12</sup>	
--------------------	--

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

Esta cantidad es el saldo del balance entre el importe total del pago o los pagos de prefinanciación recibidos para el presente programa anual y el gasto efectivo pagado.

La presente solicitud de pago es admisible por los motivos siguientes:

- se ha presentado a la Comisión o se adjunta el informe final de ejecución del programa anual;
- se ha presentado o se adjunta la declaración certificada de gasto;
- se han presentado o se adjuntan: el informe anual de auditoría, el dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control, y la declaración sobre la validez de la solicitud de pago preparada por la autoridad responsable de la auditoría;
- los intereses devengados por los pagos de prefinanciación se han destinado al programa anual, en concepto de contribución nacional, y se han tenido en cuenta en la declaración de gasto;
- el programa anual se ha ejecutado de acuerdo con el principio de buena gestión financiera y existen garantías razonables de legalidad y regularidad de las transacciones conexas;
- la Comisión no ha emitido dictamen motivado sobre ninguna infracción del artículo 226 del Tratado, en lo que respecta a acciones cuyos gastos se declaran en la solicitud.

<sup>11</sup> Cantidad total solicitada para completar el pago o los pagos de prefinanciación.

<sup>12</sup> Cantidad total que deberá reembolsarse tras la liquidación del pago o los pagos de prefinanciación.



La Comisión deberá efectuar el pago en favor de:

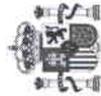
Autoridad responsable de la recepción de pagos	Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (Ministerio del Interior), a través de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio del Economía y Competitividad.
Entidad bancaria	Banco de España
Número de cuenta	9000 0001 20 0253107033 IBAN: ES4490000001200253107033 Concepto 320.455 'Fondo Europeo para el Retorno'
Titular de cuenta (si fuere distinto de la autoridad responsable de la recepción de pagos)	Ministerio del Interior

A 17 de febrero de 2014



FELIPE DEL POZO BLANCO,

SUBDIRECTOR GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA  
LA SEGURIDAD



**ANEXO I: Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa**

Acción	Tipo de procedimiento	Fecha de convocatoria (si procede)	Fecha licitación	Resultados	Fecha anuncio de adjudicación	Fecha firma contrato	Entregas principales	Modificaciones
Acción 2: Gastos de viaje para los retornados y gestión de los vuelos de retorno forzoso	Pagos en firme a compañías de transporte.	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	Sin modificaciones
Asistencia Técnica	Encomienda de gestión año 2007 2008, 2009 y 2010 (1). El importe total para la anualidad 2010 asciende a 437.741,95 € (IVA incluido)	No procede	No procede	Prórroga de la encomienda de gestión entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa, S.A (ISDEFE). Importe total: 437.741,95 € (IVA incluido).	No procede	30/03/2007	Única recepción (16/12/2010 en Madrid)	Addenda a la 2º Prórroga de encomienda de gestión (30/04/2010) por revisión de las tarifas horarias aplicables por los servicios prestados. El importe total ha sido 437.736,09 € (IVA incluido), de los cuales 237.276,36 € corresponden a este Fondo (FR) (2).
(1) Disposiciones legales que lo amparan: Artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público								
(2) El importe restante ha correspondido a las tareas de asistencia técnica a la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS) del Ministerio del Interior (MIR) en relación al Fondo para las Fronteras Exteriores.								



## ANEXO II: TABLA DEL PAGO FINAL

PAGO FINAL																
Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2010																
Situación a: 17/02/2014																
Pagos de prefinanciación recibidos de la CE: 4.635.482,84+3.628.384,27																
(todas las cifras en EUR)	Descripción	Ref. prioridad	Ref. prioridad específica	Programado por el EM			Comprometido a nivel del EM									
				Cuentas programadas Veración Aprobada del Programa Anual (A)	Contribución UE Veración Aprobada del Programa Anual (B)	% UE (c-b/a)	Cuentas subvencionables totales	Contribución UE	% Contribución UE	1º Pago recibido a cuenta de la UE pagada por el EM a los beneficiarios finales	Cuentas subvencionables totales generadas hasta la fecha por los beneficiarios finales	2º Pago recibido a cuenta de la UE pagada por el EM a los beneficiarios finales	Contribución UE máxima	Pago final	coste total + coste UE	ABS (b-d) Redistribución Contribución UE
Acción 1	Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad	1	SI (2)	3.302.546,08 €	2.521.908,81 €	75,00%	4.662.688,17 €	3.429.007,37 €	73,23%	1.346.921,30 €	4.004.603,81 €	1.181.919,41 €	3.000.452,88 €	475.611,97 €	1.001.150,83 €	481.543,87 €
Acción 2	Gastos de viaje para los retornados y gestión de vuelos de retorno forzoso	1	SI (3)	20.000.000,00 €	5.861.323,30 €	29,41%	20.000.000,00 €	5.553.361,98 €	27,77%	2.840.661,85 €	19.927.470,00 €	2.221.344,78 €	5.553.361,98 €	487.355,54 €	14.374.108,02 €	127.860,32 €
Acción 3	Programas de retorno voluntario productivo para el retorno asistido para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen	3	SI (1)	840.638,28 €	630.477,21 €	75,00%	293.450,00 €	197.507,59 €	75,00%	197.507,59 €	218.714,96 €	79.035,00 €	164.035,90 €	-112.568,80 €	54.676,86 €	468.441,31 €
Asistencia Técnica *				237.278,38 €	237.278,38 €	100,00%	365.237,68 €	365.237,68 €	100,00%	151.322,39 €	365.448,44 €	146.095,07 €	350.102,81 €	52.665,35 €	35.345,83 €	112.826,45 €
<b>Total</b>				24.440.457,72 €	9.070.985,69 €		25.311.353,85 €	9.546.194,53 €		4.536.462,84 €	24.536.236,61 €	3.828.394,27 €	9.070.953,37 €	807.068,28 €	15.465.283,24 €	1.188.772,85 €

\* De acuerdo a lo establecido en la Decisión C(2011)159 de 02/03/2011, la Asistencia Técnica incluye tanto la asistencia a la Autoridad Responsable (127.961,32 €) como a la Autoridad Delegada (237.278,36 €).  
\*\* En relación con las acciones de la Autoridad Responsable, los importes se corresponden con los previstos en el Programa Anual aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2010)5102 de 27 de julio de 2010. En el caso de los importes de las acciones de la Autoridad Delegada, están actualizados de acuerdo a los importes finalmente comprometidos.